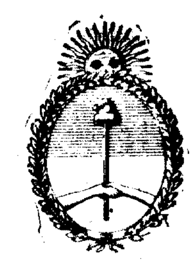
G/128 -D.N.R.O.-[redacted]

BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.826 AÑO XCIII ₳ 0,03

Buenos Aires, viernes 13 de diciembre de 1985
"Bicentenario del nacimiento del General Martín Miguel de Güemes 1785 - Febrero - 1985"

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 342.494

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

(Continúa en la pág. 2)



DECRETOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Exceptúase al mismo de un requisito impuesto por los Decretos Nros. 447|84 y 2.808|84, referente a los viajes al exterior de personal militar.

DECRETO
Nº 2.348
Bs. As., 9|12|85

VISTO los Decretos Nros. 447 del 1º de febrero de 1984 y 2.808 del 6 de setiembre de 1984 y lo solicitado por el Ministerio de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que a través del artículo 4º del primero de los decretos citados se establecen normas de restricción aplicables a los viajes al exterior del personal estatal, imponiéndose la obligación de requerir, en todos los casos, la autorización previa del Poder Ejecutivo Nacional.

Que mediante el segundo de los actos mencionados se imparten las instrucciones relacionadas con dicha autorización previa.

Que sin perjuicio de las medidas adoptadas por los aludidos decretos tendientes a reducir el gasto público, resulta necesario contemplar la situación del personal militar que debe destinarse periódica y regularmente a prestar servicio en el exterior para cumplir misiones o comisiones que por su duración, de más de trescientos sesenta y cinco (365) días, son calificadas como de carácter permanente.

Que la particularidad de tales traslados radica en la forma sistemática con que deben ser dispuestos por tratarse, en definitiva, de relevos militares.

Que la circunstancia referida determina la conveniencia de acordar a aquellos un tratamiento de excepción al requisito de solicitar la autorización previa del Poder Ejecutivo dispuesto por los decretos precitados, a fin de asegurar, en tales supuestos, celeridad y eficacia en la tramitación y dictado de los actos administrativos a que ellos dan origen.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones que emergen del artículo 86, inciso 1, de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase al Ministerio de Defensa del requisito de solicitar la autorización previa del Poder Ejecutivo, impuesto por los Decretos Nros. 447 del 1º de febrero de 1984 y 2.808 del 6 de setiembre de 1984, cuando se trate de personal militar que deba destinarse a prestar servicios en el exterior para cumplir misiones o comisiones de carácter permanente, en los casos mencionados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Desígnase Síndico.

DECRETO
Nº 2.355
Bs. As., 9|12|85

VISTO que con fecha 9 de diciembre de 1985 se produció el vencimiento del mandato de Síndico del Banco Nacional de Desarrollo, que desempeña el Contador Público Nacional Dn. Carlos Aníbal Degrossi, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, auspicia la reelección del mencionado funcionario, por un nuevo período de ley, conforme lo previsto en el Artículo 27 de la Ley Nº 21.629


19851213

SUMARIO

Sumario Numérico

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Síndico del Banco Nacional de Desarrollo, por un nuevo período de ley, al Contador Público Nacional Dn. Carlos Anibal [illegible] (L.E. Nº 4.539.133).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille

EXPORTACIONES

Prorrógase el plazo establecido en el artículo 3º del Decreto Nº 173|85.

DECRETO
Nº 2.350

Bs. As., 9|12|85

VISTO el Decreto Nº 173 del 25 de enero de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar el plazo establecido en su Artículo 3º para el dictado de las normas complementarias mencionadas en el mismo.

Que dichas normas deben elaborarse conforme a las pautas establecidas en los Artículos 8º, 12 y 13 de la Ley Nº 23.101 y a tal efecto es indispensable el aporte por parte de las distintas provincias de las listas de servicios y de productos con su localización geográfica, las cuales aún están siendo recepcionadas.

Que el presente decreto se dicta de conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 86 inc. 2 de la Constitución Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase por ciento ochenta (180) días a partir de la fecha de su vencimiento, el plazo establecido en el Artículo 3º del Decreto Nro. 173|85.

Art. 2º — El plazo fijado en el presente decreto debe entenderse como días hábiles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

PRODUCCION AGROPECUARIA

Modificación del Decreto Nº 2.345|84.

DECRETO
Nº 2.349

Bs. As., 9|12|85

VISTO la Actuación Nº 40.530|84 de la Presidencia de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que la incompatibilidad establecida por el artículo 18 del Decreto Nº 2.345|84, respecto de los beneficios acordados por las Leyes Nros. 22.371 y 22.817, debe limitarse al importe del impuesto al valor agregado efectivamente utilizado como pago a cuenta del impuesto a los capitales o a las ganancias.

Que consecuentemente en los casos de goce conjunto de los beneficios de las leyes citadas, el monto a considerar para el reembolso fiscal de la Ley Nº 22.371, será el que resulte de deducir del precio total el importe del impuesto al valor agregado efectivamente utilizado en virtud de la Ley Nº 22.817.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 18 del Decreto Nº 2.345|84 por el siguiente:

Artículo 18. — Los beneficios establecidos por la Ley Nº 22.817, resultan incompatibles, respecto del mismo bien, con los otorgados por la Ley Nº 22.371, por el importe del impuesto al valor agregado efectivamente utilizado en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 22.817.

En los casos previstos en el primer párrafo, el monto a considerar a los efectos del reembolso fiscal dispuesto por la Ley Nº 22.371, será el que resulte de deducir del precio total el importe del impuesto al valor agregado efectivamente utilizado a los efectos de la Ley Nº 22.817.

Art. 2º — Los contribuyentes comprendidos en los supuestos previstos en el artículo 18 del Decreto Nro. 2.345|84 que, como consecuencia de las modificaciones introducidas precedentemente, no hubieran gozado del beneficio dispuesto por la Ley Nº 22.371, podrán gestionar el reembolso fiscal dentro de los Noventa (90) días posteriores a la vigencia del presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Establécese que los valores tarifarios de los Servicios de Pilotaje a efectuar por Baqueanos Fluviales, serán fijados por el mismo.

DECRETO
Nº 2.342

Bs. As., 9|12|85

VISTO el expediente Nº 21.138|84 del registro de la Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo, relacionado con los valores tarifarios de los Servicios de Pilotaje a efectuar por Baqueanos Fluviales, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 3417 del 11 de noviembre de 1977 se dispuso que el entonces Comando en Jefe de la Armada fuera la Autoridad encargada de regular las tarifas de estos servicios.

Que en virtud de la actual situación de normalidad institucional resulta aconsejable desvincular al Estado Mayor General de la Armada de dicha tarea.

Que por la naturaleza de la cuestión resulta conveniente que sea el Ministerio de Obras y Servicios Públicos el encargado de fijar los aranceles correspondientes.

Que la decisión a adoptar se funda en las facultades del Poder Ejecutivo Nacional emanadas, del inciso 1º del artículo 86 de la Constitución Nacional y asimismo en el artículo 14 de la Ley de Ministerios T.O. 1983.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Los valores tarifarios de los Servicios de Pilotaje a efectuar por Baqueanos Fluviales serán fijados por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Art. 2º — Autorízase al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos a delegar la facultad que emana del artículo precedente en el señor Secretario de Transporte y subsidiariamente en el señor Subsecretario de Transporte Fluvial y Marítimo.

Art. 3º — Derógase el Decreto Nº 3417 del 11 de noviembre de 1977.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roberto J. Tomasini
Roque G. Carranza

PEAJE

Convalídase la Resolución Número 380|80-SETOP y sus ampliatorias, que dispuso el cobro de tasas de peaje, por la utilización de las obras del Túnel Internacional Cristo Redentor y del tramo vial Punta de Vacas - Las Cuevas.

DECRETO
Nº 2.343

Bs. As., 9|12|85

VISTO el expediente nº 9457-V-1984, del registro de la Dirección Nacional de Vialidad, por el que se propicia convalidar el temperamento adoptado por la ex-Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, quien mediante el dictado, con fecha 22 de mayo de 1980, de la Resolución número 380|80-SETOP y sus ampliatorias, dispuso el cobro de tasas de peaje y los reajustes pertinentes a percibir por la utilización de las obras del Túnel Internacional "Cristo Redentor" y del tramo vial Punta de Vacas - Las Cuevas; y

CONSIDERANDO:

Que la norma legal proyectada posibilita regularizar la situación de la Resolución SETOP Nº 380|80 y sus ampliatorias que fuera dictada "ad-referendum" del Poder Ejecutivo Nacional.

Que el establecimiento del derecho al cobro de peaje así como la determinación de las tarifas pertinentes provino del dictado de la resolución precedentemente citada, con motivo de satisfacer el compromiso existente con las autoridades del Gobierno de la República de Chile, en el sentido que la percepción de la tasa referida tuviera aplicación simultánea en ambos territorios, habiéndose establecido a tal efecto el momento de inauguración de la obra, esto es, el 23 de mayo de 1980.

Que con la adopción de esa medida se procuró crear nuevos recursos para dar principio de concreción a la

amortización de las inversiones y para absorber, en forma total o parcial, los gastos de explotación y mantenimiento de las inversiones efectuadas en estas obras.

Que el caso encuadra en lo prescripto por el Artículo 4to. de la Ley Nº 15.275.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el temperamento adoptado por la ex-Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas al dictar, con fecha 22 de mayo de 1980, la Resolución Nº 380|80 SETOP y sus ampliatorias por la que dispuso el cobro de tasas de peaje y los reajustes pertinentes a percibir por la utilización de las obras del Túnel Internacional "Cristo Redentor" y del tramo vial Punta de Vacas - Las Cuevas.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Obras y Servicios Públicos para que proceda a efectuar la actualización periódica de las referidas tarifas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roberto J. Tomasini
Juan V. Sourrouille

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de Interés Nacional la Exposición Internacional de Turismo-EXPOTUR 85.

DECRETO
Nº 2.169
Bs. As., 8|11|85

VISTO el Expediente Nº 84.913|85 de la Secretaría de Comercio Exterior; y

CONSIDERANDO:

Que en el mes de noviembre de 1985 se llevará a cabo la Exposición Internacional de Turismo —EXPOTUR 85— a celebrarse en la ciudad de Buenos Aires.

Que dicha exposición reunirá a los proveedores de servicios turísticos y fabricantes de elementos de confort del país y del exterior.

Que se hace necesario apoyar la realización de este acontecimiento que busca promocionar y efectuar un intercambio de tecnología de todos los rubros que hacen a la industria del turismo.

Que la entidad organizadora solicita el ingreso libre del derecho de importación y demás gravámenes de determinados cupos de material impreso y folletería originarios de los países participantes.

Que de acuerdo con el apartado 8 del rubro Funciones establecidas por Decreto Nº 1.391 de fecha 3 de mayo de 1974, para la ex Subsecretaría de Turismo, corresponde a ese organismo la articulación de medidas adecuadas para el fomento de elementos destinados al turismo de camping, equipamiento de servicios y otros medios auxiliares del turismo.

Que este decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.391 de fecha 3 de mayo de 1974, el Decreto Nº 283 de fecha 19 de enero de 1984 y la Resolución Nº 1.321 de fecha 27 de diciembre de 1984 del Ministerio de Economía.

Que el presente decreto encuadra en la Ley 20.545, artículo 5º, modificado por la Ley 21.450 y mantenida por la Ley 22.792 y por el Código Aduanero (Ley 22.415) artículos 664, apartado 1, inciso b) y 667, apartados 1 y 2, inciso g).

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés Nacional la Exposición Internacional de Turismo —EXPOTUR 85— a celebrarse en la ciudad de Buenos Aires desde el 8 al 17 de noviembre de 1985.

Art. 2º — Autorízase la introducción definitiva al país, liberados del pago del derecho de importación, del impuesto al valor agregado, de los impuestos internos, del arancel consular, de las tasas por servicios portuarios, estadística, por comprobación y fletes al material de folletería de promoción turística originario de los países participantes para su utilización y distribución gratuita hasta un monto máximo de cinco mil dólares estadounidenses (u$s 5.000) por país concurrente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Antonio A. Tróccoli
Mario S. Brodersohn

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

DECRETO
Nº 2.328
Bs. As., 5|12|85

VISTO que el Señor Ministro de Educación y Justicia doctor Dn. Carlos Román Santiago Alconada Aramburú ha sido autorizado por Decreto número 2.238 del 21 de noviembre de 1985 para trasladarse a la ciudad de San José, República de Costa Rica, durante los días 9, 10 y 11 de diciembre de 1985.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del Ministerio de Educación y Justicia, el señor Ministro del Interior, doctor Dn. Antonio Américo Tróccoli.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

FUERZAS ARMADAS

Cese y designación de Personal Militar Superior de la Fuerza Aérea.

DECRETO
Nº 2.325
Bs. As., 2|12|85

VISTO el Artículo 86, incisos 1 y 15 de la Constitución Nacional y lo propuesto por el señor Ministro de Defensa,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Cese en los cargos que en cada caso se especifica, el siguiente Personal Militar Superior:

— Como Comandante de Operaciones Aéreas, el Brigadier D. Vión Carlo Yocca (1034).
— Como Comandante de Instrucción, el Brigadier D. Nelsis Natalio Juan Rodoni (1092).
— Como Jefe del Area de Material Córdoba, el Brigadier D. Edgardo Carlos Augusto Stahl (1123).
— Como Director de la Escuela de Aviación Militar, el Brigadier D. Carlos Felipe Bloomer Reeve (1618).
— Como Director General de Obtención y Administración del Material, el Brigadier D. Luis María Maggi (1128).
— Como Director General del Material, el Brigadier D. Roberto José Engroba (1130).
— Como Jefe del Estado Mayor del Comando de Instrucción, el Brigadier D. Miguel Luis Roig (1195).
— Como Jefe I - Personal, el Brigadier D. Juan Carlos Cuadrado (1198).
— Como Jefe del Estado Mayor del Comando de Operaciones Aéreas, el Brigadier D. Juan Claudio Correa (1166).
— Como Jefe Area "A" Recursos del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, el Brigadier D. Juan Manuel Baigorria (1185).
— Como Jefe III - Planificación, el Brigadier D. Horacio José Viola (1171).

Art. 2º — Desígnase en los cargos que en cada caso se especifica, el siguiente Personal Militar Superior:

— Comandante de Operaciones Aéreas, el Brigadier D. Nelsis Natalio Juan Rodoni (1092).
— Comandante de Instrucción, al Brigadier D. Ivar Delmar Cotelo (1165).
— Director General del Material, al Brigadier D. Luis María Maggi (1128).
— Jefe del Area de Material Córdoba, al Brigadier D. Roberto José Engroba (1130).
— Jefe I - Personal, al Brigadier D. Miguel Luis Roig (1195).
— Director General del Personal, al Brigadier D. Juan Carlos Cuadrado (1198).
— Director de la Escuela de Aviación Militar, al Brigadier D. Juan Claudio Correa (1166).
— Secretario General del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, al Brigadier D. Juan Manuel Baigorria (1185).

Art. 3º — La puesta en posesión de los cargos, se harán efectivas a partir del 3 de diciembre de 1985.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

HUESPEDES OFICIALES

Declaránse al Presidente de la Delegación Paraguaya y los miembros de su comitiva oficial.

DECRETO
Nº 2.335
Bs. As., 8|12|85

VISTO el Acuerdo de fecha 22 de agosto de 1985, suscrito entre la República Argentina y la República del Paraguay, y

CONSIDERANDO:

Que en dicho documento se convino encomendar a la Comisión Mixta Demarcadora de Límites Argentino-Paraguaya, la elaboración de un plan de trabajo para cumplimentar la emisión dispuesta.

Que las tareas a ejecutar deberán tender a dar una mayor claridad a la demarcación ya realizada y a concluir los trabajos de demarcación aún pendientes en los Sectores I, II y III de la frontera común en el Río Pilcomayo.

Que el plazo para el cometido correspondiente ha sido fijado en Ciento Veinte (120) días y el mismo se encuentra vigente, por cuya razón se hace necesario dar comienzo a las rondas de reuniones plenarias que dicha Comisión Mixta deberá realizar para resolver en tiempo y forma el tema y someterlo a la aprobación de ambos Gobiernos dentro del lapso indicado.

Que, a los fines señalados, es imprescindible que la mencionada Comisión Mixta, mantenga reuniones plenarias conforme lo fije el Reglamento que regula su actuación, para que las decisiones que adopte se consideren válidas.

Que, de acuerdo a esas normas reglamentarias, las reuniones plenarias deben tener lugar alternadamente en ambos países y, habiéndose realizado la última en la República del Paraguay, la que corresponde en esta oportunidad debe tener efecto en nuestro país.

Que, a esos fines, una Delegación de la República del Paraguay presidida por el General de Brigada (Sr.) D. Juan Manuel Careaga e integrada por Delegados Demarcadores y el Secretario Técnico Administrativo, será invitada a Buenos Aires, previéndose su arribo para la segunda semana del mes de diciembre próximo.

Que se estima conveniente que el señor Presidente de la Delegación Paraguaya y los componentes de su comitiva sean declarados huéspedes oficiales del Gobierno Argentino, brindando así un marco propicio para las importantes deliberaciones que se llevarán a cabo.

Que, por otra parte, el presente acto pondrá de relieve una vez más las cordiales relaciones que existen entre ambos pueblos hermanos.

Que la declaración de huéspedes oficiales encuadra en las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo Nacional por el Artículo 86, inciso 1º, de la Constitución de la Nación Argentina.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declaránse huéspedes oficiales del Gobierno Argentino, mientras dure su permanencia en el país, al señor Presidente de la Delegación Paraguaya, General de Brigada (Sr.) D. Juan Manuel Careaga y los miembros de su comitiva oficial, quienes arribarán a Buenos Aires el día 9 de diciembre de 1985 a los fines enunciados en los considerandos de la presente medida.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la partida "Cortesía y Homenaje" del Presupuesto de la Jurisdicción 35, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para el ejercicio 1985.

Art. 3º — Autorízase a contratar directamente los servicios, atender los gastos protocolares, eventuales y varios que fuera menester realizar a los fines previstos en este acto, haciendo uso para ello de la excepción contemplada en el Artículo 56, inciso 3º, apartado d) de la Ley de Contabilidad.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

AHORRO OBLIGATORIO

Adóptanse medidas para la obligación relativa a la presentación de declaraciones juradas, de sujetos comprendidos en el régimen de la Ley Nº 23.256, de diversos partidos de la Provincia de Buenos Aires.

DECRETO
Nº 2.361
Bs. As., 10|12|85

VISTO el Régimen de Ahorro Obligatorio establecido por Ley Nº 23.256, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contemplar las excepcionales circunstancias que se presentan en determinados partidos de la Provincia de Buenos Aires, como consecuencia de las inundaciones producidas en el mes de noviembre del corriente año.

Que el referido fenómeno generó diversas situaciones que dificultaron el conocimiento de los elementos de juicio requeridos para determinar la obligación emergente de dicho régimen o impidieron su cumplimiento oportuno.

Que el Poder Ejecutivo Nacional está facultado para dictar la presente medida en virtud de lo establecido por el artículo 20 de la Ley Nº 23.256.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — En el caso de sujetos comprendidos en el régimen establecido por la Ley Nº 23.256 cuya actividad principal se desarrolle en los Partidos de la Provincia de Buenos Aires, que se indican en la planilla anexa a este artículo, la obligación relativa a la presentación de la declaración jurada correspondiente al período anual 1985 y al ingreso del ahorro en ella determinado, se considerará cumplida en término cuando se efectivice hasta el 15 de enero de 1986 inclusive, o, en su caso, se hubiera efectivizado antes de la fecha de entrada en vigencia del presente decreto.

Art. 2º — Los sujetos a que se refiere el artículo anterior deberán manifestar bajo juramento, dentro del término en él previsto y mediante nota simple, que su actividad principal se desarrolla en uno o más de los aludidos partidos. Dicha nota se agregará a la declaración jurada, salvo cuando ésta se hubiera formulado antes de la vigencia del presente decreto, en cuyo caso corresponderá su presentación en la dependencia de la Dirección General Impositiva en la que el sujeto se encuentre inscripto como contribuyente del impuesto a las ganancias.

Art. 3º — A los fines de la aplicación de las disposiciones de los artículos 18, último párrafo, y 19 de la Ley Nº 23.256 y del artículo 21 del decreto Nº 2.073 de fecha 25 de octubre de 1985, para los casos comprendidos en el artículo 1º deberá considerarse al día 15 de enero de 1986 como fecha de vencimiento.

Art. 4º — El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille
Mario S. Brodersohn

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

PARTIDOS COMPRENDIDOS

Alberdi; Adolfo Alsina; Ayacucho; Azul; Bolívar; Bragado; Carlos Casares; Carlos Tejedor; Castelli; Coronel Dorrego; Coronel Pringles; Coronel Suárez; Chacabuco; Chascomús; Chivilcoy; Daireaux; Dolores; General Alvear; General Belgrano; General Guido; General Lamadrid; General Lavalle; General Paz; General Villegas; González Chaves; Guaminí; Hipólito Yrigoyen; Juárez; Laprida; Las Flores; Lincoln; Lobos; Monte; Maipú; Nueve de Julio; Navarro; Olavarría Pehuajó; Pellegrini; Pila; Rauch; Rivadavia; Roque Pérez; Saladillo; San Cayetano; Tandil; Tapalqué; Tordillo; Tres Arroyos y Veinticinco de Mayo.

JUSTICIA MILITAR

Nómbranse Jueces de Instrucción de Gendarmería Nacional.

DECRETO
Nº 2.347
Bs. As., 9|12|85

VISTO, el expediente AF 5-1011|83, lo informado por el Director Nacional de Gendarmería, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el artículo 83 del Código de Justicia Militar Ley Nº 14.029 y, en concordancia con lo prescripto en el artículo 18 de la Ley de Gendarmería Nacional Nº 19.349, que faculta a la citada Fuerza para constituir sus propios Juzgados de Instrucción, con acatamiento a las normas reglamentarias que correspondan.

Que de acuerdo al artículo 83 del Código de Justicia Militar, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional el dictado de la medida de que se trata.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbranse Jueces de Instrucción de Gendarmería Nacional, al personal de Oficiales Jefes que figuran en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — Los nombrados Jueces de Instrucción, prestarán juramento ante la autoridad de Gendarmería Nacional a la cual se encuentren adscriptos.

Art. 3º — Los señores Jueces de Instrucción de Gendarmería Nacional, ajustarán su cometido a lo que establece el Código de Justicia Militar, su reglamentación y demás disposiciones vigentes.

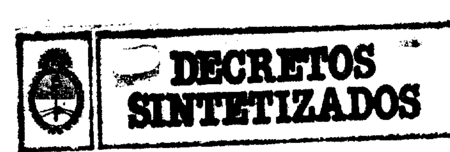
Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Roque G. Carranza

ANEXO I

NOMINA DEL PERSONAL DE OFICIALES JEFES DE GENDARMERIA NACIONAL NOMBRADOS JUECES DE INSTRUCCION

Nro. de orden	Grado	Nombres y apellido	Matrícula Individual
1	Comandante	D. Carlos Rodolfo Michaux	8.241.251
2	"	D. Roger Fernando Luján	7.831.212
3	"	D. Mario Raúl Patane	8.178.143
4	"	D. Carlos Guillermo Veneziani	7.745.033
5	"	D. Adolfo Gavilán	8.544.271
6	"	D. Angel Vicente Moreno	6.722.982
7	"	D. Hugo Andreone	4.980.958
8	"	D. Miguel Angel Araujo	6.149.544
9	"	D. Carlos Alberto Erroz	4.750.531
10	"	D. Luis Domingo Ditieri	6.149.542
11	"	D. Miguel Angel Celis	8.026.090
12	"	D. Roberto Augusto Aguirre	8.100.690
13	"	D. Hugo Alberto Alem	5.883.722
14	"	D. Juan Ernesto Karolewski	4.751.494
15	"	D. Ramón Hugo Giménez	5.831.186
16	"	D. Sixto Antonio Contreras	8.043.925
17	"	D. Carlos Mario Lamelas	6.063.208
18	"	D. Darío Jorge Pomante	7.850.267
19	"	D. Alberto Martín Ojeda	5.399.913
20	"	D. Luis Antonio Rosa	5.540.572
21	"	D. José Andrés Balbuena	4.996.173
22	"	D. Eduardo Miguel Santo	8.422.826
23	"	D. José Alberto Herrera	7.955.073
24	"	D. Sergio Raúl Nazario	7.636.889
25	"	D. Carlos Alberto Colombetti	6.307.696
26	"	D. Mario Leoncio Román Torres	4.598.833
27	"	D. Francisco Rafael Halabe	6.610.361
28	"	D. Abelardo Palma	7.831.834



MINISTERIO DE DEFENSA

Estado Mayor General del Ejército

DECRETO Nº 2.273 — Bs. As., 28|11|85

Ratifícase lo actuado por el Consejo de la Vivienda - Ley Nº 14.135 del Comando de Ingenieros del Estado Mayor General del Ejército, en la Res. Nº 9 (Acta Nº 562), de fecha 5|4|83 y apruébase el boleto de compra-venta que consta de 11 cláusulas, suscripto el 11|4|83 por el Comandante de Ingenieros, Gral. de Brigada Vicente R. Belli y la Empresa Peralvárez S.A.I.C.A. y F., representada por Presidente, Mario Braccalenti, por el cual la referida sociedad vende al Estado Nacional (Estado Mayor General del Ejército) por el precio total de ₳ 4.928,50, 12 unidades de vivienda situadas en el 1º y 2º piso y un garaje en planta baja, del edificio denominado Perálvarez II de la calle Zapiola esquina Entre Ríos, de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, los que se describen en el Reglamento de Copropiedad y Administración inscripto en el Registro de la Propiedad de la Pcia. de Santa Cruz, con fecha 29|4|83 en la matrícula Nº 6.999-00-A, del Departamento I Guer-Aike y se designan como: Unidad Complementaria: se ubica en planta baja. Integrado por el polígono cero cero-cero uno (00-01). Superficie cubierta: 188,04 m2. Porcentual: 12,20%. Linderos: al Nord-Este, con la parcela 9-c; al Sud-Este con el polígono 00-02, con el polígono 00-03 y con el polígono 00-04 y al Nord-Este con la parcela 10. Unidad Funcional Nº Cuatro: Se ubica en planta primer piso. Integrada por el polígono 01-01. Superficie cubierta propia: 61,25 m2. Superficie descubierta: 19,72 m2. Superficie total del polígono y de la Unidad Funcional: 80,97 m2. Porcentual: 5,25%. Linderos: Al Nord-Este, con espacio aéreo de la parcela 9-c: al Sub-Este con el polígono 01-02; al Sud-Oeste con descubierto común y al Nord-Oeste, con espacio aéreo de la parcela 10. Matrícula Nº 6.999-01-04, Departamento I Guer Aike. Unidad Funcionad Nº Cinco: Se ubica en planta primer piso. Integrada por el polígono 01-02. Superficie cubierta propia: 59,69 m2. Superficie descubierta: 17,23 m2. Superficie total del polígono y de la Unidad Funcional: 76,92 m2. Porcentual: 4,99%. Linderos: al Nor-Este con el polígono 01-03, al Sud-Oeste con descubierto y cubierto común y al Nord-Oeste, con el polígono 01-01. Matrícula Nº 6.999-01-05, Departamento I Guer Aike. Unidad Funcional Nº Seis: se ubica en planta primer piso. Integrada por el polígono 01-03. Superficie cubierta propia: 123,70 m2. Superficie descubierta: 5,94 m2. Superficie total del polígono y de la Unidad Funcional: 129,64 m2. Porcentual: 8,41 por ciento. Linderos: al Nord-Este, con espacio aéreo de la parcela 9-c; al Sud-Este con espacio aéreo de la calle Entre Ríos; al Sud-Oeste, con el polígono 01-04 y con cubierto común, y al Nord-Oeste, con el polígono 01-02 y con cubierto común. Matrícula número 6.999-01-06, Departamento 1 Guer-Aike. Unidad Funcional Nº Siete: se ubica en planta primer piso. Integrada por el polígono 01-04. Superficie cubierta propia: 118,65 m2. Superficie total del polígono y de la Unidad Funcional: 118,65 m2. Porcentual 7,70%. Linderos: al Nord-Este, polígono 01-03; al Sud-Este, espacio aéreo de la calle Entre Ríos; al Sud-Oeste, espacia aéreo de la calle Zapiola y al Nord-Oeste polígono 01-05 y cubierto común. Matrícula Nº 6.999-01-07, Departamento I Guer-Aike. Unidad Funcional Nº Ocho: se ubica en planta primer piso. Integrada por el polígono cero uno-cero cinco (01-05). Superficie cubierta propia: según título: Cincuenta y seis metros cuadrados, diez decímetros cuadrados (56,10 m2) y según Plano Nº 1.624: Cincuenta y cuatro metros cuadrados, ochenta y nueve decímetros cuadrados (54,89 m2). Superficie descubierta: según título: Ocho metros cuadrados, noventa y siete decímetros cuadrados (8,97 m2). Superficie total del polígono y de la Unidad Funcional: Sesenta y cinco metros cuadrados, siete decímetros cuadrados (65,07 m2). Porcentual: Cuatro coma veintidós por ciento (4,22 %). Linderos: al Nord-Este, con cubierto común: al Sud-Este con cubierto común y el polígono cero uno-cero cuatro (01-04); al Sud-Oeste, con espacio aéreo de la calle Zapiola y al Nord-Oeste, con cubierto común y con el polígono cero uno-cero seis (01-06). Matrícula Nº 6.999-01-08, Departamento I Guer-Aike. Unidad Funcional Nº Nueve: se ubica en planta primer piso. Integrada por el polígono cero uno-cero seis (01-06). Superficie cubierta propia: Cincuenta y cuatro metros cuadrados sesenta y seis decímetros cuadrados (54,66 m2). Superficie total del polígono y de la Unidad Funcional: Cincuenta y cuatro metros cuadrados, sesenta y seis decímetros cuadrados (54,66 m2). Porcentual: tres coma cincuenta y siete por ciento (3,57 por ciento). Linderos: al Nor-Este, con descubierto común; al Sud-Este, con cubierto común y con el polígono cero uno-cero cinco (01-05); al Sud-Oeste, con espacio aéreo de la calle Zapiola y al Nord-Oeste, con espacio aéreo de la parcela diez. Matrícula Nº 6.999-01-09, Departamento I Guer-Aike. Unidad Funcional Nº Diez: se ubica en planta segundo piso. Integrada por el polígono cero dos-cero uno (02-01). Superficie cubierta propia: Cincuenta y nueve metros cuadrados, sesenta y un decimetros cuadrados (59,61 m2). Superficie total del polígono y de la Unidad Funcional: Cincuenta y nueve metros cuadrados, sesenta y un decímetros cuadrados (59,61 m2). Porcentual: Tres coma ochenta y siete por ciento (3,87 por ciento). Linderos: al Nord-Este, con aire y luz; al Sud-Este, con el polígono cero dos-cero dos (02-02) y con cubierto común; al Sud-Oeste, con descubierto común y al Nord-Oeste, con espacio aéreo de la parcela diez. Matrícula Nº 6.999-02-10, Departamento I Guer-Aike. Unidad Funcional número Once: se ubica en planta segundo piso. Integrada por el polígono cero dos-cero dos (02-02). Superficie cubierta propia: Cincuenta y ocho metros cuadrados, diecisiete decímetros cuadrados (58,17 m2). Superficie total del polígono y de la Unidad Funcional: Cincuenta y ocho metros cuadrados, diecisiete decímetros cuadrados (58,17 m2). Porcentual: Tres como setenta y siete por ciento (3,77%). Linderos: al Nord-Este, con aire y luz; al Sud-Este, con el polígono cero dos-cero tres (02-03) y con aire y luz; al Sud-Oeste, con cubierto común y al Nord-Oeste, con el polígono cero dos-cero uno (02-01). Matrícula Nº 6.999-02-11), Departamento I Guer-Aike. Unidad Funcional Nº Doce: se ubica en planta segundo piso. Integrada por el polígono cero dos-cero tres (02-03). Superficie cubierta propia: Ciento veintidós metros cuadrados, cincuenta y siete decímetros cuadrados (122,57 m2). Superficie total del polígono y de la Unidad Funcional: Ciento veintidós metros cuadrados, cincuenta y siete decímetros cuadrados (122,57 m2). Porcentual: Siete coma noventa y cuatro por ciento (7,94 por ciento). Linderos: al Nord-Este, con espacio aéreo de la parcela nueve-c (9-c); al Sud-Este, con espacio aéreo de la calle Entre Ríos; al Sud-Oeste, con el polígono cero dos-cero cuatro (02-04) y con cubierto común, y al Nord-Oeste, con el polígono cero dos-cero dos (02-02) y con aire y luz. Matrícula Nº 6.999-02-12, Departamento I Guer-Aike. Unidad Funcional número Trece: se ubica en planta segundo piso. Integrada por el polígono cero dos-cero cuatro (02-04). Superficie cubierta propia: Ciento dieciocho metros cuadrados, sesenta y cinco decímetros cuadrados (118,65 m2). Superficie total del polígono y de la Unidad Funcional: Ciento dieciocho metros cuadrados, sesenta y cinco decímetros cuadrados (118,65 m2). Porcentual: Siete coma setenta por ciento (7,70%). Linderos: al Nord-Este, con el polígono cero dos-cero tres (02-03); al Sud-Este, con espacio aéreo de la calle Entre Ríos; al Sud-Oeste, con espacio aéreo de la calle Zapiola y al Nord-Oeste, con el polígono cero dos-cero cinco (02-05) y con cubierto común. Matrícula númera 6.999-02-13, Departamento I Guer-Aike. Unidad Funcional Nº Catorce: se ubica en planta segundo piso. Integrada por el polígono cero dos-cero cinco (02-05). Superficie cubierta propia: según título: Cincuenta y cuatro metros cuadrados, ochenta y nueve decímetros cuadrados (54,89 m2) y según plano: Cincuenta y cuatro metros cuadrados,

sesenta y seis decímetros cuadrados (54,66 m2). Superficie total del polígono y de la Unidad Funcional: Cincuenta y cuatro metros cuadrados, sesenta y seis decímetros cuadrados (54,66 m2). Porcentual: Tres coma cincuenta y seis por ciento (3,56%). Linderos: al Nord-Este, con cubierto común y con aire y luz; al Sud-Este, con el polígono cero dos-cero cuatro (02-04); al Sud-Oeste, con espacio aéreo de la calle Zapiola, y al Nord-Oeste, con el polígono cero dos-cero seis (02-06). Matrícula número 6.999-02-14, Departamento I Guer-Aike. Unidad Funcional Nº Quince: se ubica en planta segundo piso. Integrada por el polígono cero dos-cero seis (02-06). Superficie cubierta propia: Cincuenta y cuatro metros cuadrados, sesenta y seis decímetros cuadrados (54,66 m2). Superficie total del polígona y de la Unidad Funcional: Cincuenta y cuatro metros cuadrados, sesenta y seis decímetros cuadrados (54,66 m2). Porcentual: Tres coma cincuenta y cinco por ciento (3,55%). Matrícula número 6.999-02-15, Departamento I Guer-Aike. El descripto edificio se halla construido sobre el lote individualizado como Parcela "nueve-d" (9-d), del Solar D, Manzana número 108, de la Ciudad de Río Gallegos, Departamento I Guer-Aike, Provincia de Santa Cruz.

DECRETO Nº 2.274 — Bs. As., 28|11|85
Ratifícase lo actuado por el Consejo de la Vivienda - Ley Nº 14.135 del Comando de Ingenieros del Estado Mayor General del Ejército, en la Resolución Nº 8 (Acta Nº 561) de fecha 25 de marzo de 1983 y apruébase el boleto de compra-venta, que consta de ocho (8) cláusulas suscripto el 7 de abril de 1983, por el señor Comandante de Ingenieros, General de Brigada D. Vicente Rogelio Belli y los cónyuges D. Pedro Luis Barrionuevo y Da. Gladys Elizabeth Jozami de Barrionuevo, por el cual éstos venden al Estado Nacional (Estado Mayor General del Ejército), por el precio total de ciento treinta y dos australes con cincuenta y cinco centavos (A 132,55), una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, ubicado en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, Avenida Ocampo 1796, designado en un plano aprobado por la Dirección de Catastro según Resolución Nº 219 del 6 de abril de 1976, archivado en el Departamento Capital bajo el Nº 538, como Parcela b, la que mide: Quince metros, diez centímetros (15,10 m) de frente al Norte, por donde linda con la Avenida Ocampo; quince metros, once centímetros (15,11 m) en su contrafrente al Sud por donde linda con fondos de la Parcela a; sesenta y cuatro metros (64 m) en su costado Este por donde linda con Antonia de Varela y sesenta y cuatro metros (64 m) al Oeste, por donde linda según título con Doctor Felipe Ponferrada, hoy Guillermo Mac Corqueocodale y según plano con Carlos Acuña, con una superficie de novecientos cincuenta y seis metros cuadrados, noventa decímetros cuadrados (956,90 m2). Dicha parcela forma parte del inmueble ubicado en el Cuartel Primero de la Capital de la Provincia de Catamarca, Avenida Doctor Enrique Ocampo sin número, que mide: Quince metros (15 m) de frente y contrafrente, por cien metros (100 m) de fondo y contrafondo o sea una superficie de mil quinientos metros cuadrados (1.500 m2) comprendido dentro de los siguientes linderos: al Norte Avenida Doctor Enrique Ocampo; al Sud Juan Bracamonte; al Este Antonia de Varela y al Oeste Doctor Felipe Ponferrada hoy Guillermo Mac Corqueocodale. El dominio figura inscripto en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos de San Fernando del Valle de Catamarca bajo el Nº 1.604, año 1975 en el Departamento Capital, con fecha 11 de diciembre de 1975, que corresponde a la mayor fracción de la que formaba parte el lote b que se adquiere y el que se especifica en el plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro mediante Resolución Nº 219 del 6 de abril de 1976 - Padrón 7.266 lote "b", según Certificado Nº 340 expedido con fecha 5 de abril de 1983 por el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos de la Provincia de Catamarca.

DECRETO Nº 2.276 — Bs. As., 28|11|85
Ratifícase lo actuado por la Comisión Administrativa - Ley Nº 12.737 del Comando de Ingenieros del Estado Mayor General del Ejército en la Resolución Nº 79 (Acta Nº 1.690) de fecha 16 de marzo de 1982, modificada por la Resolución Nº 112 (Acta Nº 1.695) de fecha 30 de abril de 1982 y apruébase el boleto de compra-venta que consta de siete (7) cláusulas, suscripto el 14 de mayo de 1982 por el señor Comandante de Ingenieros, General de Brigada D. Néstor Rubén Castelli y el señor Intendente Municipal de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, D. Alí Honore Argacha en representación de dicha Comuna, por el cual ésta vende al Estado Nacional (Estado Mayor General del Ejército) por la suma total de dos australes con noventa centavos (A 2,90) el inmueble designado como Lote Nº 2, de la Manzana 1.158, de la ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, ubicado en la intersección de las calles prolongación de Malvar y Pintos y 11 del Oeste Sur, con la siguiente superficie, medidas y linderos: Superficie: Cuatro mil trescientos sesenta y nueve metros cuadrados, cincuenta y nueve decímetros cuadrados (4.369,5 m2). Linderos: al Norte, el Lote Nº 1 de la misma manzana; al Este, con la calle 11 del Oeste Sur; al Sur, con prolongación de la calle Malvar y Pintos y al Oeste, con el Loteo de Nidia Artusi de Bonelli, siendo sus medidas: línea 3-4 setenta metros, noventa y ocho centímetros (70,98 m); línea 4-6 sesenta y siete metros, cuatro centímetros (67,04 m); línea 6-5 sesenta y un metros, ochenta centímetros (61,80 m); línea 5-3 sesenta y seis metros, cincuenta centímetros (66,50 m), todo según Plano Oficial de Mensura Nº 34.460 registrado en la Dirección de Catastro de la Provincia el 8 de noviembre de 1979. Estando inscripto su dominio en Registro Público de Concepción del Uruguay, en mayor extensión, el 8 de febrero de 1979, bajo Nº 596, Matrícula Nº 110.144, Sección Urbana, siendo sus datos catastrales: Provincia de Entre Ríos, Departamento Uruguay ciudad de Concepción del Uruguay, Cuartel II, Manzana 1.158 - Lote 2.

DECRETO Nº 2.277 — Bs. As., 28|11|85
Ratifícase lo actuado por la Comisión Administrativa - Ley Nº 12.737 del Comando de Ingenieros del Estado Mayor General del Ejército en la Resolución Nº 268 (Acta Nº 1.653) de fecha 8 de julio de 1981 y apruébase el boleto de compra-venta, que consta de ocho (8) cláusulas, suscripto por el señor 2do. Comandante de Ingenieros "B", Coronel D. Enrique Luera y el Ingeniero D. Raúl Adolfo Velázquez en su carácter de Presidente del Instituto de Viviendas de Corrientes, dependiente del Gobierno de la Provincia de Corrientes, por el cual éste vende al Estado Nacional (Estado Mayor General del Ejército) las Unidades de vivienda ubicadas en la ciudad y Provincia de Corrientes individualizadas como: Monoblock 24, segundo piso, departamento 2; Monoblock 9, primer piso, departamento 3 y Casa Nº 12, Manzana "M", Barrio "Mil Viviendas", por la suma total de treinta australes con treinta y cinco centavos (A 30,35).

DECRETO Nº 2.278 — Bs. As., 28|11|85
Ratifícase lo actuado por la Comisión Administrativa - Ley Nº 12.737 del Comando de Ingenieros del Estado Mayor General del Ejército, en la Resolución Nº 1 (Acta Nº 1.778) de fecha 3 de enero de 1984, modificada en cuanto a la afectación de los fondos por la Resolución Nº "S" 1 (Acta Nº 1.786) de fecha 20 de marzo de 1984 y apruébase el boleto de compra-venta, que consta de siete (7) cláusulas, suscripto el 3 de enero de 1984 por el señor Jefe de la Plana Mayor "A" del Comando de Ingenieros, Coronel D. Roberto Spagnollo y la firma "Cedama Sociedad Anónima Comercial e Industrial" por el cual ésta vende al Estado Nacional (Estado Mayor General del Ejército), por el precio total de siete mil seiscientos noventa y siete australes con treinta y nueve centavos (A 7.697,39) el inmueble denominado "Dulce Refugio" constituido por el predio, con todo lo en él edificado y adherido al suelo, en pleno y total funcionamiento, situado en el paraje denominado "José C. Paz" Arroyo Pinazo del Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, Formado por las fracciones de terreno de quinta designados con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la Quinta número 82, con una superficie total de veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y dos metros cuadrados (24.462 m2), empadronados en la Circunscripción III, Sección K, Manzana 61, Parcelas 6, 7, 5, 4, 2, 3 y 1, lotes 1 al 7, respectivamente, según Escritura Nº 1.185, otorgada por ante el señor Escribano D. Juan R. C. Danuzzo Iturraspe, adscripto en el Registro Notarial Nº 83, de la Capital Federal y cuyo dominio se inscribió en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, bajo el Nº 464, Zona V, en el Registro del Partido de General Sarmiento, compuestas de la siguiente manera: Lote Nº 1: mide veintidós metros, treinta centímetros (22,30 m) en su frente al Nord-Oeste; cuatro metros, veinticuatro centímetros (4,24 m) en su ochava al Oeste; treinta y siete metros (37 m) en su otro frente al Sud-Oeste, pues forma esquina; veinticinco metros, treinta centímetros (25,30 m) al Sud-Este y cuarenta metros (40 m) al Nord-Este, con una superficie de mil siete metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (1.007,50 m2), lindando al Nord-Oeste, con la calle Libertad; al Sud-Oeste, con la calle Comercio al Sud-Este, con parte del Lote 3 y al Nord-Este, con el Lote 2. Lote Nº 2: mide veinticinco metros (25 m) de frente al Nord-Oeste, por cuarenta metros (40 m) de fondo con una superficie de mil metros cuadrados (1.000 m2), lindando por su frente al Nord-Oeste, con la calle Libertad; al Sud-Oeste, con el Lote 1; al Sud-Este, con parte del Lote 3 y al Nord-Este, con parte del Lote 7. Lote Nº 3: mide veinte metros (20 m) de frente al Sud-Oeste por cincuenta metros, treinta centímetros (50,30 m) de fondo, o sea una superficie de mil seis metros cuadrados (1.006 m2), lindando: por su frente al Sud-Oeste, con calle Comercio; al Sud-Este, con el Lote 4; al Nord-Este, con parte del Lote 7 y al Nord-Oeste, con fondos de los Lotes 1 y 2. Lote Nº 4: mide veinte metros (20 m) de frente al Sud-Oeste por cincuenta metros, treinta centímetros (50,30 m) de fondo, o sea una superficie de mil seis metros cuadrados (1.006 m2) lindando por su frente al Sud-Oeste, con la calle Comercio; al Sud-Este, con fondos de los Lotes 5 y 6; al Nord-Este, con parte del Lote 7 y al Nord-Oeste, con el Lote 3. Lote Nº 5: mide veinticinco metros (25 m) de frente al Sud-Este por cuarenta metros (40 m) de fondo, o sea una superficie de mil metros cuadrados (1.000 m2), lindando: por su frente al Sud-Este, con la calle Constitución; al Nord-Este, con parte del Lote 7; al Nord-Oeste, con parte del Lote 4 y al Sud-Oeste, con el Lote 6. Lote Nº 6: mide treinta y siete metros (37 m) por su frente al Sud-Oeste; cuatro metros, veinticuatro centímetros (4,24 m) en su ochava al Sud; veintidós metros, treinta centímetros (22,30 m) en su otro frente al Sud-Este, pues forma esquina; cuarenta metros (40 m) al Nord-Este y veinticinco metros, treinta centímetros (25,30 m) al Nord-Oeste, o sea una superficie de mil siete metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados (1.007,50 m2), lindando: por su frente al Sud-Oeste, con la calle Comercio; por su otro frente al Sud-Este, con la calle Constitución; al Nord-Este, con el Lote 5 y al Nord-Oeste, con parte del Lote 4. Lote Nº 7: mide ciento cincuenta metros setenta centímetros (150,70 m) por su frente al Sud-Este; cuatro metros, veinticuatro centímetros (4,24 m) en su ochava al Este; ciento catorce metros (114 m) por su otro frente al Nord-Este; cuatro metros veinticuatro centímetros (4,24 m) en su ochava al Norte; ciento cincuenta metros, seten-

ta centímetros (150,70 m) en su otro frente al Nord-Oeste y ciento veinte metros (120 m) en su contrafrente y fondo al Sud-Oeste, o sea una superficie de dieciocho mil cuatrocientos treinta y cinco metros cuadrados (18.435 m2), lindando: por su frente al Sud-Este, con la calle Constitución; por su otro frente al Nord-Este, con la calle Laprida; por su otro frente al Nord-Oeste, con la calle Libertad y por el Sud-Oeste, con el Lote 2, fondos de los lotes 3 y 4 y con el Lote 5.

DECRETO Nº 2.279 — Bs. As., 28|11|85. Ratifícase lo actuado por la Comisión Administrativa - Ley Nº 12.737 del Comando de Ingenieros del Estado Mayor General del Ejército en la Resolución Nº 118 (Acta Nº 1.746), de fecha 7 de junio de 1983, modificada en cuanto a la afectación de los fondos por la Resolución Nº 236 (Act. Nº 1.759), del 15 de setiembre de 1983 y apruébase el boleto de compra-venta que consta de diez (10) cláusulas, suscripto el 14 de junio de 1983, por el señor Comandante de Ingenieros, General de Brigada D. Vicente Rogelio Belli y el señor D. Eduardo Antonio Pastoriza, por el cual éste vende al Estado Nacional (Estado Mayor General del Ejército), por el precio total de novecientos cuarenta australes (A 940), un edificio en construcción compuesto de cuatro (4) casas-habitación, ubicado en la calle Junín Nros. 269|75 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, cuyo terreno según título mide: sesenta y siete metros (67 m) en su costado Norte, sesenta y ocho metros, cincuenta centímetros (68,50 m) en su costado Sur, doce metros, noventa centímetros (12,90 m) en su costado Este y trece metros (13 m) en su costado Oeste con una superficie de ochocientos setenta y siete metros cuadrados, treinta y seis decímetros cuadrados (877,36 m2) y linda: al Norte con Elvira Rodríguez, al Sud con Segundo Ortega, al Este calle Junín y al Oeste con Segundo Ortega. El dominio figura inscripto en la Matrícula Nº 1.176 del Registro de la Propiedad Inmueble de Catamarca, Departamento Capital.

DECRETO Nº 2.280 — Bs. As., 28|11|85. Ratifícase lo actuado por el Consejo de la Vivienda - Ley Nº 14.135 del Comando de Ingenieros del Estado Mayor General del Ejército, en la Resolución Nº 4 (Acta Nº 560) de fecha 2 de febrero de 1983 y apruébase el boleto de compra-venta, que consta de ocho (8) cláusulas, suscripto el 16 de febrero de 1983, por el señor Comandante de Ingenieros, General de Brigada D. Vicente Rogelio Belli y los señores D. Carlos Héctor Villalba y Da. Gladys Elisabeth Cardoso, por el cual éstos venden al Estado Nacional (Estado Mayor General del Ejército), por el precio total de setenta australes (A 70), un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la calle hoy Trannack Nº 781 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, que según expresa su título es parte del lote señalado en el plano de la expresada localidad, con el número 4, manzana 3, sección B, y en el plano especial de subdivisión, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor don Italo D. Vannicola, en marzo 1967, aprobado el 13 de abril del mismo año registrado al tomo 8, folio 842, se designa como Lote 4 - a, de la manzana 3, sección B, con las siguientes medidas: diez metros (10 m) de frente al Nord-Oeste y contrafrente al Sud-Este, por veinticinco metros (25 m) en cada uno de sus costados al Sud-Oeste y Nor-Este, encerrando una superficie total de doscientos cincuenta metros cuadrados (250 m2), lindando: al Nor-Oeste con la Avenida Trannack; al Sud-Oeste con parte del lote 3 de su manzana; al Sud-Este con parte del Lote 4 - c; y al Nord-Este con el Lote 4 - b, ambos de su mismo plano de subdivisión. El inmueble descripto se halla ubicado fuera de la zona denominada de "Frontera". El dominio consta inscripto bajo la Matrícula Nº 630 (Zapala) en la Dirección General de Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Neuquén, siendo su Nomenclatura Catastral: parcela - 08 - 20 - 047 - 5826.

DECRETO Nº 2.282 — Bs. As., 28|11|85. Ratifícase lo actuado por la Comisión Administrativa - Ley Nº 12.737 del Comando de Ingenieros del Estado Mayor General del Ejército, en la Resolución Nº 550 (Acta Nº 1.680), de fecha 31 de diciembre de 1981, modificada por Resoluciones números 143 (Acta Nº 1.700) y 285 (Acta Nº 1.717), del 31 de mayo de 1982 y 4 de octubre de 1982, respectivamente y apruébase el boleto de compraventa, que consta de ocho (8) cláusulas, suscripto el 23 de junio de 1982 por el señor Comandante de Ingenieros, General de Brigada D. Néstor Rubén Castelli y la "Institución Salesiana Obra de Don Bosco", por el cual ésta vende al Estado Nacional (Estado Mayor General del Ejército), por el precio total de cincuenta australes (A 50), el inmueble ubicado en la calle Rojas Nº 356, hoy 354, Cuartel 4º, entre las calles Maipú y Junín, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, de la Provincia de Catamarca, el que según título mide en su totalidad veinte metros (20 m) de frente, por igual contrafrente (partes Norte y Sud; veintiséis metros (26m) en el costado Oeste y veinticinco metros, treinta centímetros (25,30 m) en el costado Este y linda: al Sud, calle Rojas; al Norte, Jaime Ahumada; al Oeste, María Elena de Revellato y al Este, con el inmueble de Rojas Nº 372, Empadronamiento Nº 594. A la Institución vendedora le correspondió según Testimonio de Inventario de Bienes y Escritura Nº 219, expedido por la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Catamarca, con fecha 3 de marzo de 1959, en los autos: "Córdoba, José Manuel - Testamentario", inscripto su dominio conjuntamente con otro inmueble en el Registro de la Propiedad de la referida Provincia, bajo el Nº 165, Tomo I, del 11 de marzo de 1959, Departamento Capital.

DECETO Nº 2.283 — Bs. As., 28|11|85. Ratifícase lo actuado por la Comisión Administrativa - Ley Nº 12.737 del Comando de Ingenieros del Estado Mayor General del Ejército en su Resolución Nº 313 (Acta Nº 1.650) de fecha 28 de julio de 1981 y apruébase el boleto de compra-venta que consta de diez (10) cláusulas y una (1) cláusula adicional suscripto el 7 de agosto de 1981 por el Señor Comandante de Ingenieros General de Brigada D. Eduardo Alfredo Espósito y el señor Gerente de Préstamos del Banco Hipotecario Nacional D. Eloy Gregorio Blanco, por el cual dicha Institución vende al Estado Nacional (Estado Mayor del Ejército) los siguientes inmuebles: 1) Una finca con todo lo en ella edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, ubicada en la localidad de Jesús María, Pedanía Cañas, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba y que conforme al plano de subdivisión confeccionado por el señor Ingeniero Civil Próspero Bonaudi y archivado bajo la característica Expte 2-05-19090|71 cuya visación se efectuó el 28 de julio de 1971, se designa como lote 4 de Manzana H (hoy calle Ayacucho Nº 269 entre San Luis y Yapeyú) y se compone de las siguientes medidas lineales, superficie y linderos: mide veintisiete metros (27 m) al Norte; veintisiete metros (27 m) al Sur; diez metros (10 m) al Este y diez metros (10 m) al Oeste, integrando una superficie total de doscientos setenta metros cuadrados (270 m2), lindando al Norte con Lote 3; al Sud con el Lote 5; al Este calle Pública y al Oeste con Lote 29. El inmueble se halla inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo el Nº 8.483, folio 12.950, tomo 52, año 1973. — 2) Una finca con todo lo en ella edificado, plantado, clavado y adherido al suelo, ubicada en la localidad de Colonia Caroya, Pedanía Cañas, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba que es parte de la Manzana 14-C-6 de la subdivisión del Lote 14 del plano oficial de la citada Colonia y que conforme al plano de unión y subdivisión suscripto por el Ingeniero Moisés Leikij archivado bajo la característica Expte. 2-05-27236|72 cuya visación se efectuó el 24 de noviembre de 1972 y se designa como Lote 5 de la Manz. B (hoy calle 46 Bis Nº 3257, entre 31 y 32) y se compone de las siguientes medidas lineales, superficie y linderos: mide diez metros, veinte centímetros (10,20 m) de frente al Nor-este, por veinticuatro metros, setenta centímetros (24,70 m) de fondo, integrando una superficie total de doscientos cincuenta y un metros cuadrados, noventa y cuatro decímetros cuadrados (251,94 m2), lindando por su referido frente al Nord-Este con calle Pública; al Nord-Oeste con el Lote 4; al Sud-Este con el Lote 6 y al Sud-Oeste con fondos del Lote 16. El inmueble se halla inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo el Nº 15.329, folio 20.034, tomo 81, año 1967, planilla 83.282, ambos inmuebles por el precio total de diecinueve australes con sesenta y cuatro centavos (A 19,64) pagadero al contado en el acto de la firma del boleto de compra-venta.

DECRETO Nº 2.284 — Bs. As., 28|11|85 Ratifícase lo actuado por la Comisión Administrativa, Ley Nº 12.737 del Comando de Ingenieros del Estado Mayor General del Ejército de la Resolución Nº 508 (Acta Nº 1676) de fecha 1º de diciembre de 1981 y apruébase el boleto de compra-venta que consta de nueve (9) cláusulas suscripto el 18 de diciembre de 1981 por el señor Comandante de Ingenieros, General de Brigada, don Néstor Rubén Castelli y el señor don Edgardo Francisco Sáez, por lo cual éste vende al Estado Nacional (Estado Mayor General del Ejército), por el precio total de cuarenta y dos australes (A 42), el inmueble de su propiedad ubicado en la Avenida Tucumán Nº 400, con todo lo en él plantado y adherido al suelo, edificado en el lote designado en el plano que cita su título como lote o solar 3 procedente de la subdivisión del lote o solar 18, procedente de la subdivisión del lote agrícola 61, Sección Tercera de la Colonia Picada de Bonpland a Yerbal Viejo, Departamento Oberá, Provincia de Misiones, el que afecta la forma de un rectángulo cuyos lados Nord-Oeste y Sud-Este miden cuarenta metros (40m) y los lados Nord-Este y Sud-Oeste, miden doce metros, cincuenta centímetros (12,50 m), lo que hace una superficie de quinientos metros cuadrados (500m2) y linda: al Sud-Este y al Sud-Oeste con parte del lote o solar 4; al Nord-Oeste, con el lote o solar 2, ambos de la misma subdivisión y al Nord-Este, Avenida Tucumán —en medio, con parte de la manzana 20 y terreno de calle denominada L. N. Alem, cuyo dominio figura inscripto en el Registro de la Propiedad de Misiones el 23 de octubre de 1968 en el Protocolo de Dominio, del Departamento Oberá, al Tomo 20, Folio 23, Finca 5553 y su correspondiente servidumbre sobre nacimientos y corrientes de agua. Nomenclatura Catastral: Departamento 13, Municipio 55, Sección 09, Chacra 000, Manzana 095, Parcela 04.

DECRETO Nº 2.307 — Bs. As., 2|12|85. Ratifícase lo actuado por el Consejo de la Vivienda, Ley Nº 14.135 del Comando de Ingenieros del Estado Mayor General del Ejército en la Resolución número 10 (Acta Nº 533) de fecha 8 de febrero de 1982 y apruébase el boleto de compraventa que consta de ocho (8) cláusulas, suscripto el 15 de febrero de 1982 por el señor 2do. Comandante de Ingenieros "A", Coronel D. Roberto Spagnollo y el señor D. Manuel José Vargas, por el cual éste vende al Estado Nacional (Estado Mayor General del Ejército), por la suma total de treinta australes (A 30), el inmueble ubicado en la calle Chacabuco hoy número 589, entre las de 9 de Julio y 11 de Setiembre de la ciudad y Partido de Magdalena, provincia de Buenos Aires, edificado en el lote de terreno designado según título con el Nº 3 de la Manzana 222, que mide: diez metros (10 m) de frente al Oeste por treinta metros, diez centímetros (30,10 m) de fondo, encerrando una superficie de trescientos un metros cuadrados (301 m2), lindando: por su frente al Oeste, con la calle Chacabuco; al Norte, con parte del Lote 4; al Este, con parte del Lote 1 y al Sud, con el Lote 2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección B, Manzana 129, Parcela 6 "c", hallándose inscripto su dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, bajo Matrícula Nº 595 del Partido de Magdalena (65) con fecha 9 de octubre de 1981.

DECRETO Nº 2.310 — Bs. As., 2|12|85. Ratifícase lo actuado por la Comisión Administrativa, Ley Nº 12.737 del Comando de Ingenieros del Estado Mayor General del Ejército, en las Resoluciones Nros. 143 (Acta Nº 1.750) del 4 de julio de 1983 y 182 (Acta Nº 1.755) del 9 de agosto de 1983 y apruébanse los boletos de compraventa que constan de siete (7) cláusulas y ocho (8) cláusulas respectivamente, suscriptos el del Lote "d" el 12 de julio de 1983, entre el señor Comandante de Ingenieros, General de Brigada D. Vicente Rogelio Belli y el señor D. Armando Juan Ferrari y el del Lote "e" el 15 de agosto de 1983, entre el señor Jefe de la Plana Mayor "A" a cargo del Comando de Ingenieros, Coronel D. Roberto Spagnollo y el señor D. Armando Juan Ferrari, por los cuales éste vende al Estado Nacional, Estado Mayor General del Ejército), por el precio de cuatrocientos cincuenta y cinco australes (A 455) el lote "d" y doscientos noventa y cinco australes (A 295) el lote "e", ambos de la Manzana 68 de la ciudad de Ushuaia, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, estando inscriptos los testimonios en el Registro de la Propiedad Inmueble el del Lote "d", bajo Matrícula II-A-157 y el del Lote "e", en Zona T.F., Matrícula II-A-126. Siendo las medidas, superficies, límites y linderos los siguientes: Lote "d": superficie total setecientos noventa y seis metros cuadrados (796 m2); dimensiones: uno de sus frentes de diecisiete metros, diecisiete centímetros (17,17 m), el otro de treinta y siete metros, diecisiete centímetros (37,17 m); cuatro metros (4 m) de ochava, y sus costados de veinte metros (20 m) y cuarenta metros (40 m) respectivamente, lindando un frente al Nor-Oeste con calle Colón en medio, parte de la Manzana Cuarenta y Dos, el otro frente al Nor-Este con calle Patagonia por medio parte de la Manzana Sesenta y Siete su costado al Sur-Este con el Lote "e", el otro costado al Sur-Oeste con el Lote "c", todos de la misma Manzana. Plano característica T.F. 1-3-74. Nomenclatura Catastral: Departamento Ushuaia. Sección A, Macizo Diecisiete, Parcela Uno. Partida 00133. Lote "e" Superficie total: Setecientos noventa y seis metros cuadrados (796 m2); dimensiones: uno de sus frentes diecisiete metros, diecisiete centímetros (17,17 m), el otro de treinta y siete metros diecisiete centímetros (37,17 m) una ochava de cuatro metros (4 m) y sus costados son: uno de veinte metros (20 m) y el otro de cuarenta metros (40 m) respectivamente; linderos: su frente al Sud-Este con calle Gobernador Paz en medio, parte de la Manzana 69; el otro al Nord-Este con calle Patagonia en medio, parte de la Manzana 67, su costado al Nord-Oeste con el lote "d" y el otro, al Sud-Oeste con el lote "f", ambos de la misma Manzana. Plano de Mensura aprobado por Resolución número 43|74, características T.F. 1-3-74. Nomenclatura Catastral: Departamento Ushuaia, Sección A - Macizo Diecisiete, Parcela Dos, Partida 000134.

DECRETO Nº 2.311 — Bs. As., 2|12|85. Ratifícase lo actuado por el Consejo de la Vivienda - Ley Nº 14.135 del Comando de Ingenieros del Estado Mayor General del Ejército en la Resolución Nº 45 (Acta Nº 585) del 29 de diciembre de 1983 y apruébase el boleto de compraventa, que consta de ocho (8) cláusulas, suscripto el 5 de enero de 1984 por el señor Jefe de la Plana Mayor "A" del Comando de Ingenieros, Coronel Don Roberto Spagnollo y el señor don Ricardo Isidro Tico, por el cual éste vende al Estado Nacional (Estado Mayor General del Ejército), por el precio total de trescientos cincuenta australes (A 350), la Unidad Nº 3, con su Unidad Complementaria Nº III, hallándose ubicadas en Planta Baja, Polígono 00-03, con una superficie cubierta de sesenta y cuatro metros cuadrados, treinta y cuatro decímetros cuadrados (64,34 m2); semicubierta de cuatro metros cuadrados, noventa y tres decímetros cuadrados (4,93 m2) y descubierta de treinta y ocho metros cuadrados, cincuenta y cuatro decímetros cuadrados (38,54 m2) y con una superficie total del polígono de la Unidad Funcional de ciento siete metros cuadrados, ochenta y un decímetros cuadrados (107,81 m2) y un Porcentual del ocho coma cuarenta y ocho por ciento (8,48 %) cuyo dominio figura inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Formosa, en Folio Real del Régimen de Propiedad Horizontal en la Matrícula Nº 14.267|3; y la Unidad Complementaria III (Cochera) se halla ubicada en la Planta Baja, Polígono 00-08 con una superficie descubierta de trece metros cuadrados ocho decímetros cuadrados (13,0 m2), con igual superficie total del Polígono y de la Unidad Complementaria, cuyo dominio figura inscripto en la provincia de Formosa, en Folio Real del Régimen de Propiedad Horizontal en la Matrícula Nº 14.267|18; todas las unidades descriptas forman parte del edificio ubicado en la calle Moreno 26|50 entre Junín y Avenida González Lelong, de la ciudad capital de la provincia de Formosa.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 2.268 — Bs. As., 28|11|85. Restitúyese a la Asociación Rural de Henderson, de la localidad de Henderson, Partido de Hipólito Yrigoyen, Provincia de Buenos Aires, una fracción de terreno que donara a la ex Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, hoy Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, para la instalación de un lavadero de camiones destinado al Servicio Nacional de Sanidad Animal de su dependencia.

DECRETO Nº 2.320 — Bs. As., 2|12|85. Recházanse los recursos jerárquicos interpuestos por las firmas Azucarera Juan M. Terán Sociedad Anónima, Compañía San Pablo de Fabricación de Azúcar Sociedad Anónima, Sociedad Anónima Córdoba del Tucumán Agrícola, Industrial y Comercial; Sociedad Anónima Azucarera Argentina Comercial e Industrial y Azucarera La Trinidad Sociedad Anónima contra la Resolución M.E. Nº 161, de fecha 18|8|82.

DECRETO Nº 2.321. — Bs. As., 2|12|85. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la firma Cruz Alta Sociedad Anónima, contra la Resolución M.E. Nº 537, de fecha 28|5|82.

DECRETO Nº 2.322. — Bs. As., 2|12|85. Increméntase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1985 (prórroga del correspondiente a 1984, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) en la suma de 2.289 03? australes, con destino al pago de actualización de capital, intereses y honorarios en los siguientes juicios: "Bernalesa S.R.L. e Hilanderías Gaby Salomón S.A. s|Quiebras s|Incidente de Rendición de Cuentas". "Rozenbaum Binem c|Estado Nacional (Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas), s|Co-

bro de Pesos". Como consecuencia, modifícase el presupuesto vigente de la Jurisdicción 50 - Ministerio de Economía.

DECRETO Nº 2.323. — Bs. As., 2|12|85.
Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la firma Compañía Azucarera del Norte Sociedad Anónima contra la Resolución M.E. Nº 289, del 29|10|82.

DECRETO Nº 2.324. — Bs. As., 2|12|85.
Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la firma Pueblo Independencia Sociedad Anónima contra la Resolución M.E. Nº 289 del 29|10|82.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DECRETO Nº 2.238 — Bs. As., 21|11|85
Autorízase al señor Ministro de Educación y Justicia, doctor Carlos Román Santiago Alconada Aramburú y al señor Secretario de Justicia doctor Alberto Omar Borella a trasladarse a la ciudad de San José (República de Costa Rica), para asistir a la Reunión de la Comisión Delegada de la Conferencia de los Ministros de Justicia de los Países Hispano-Luso-Americanos y Filipinas que tendrá lugar en dicha ciudad en los días 9, 10 y 11 de diciembre de 1985.

DECRETO Nº 2.665 — Bs. As., 27|11|85
Otórgase a la señora Julia Nelly del Giúdice de Oñativia, viuda del ex agente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, doctor Arturo Oñativia, un subsidio de carácter extraordinario equivalente, en su monto, al previsto en el artículo 7º, apartado III del régimen aprobado por Decreto Nº 1.343|74, según la modificación introducida por su similar Nº 93 del 15 de enero de 1979.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DECRETO Nº 2.300. — Bs. As., 2|12|85.
Convalídase la prórroga por 180 días solicitada relacionada con la misión al exterior que se autorizara por Resolución Nº 1.059 del Ministerio de Economía de fecha 26|8|80, para realizar trabajos de investigación en el Instituto de Geofísica de la Universidad de Milán, Italia, la que fuera cumplida por el Lic. Luis Oscar Bonini, profesional universitario especializado del Instituto Nacional de Ciencia y Técnica Hídricas (INCYTH), organismo descentralizado de la Secretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, desde el 28|2 hasta el 15|6|81.

DECRETO Nº 2.301. — Bs. As., 2|12|85.
Declárase operada la prescripción adquisitiva a favor del Estado Nacional Argentino, respecto del inmueble ubicado en el barrio Villa del Parque, del distrito Godoy Cruz, provincia de Mendoza, cuya situación, medidas, linderos y demás circunstancias se describen en el plano de mensura registrado por la Dirección General de Catastro de la citada provincia bajo el Nº 1.070. La Escribanía General del Gobierno de la Nación otorgará la pertinente escritura declarativa y tramitará la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble correspondiente, del testimonio de la misma, conforme a lo determinado en el artículo 2º de la Ley 20.396, cumplido ello, la Contaduría General de la Nación efectuará las anotaciones patrimoniales en el Registro General de Bienes del Estado.

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DECRETO Nº 2.288. — Bs. As., 2|12|85.
Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el ex agente General Médico (R.E.) José María Alberto Gómez Villafañe contra la Resolución número 1.224, del 3|7|84, dictada por la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social.

DECRETO Nº 2.289. — Bs. As., 2|12|85.
Desestímase el recurso jerárquico implícito en el de reconsideración interpuesto por el ex agente del Area de Sumarios de la ex Subsecretaría Técnica y de Coordinación Administrativa, Hugo Oscar Ramón Sujero, contra la Resolución Nº 1.925, del 1|10|84, de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social.

DECRETO Nº 2.290. — Bs. As., 2|12|85.
Desestímase el recurso jerárquico deducido por el agente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia - Dirección General de Protección al Discapacitado, del área del Ministerio de Salud y Acción Social, Daniel Isidro Ambrosio, contra la Resolución MSAS número 2.273, del 16|11|84.

DECRETO Nº 2.291. — Bs. As., 2|12|85.
Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el agente Héctor Omar Pollio, contra la Resolución Nº 1.270, del 30|7|84, del Registro del Ministerio de Salud y Acción Social.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DECRETO Nº 2.293. — Bs. As., 2|12|85.
Desestímase el recurso jerárquico en subsidio interpuesto contra la Resolución Nº 1.734 bis|83, del ex Ministerio de Acción Social, por el agente de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional, Juan Ramón Portillo.

DECRETO Nº 2.294. — Bs. As., 2|12|85.
Desestímanse los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos contra la Resolución Nº 1.734 bis|83, del ex Ministerio de Acción Social por los agentes de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional que se detallan: Arena, Cristina Rosa; Barraza de Aranda, Mirta Edith; Bellia, Sergio Daniel; Bertone de Murifiazco, Haydée Ana; Coronel, Héctor R.; Domínguez, Delia Beatriz; Leira, Beatriz; Medici, Hilda Beatriz; O'Gorman, Patricio Jorge, y Santamaría, Patricia.

DECRETO Nº 2.295. — Bs. As., 2|12|85.
Desestímanse los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos contra la Resolución Nº 1.734 bis|83, del ex Ministerio de Acción Social por los agentes de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional que se detallan: Aguirre, Sexue Ariel; Amaya Ortiz, María Graciela; Bertacchini, Ricardo Lorenzo; Gemetro de Bermúdez, Ana María y Mozzina de Ansalone, Martha Carissima.

DECRETO Nº 2.296. — Bs. As., 2|12|85.
Desestímanse los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos contra la Resolución Nº 1.734 bis|83, del ex Ministerio de Acción Social por los agentes de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional que se detallan: Acuña de Rossi, Fidelina Juana; Suárez de Capurro, Beatriz Susana; Fernández, Carlos Eduardo; Moyano Molina, Arturo A.; Streuli, María Luisa; Sturla, Juan Carlos, y Vergara de Martínez, Amanda Graciela.

DECRETO Nº 2.297. — Bs. As., 2|12|85
Desestímanse los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos contra la Resolución Nº 1.734 bis|83, del ex Ministerio de Acción Social por los agentes de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional que se detallan: Ismael de Ponce, Gloria Cristina; Ojeda de Combaz, Nancy Glady, y Rojas, Luis Marcos.

DECRETO Nº 2.298. — Bs. As., 2|12|85.
Desestímanse los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos contra la Resolución Nº 1.734 bis|83 del ex Ministerio de Acción Social por las agentes de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional: Dolores Angela Paciencia de Terenzio y Mata Nelly Casalini de Longo.

DECRETO Nº 2.299. — Bs. As., 2|12|85.
Desestímase el recurso jerárquico deducido, interpuesto por la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina contra la Resolución M. T. y S. S. Nº 487|85.



RESOLUCIONES

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIAL

OBRAS SOCIALES

Establécese el Sistema de Estadísticas de Salud de Obras Sociales (S.E.S.O.S.) como obligatorio para aquéllas comprendidas en el régimen de la Ley Nº 22.269.

RESOLUCION
Nº 1.200
Bs. As., 6|12|85

VISTO el Expediente Nº 30.172|85 INOS y el informe producido por la Gerencia de Prestaciones, y

CONSIDERANDO:

Que las obras sociales han evidenciado la necesidad de contar con un programa básico de información común que permita el control concurrente de las acciones y la evaluación de sus resultados.

Que el Comité Asesor del Sistema de Estadística creado por Resolución Nº 498|84 INOS produjo oportunamente recomendaciones al respecto.

Que, en virtud de las tareas encomendadas, se ha proyectado el Sistema de Estadísticas de Salud de las Obras Sociales (S.E.S.O.S.), que obra en el expediente del Visto.

Que el mismo responde tanto a los requerimientos actuales de las obras sociales como a su futuro desenvolvimiento, habiéndose previsto su integración con el sistema de información que desarrolla la Dirección de Estadísticas de Salud de la Secretaría de Salud.

Por ello, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 24 de la Ley 22.269.

El Interventor
en el Instituto Nacional de Obras Sociales
Resuelve:

Artículo 1º — Establecer como obligatorio para las obras sociales comprendidas en el régimen de la Ley 22.269, la obtención de los indicadores de primera prioridad detallados en Anexo 1, que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Art. 2º — Aprobar las normas de recolección, definiciones y formularios de presentación que se determinan en el mencionado Anexo 1 en relación con los indicadores referidos en el artículo anterior.

Art. 3º — Las asociaciones de obras sociales sin población propia y demás obras sociales en igual situación quedarán exceptuadas de lo resuelto en el artículo 1º, en lo referente a indicadores cuyo denominador sea población.

Art. 4º — Las obras sociales cuyos sistemas propios de información estadística superen los requisitos básicos establecidos precedentemente mantendrán y podrán ampliar dichos sistemas, sin perjuicio de cumplimentar debidamente lo dispuesto en el presente articulado.

Art. 5º — A los fines de la presente resolución, las obras sociales introducirán en los contratos de prestaciones médico-asistenciales cláusulas que aseguren la provisión, por parte de los respectivos prestadores, de la información básida requerida para la elaboración de los indicadores a que se refiere el artículo 1º

Art. 6º — La información proveniente de la elaboración de los indicadores mencionados en el artículo 1º deberá ser elevada a Gerencia de Prestaciones del Instituto Nacional de Obras Sociales, dentro de los sesenta (60) días posteriores al cierre del correspondiente trimestre.

Art. 7º — La presente resolución tendrá vigencia a partir del 1º de enero de 1986. El primer informe, correspondiente al trimestre enero - febrero - marzo de 1986, deberá cumplimentarse antes del 1º de junio de 1986.

Art. 8º — La Gerencia de Prestaciones tendrá a su cargo la tarea de elaborar las normas complementarias que requiera la adecuada instrumentación del Sistema de Estadísticas de Salud de las Obras Sociales (S.E.S.O.S.).

Art. 9º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

Jorge A. Mera

ANEXO I

SISTEMA DE ESTADISTICA DE SALUD DE OBRAS SOCIALES S.E.S.O.S

Normas de Recolección - Definiciones indicador para la Implementación de la Primera Prioridad
Gerencia de Prestaciones, Noviembre de 1985

SISTEMA DE ESTADISTICA DE OBRAS SOCIALES (S.E.S.O.S.)

Introducción y Antecedentes:

Las Resoluciones Nros 1.039|81 y 476|83 del INOS normatizan la recolección y envío de la información económica - financiera, fluir fondos y de la población beneficiaria respectivamente.

En relación con las actividades médicas, por Resolución Nº 498|84, se creó una Comisión que analizó el Sistema de Estadísticas de Salud de Obras Sociales (S.E.S.O.S.) y produjo un documento definiendo como nuevas variables de recolección prioritarias las consultas médicas y los egresos (altas), normatizándolas.

A partir de los documentos mencionados se elaboró un proyecto con las siguientes características:

— Responde a los requerimientos de información global del sistema de Obras Sociales y de su futuro desarrollo.
— Prevé su integración con el sistema de información de salud (Secretaría de Salud).
— Prevé información necesaria para los niveles de conducción tanto del sistema como de las propias Obras Sociales.
— Orienta la estructuración de programas específicos de información para las Obras Sociales así como la formación de los recursos humanos necesarios.
— Se desarrolla por etapas prioritarias que permiten una implementación gradual.
— Prevé cubrir determinados objetivos, como: coberturas, utilización, rendimiento, impacto, calidad, eficiencia, necesidad, riesgo, monitoreo de aranceles.

Estos objetivos se logran a través de la recolección de variables que provean datos referidos a: actividades a población y a recursos económicos - financieros. En cuadro adjunto se sintetiza lo expuesto (marcado con una cruz — + — figuran las prioridades para la primera etapa).

Objetivos	VARIABLES: Actividades (—Consultas —Egresos)	Población (—Categorías —Edad —Area geog.)	Económicas (—Ingresos —Gastos)	Recursos (-Camas -Médicos)	FUENTES DE INFORMACION: —Registros	—Estudios Especiales
COBERTURAS: Nivel General de la Población que recibe prestaciones.	X	X				X
UTILIZACION: Prestaciones brindadas en relación con la población beneficiaria.	X	X			X	
RENDIMIENTO: Prestaciones brindadas con los recursos de los efectores propios.	X			X	X	
IMPACTO: Cambios o modificaciones en el estado de salud de la población.						X
CALIDAD: Característica de la atención brindada, medida en los cambios individuales.						X
EFICIENCIA ECONOMICO FINANCIERA: Evaluación de las actividades en relación con el gasto.	X		X		X	
NECESIDAD: Requerimiento de atención médica de la población beneficiaria.	X	X				X
ARANCELES: Estructura y composición del gasto de prestaciones en relación con el Nomenclador Nacional.	X		X			X
ENFOQUE DE RIESGO: Individualización de grupos expuestos a mayor mortalidad de enfermos.						X

SISTEMA DE ESTADISTICA DE OBRAS SOCIALES (S.E.S.O.S.)
PRIMERA PRIORIDAD

1. Características:

El sistema de información que se propone en el presente documento es una etapa que necesita las siguientes aclaraciones:

a) Esta etapa se denomina de primera prioridad porque se consideran los objetivos establecidos de: utilización, calidad y eficiencia (aquellos estrictamente indispensables para la evaluación general del sistema.
b) La definición de estos objetivos está en función de las variables que es posible recolectar de acuerdo al sistema de información ya implementado o en vías de dsarrollo.
c) Los indicadores elaborados constituyen expresiones ya probadas en la práctica que decidieron su inclusión.
d) La información obtenida será utilizada para el nivel general de planificación sin abordar en esta etapa aspectos programáticos profundos de nivel operativo.
e) Los indicadores presentados son los suficientemente generales para superar la falta de homogeneidad existente entre las diferentes Obras Sociales, basándose en tres fuentes de datos: población Resolución Nº 476|83-INOS; económico-financiera (fluir de fondos Resolución Nº 1.039|81-INOS y utilización de prestaciones médicas (consultas y egresos) a implementar según normas incluidas en el presente documento.

2. Objetivos e indicadores:

Se enumeran a continuación los objetivos de esta primera etapa con sus correspondientes indicadores.

OBJETIVO A — INDICADORES DE UTILIZACION

1) Consultas por beneficiario/año $= \dfrac{\text{Número consultas anuales}}{\text{Total de benef.}}$

2) Egresos por 100 benef./año $= \dfrac{\text{Número de egresos anuales}}{\text{Total de benef.}} \times 100$

3) Días de estada por benef./año $= \dfrac{\text{Número de ds. estada anuales}}{\text{Total de benef.}}$

4) Promedio de días de estada $= \dfrac{\text{Número de días de estada}}{\text{Número de egresos}}$

5) Porcentaje de partos $= \dfrac{\text{Número de partos}}{\text{Número de egresos}} \times 100$

6) Porcentaje de cesáreas $= \dfrac{\text{Número de cesáreas}}{\text{Número de partos}} \times 100$

OBJETIVO B — INDICADORES DE EFICIENCIA ECONOMICO FINANCIERA

7) Relación entre gasto e ingreso $= \dfrac{\text{Gasto total}}{\text{Ingreso total}}$

8) Porcentaje de gasto médico-asist. $= \dfrac{\text{Gasto médico-asistencial}}{\text{Gasto total}} \times 100$

9) Porcentaje gasto en medicamentos $= \dfrac{\text{Gasto en medicamentos}}{\text{Gasto médico-asistencial}} \times 100$

10) Gasto total por beneficiario/mes $= \dfrac{\text{Gasto total/mes}}{\text{Total beneficiarios}}$

11) Gasto médico-asisten./benef./mes $= \dfrac{\text{Gasto médico-asistencial/mes}}{\text{Total de beneficiario}}$

12) Gasto en medicam./benef./mes $= \dfrac{\text{Gasto en medicamento/mes}}{\text{Total de beneficiarios}}$

3. Definiciones generales

3.1. Responsabilidad:

El nivel operativo constituido por cada Obra Social será el responsable primario de la recolección de los datos así como el volcado en las planillas de registros.

Dichas planillas, cuyo modelo se adjunta en documento anexo, contendrán la información referida a los ítem mencionados que permitirán la elaboración por parte de la Obra Social de los indicadores (que serán asentados en la misma planilla).

La información consolidada será enviada al INOS que procederá al análisis de la misma, determinando parámetros estadísticos para cada indicador. Cada Obra Social recibirá un informe comparativo de su ubicación dentro de los límites máximos y mínimos establecidos por el sistema.

3.2. Periodicidad:

a) La recolección de datos de fluir de fondos y de utilización de prestaciones médicas debe ser mensual. La de población puede ser semestral.

b) La elaboración de los indicadores detallados en punto 2 debe ser por trimestre calendario (1º enero-marzo; 2º abril-junio; 3º julio-setiembre; 4º octubre-diciembre) debiendo proyectar al año los indicadores de utilización Nº 1 al Nº 3 inclusive y obtener promedio mensual del trimestre para los indicadores de eficiencia Nº 10 al Nº 12 inclusive.

c) La elevación al INOS será trimestral a la Gerencia de Prestaciones, dentro de los sesenta (60) días posteriores al cierre del trimestre.

d) Anualmente la Obra Social elaborará un consolidado anual por jurisdicción y por país y lo elevará al INOS juntamente con el informe del 4º trimestre.

e) Las periodicidades de elevación dispuestas para la información de población (Resolución Nº 1.039|83) y la de fluir de fondos (Resolución Nº 476|1) se mantienen hasta tanto se proceda a unificar dicha información en una documentación única consolidada.

3.3. Jurisdicción:

Los indicadores descriptos en punto 2 deben ser obtenidos a nivel general de la Obra Social y por jurisdicción (capital, provincias, territorio nacional de Tierra del Fuego.

Para el caso de que la Obra Social dada su organización interna no pudiera desagregar la información según lo expuesto, dado que dicha información se halla integrada en áreas geográficas compartidas, deberá obtener los indicadores según esas áreas indicando las jurisdicciones provinciales que integran cada una.

Para el caso de los indicadores de eficiencia (económicos Nº 8 a Nº 12 inclusive), y cuando no se disponga de datos por jurisdicción, los mismos serán obtenidos en forma global hasta tanto se estructure el sistema de registraciones económico-financieras que permita tal apertura.

3.4. Modalidad de servicios y fuente de datos:

Los indicadores enumerados incluyen los datos provenientes de todas las modalidades de contratación o servicios que posea la Obra Social sean propios, contratados, (por prestación, capitación, etc.) y los por reintegro u otras formas (subsidios).

Para el caso de los indicadores de utilización, para los cuales son necesarios datos de consultas y pacientes egresados (altas) se detalla en el instructivo correspondiente las definiciones a las que deben adecuarse las Obras Sociales debiéndose tener en cuenta que en esta primera instancia se consignarán los datos por lugar de realización de la prestación. En una posterior etapa (a definir) se tenderá a la obtención de los datos de prestaciones médicas por lugar de radicación del beneficiario.

En general debe tenerse en cuenta que los indicadores visualizan la modalidad de atención ambulatoria separada de la internación para lo cual es necesario que la base de datos de prestaciones médicas sean diferenciadas y los económico-financieros comiencen a ser estructurados en dicho sentido.

Las Obras Sociales que brindan servicios a través de la modalidad de contratación por capitación (u otra similar) deberán incorporar en los articulados de los contratos respectivos la exigencia del envío mensual de los datos (definidos, como necesarios) por parte del prestador. A su vez aquellas Obras Sociales que contratan por prestación deberán exigir a los prestadores la presentación por separado de la facturación de prestaciones ambulatorias, de las de internación. Para las Obras Sociales que posean servicios propios utilizarán las definiciones incorporadas al modelo nacional de estadística para establecimientos hospitalarios.

3.5. **Población:**

Se tomarán los datos consignados en los formularios definidos en Resolución Nº 476/83, de tal forma que para los dos primeros trimestres del año se utilice la población informada al 31 de diciembre del año anterior y para los dos últimos trimestres del año la informada al 30 de junio y de acuerdo con lo mencionado en el punto sobre jurisdicción (3.3).

3.6. **Formularios:**

En anexo figuran los formularios de uso obligatorio para la elevación de la información requerida; al dorso de los mismos se detalla instructivo para ser llenado.

Nota: Los formularios no se publican.

4. Definiciones particulares para cada indicador

4.1. Consulta por beneficiario por año:

Es la resultante de la división entre el total de consultas del trimestre, multiplicado por 4 (anualización) sobre el total de la población beneficiaria.

a) Variable o dato básico a recolectar:

Consulta ambulatoria (excluye las de internación) mensuales (ver punto 3.2.), discriminadas por jurisdicción (ver punto 3.3.), modalidad de servicios o contratación (ver punto 3.4.).

b) Consulta médica ambulatoria, definición:

Se considera Consulta Ambulatoria a la consulta médica realizada en un consultorio externo o en el domicilio del consultante.
La consulta médica implica un proceso del cual participan el médico y el consultante, comprendiendo:

— la relación personal entre el consultante y el médico
— el requerimiento, por parte del consultante, de la opinión sobre su estado de salud.
— la anamnesi o el examen físico, clínico general y|o el relacionado a una especialidad.
— Las indicaciones sobre qué debe hacer el consultante.

Una consulta médica puede darse, eventualmente de manera simultánea con una actividad más compleja, por los insumos o los recursos técnicos utilizados (por ejemplo, electrocardiografía; electroencefalografía; etc.). A efectos prácticos y para contabilizar la actividad médica se debe computar independientemente consultas de otro tipo de prácticas médicas.
En base a lo expuesto, se entiende como consulta médica "a la actividad que el médico desarrolla en la atención de una persona que consulta sobre su estado de salud y que implica una relación personal".

c) Modalidad de la Consulta Ambulatoria:

En consultorio: El término "consultorio" abarca el consultorio externo de un Hospital, Sanatorio, Clínicas, Centro de Salud, Consultorio particular del médico o Consultorio laboral. Supone el traslado del consultante hacia el lugar de atención médica.
En domicilio: Por consulta en domicilio se entiende a la realizada en el domicilio del consultante e implica el traslado del médico hacia el lugar de residencia del consultante. Este lugar puede ser una vivienda particular o colectiva; se excluye, en este caso, las de atención médica brindada a través de la modalidad de internación domiciliaria.

d) Exclusiones:

— las "consultas en internación", entendiéndose como tal a las realizadas en el hospital o sanatorio (en donde se encuentra hospitalizado el paciente), por un médico. Supone el traslado del médico hacia el lugar de internación.
— las atenciones brindadas por profesionales no médicos como: kinesiólogos, obstétricas, podólogos, etc. El registro de estas atenciones deberán efectuarse por separado de la información básica requerida para los indicadores definidos en punto 2.

e) Contratos por prestación:

Cuando la contratación de sus servicios se efectúen por prestación, debe solicitarse a los prestadores médicos, la presentación por separado de la facturación correspondiente a la actividad ambulatoria de la internación.
La información se extraerá de la facturación presentada por los prestadores médicos identificada bajo los códigos del Nomenclador Nacional 42.01.01 y 42.02.01 siguiendo los conceptos de las definiciones que para consulta en consultorio y domicilio se han definido en punto 4.1.
Si el prestador no facturara por separado la atención ambulatoria de la internación, tomar solamente el código 42.01.01; hasta tanto se facture por separado.

4.2. Egreso por cada 100 beneficiarios|año:

Es la resultante de la división entre el total de egresos hospitalarios sanatoriales del trimestre, multiplicado por cuatro —4— (anualización) sobre el total de la población beneficiaria; todo multiplicado por cien (100).

a) **Variable o dato básico a recolectar:**

Egresos hospitalarios y|o sanatoriales mensuales discriminados por área geográfica, modalidad de contratación y tipo de egreso.

b) Egreso hospitalario y|o sanatorial, definición:
Egreso: Es la salida del establecimiento de un paciente internado. Un egreso implica la conclusión del período de internación y la desocupación de una cama, ya sea por alta, por defunción o fuga
Alta: Comprende todas las circunstancias en que un paciente internado se retira vivo del establecimiento.
Defunción: Es la desaparición permanente de todo signo de vida en un momento dado cualquiera sea, posterior al nacimiento, sin posibilidades de resurrección.

c) Tipo de egreso:
Los egresos hospitalarios serán identificados según los siguientes tipos:
— Parto por vía vaginal
— Parto con cesárea
— Partos totales sin y con cesárea
— Resto de los egresos
— Total de egresos

d) Exclusiones:

— Los recién nacidos sanos no deben ser contabilizados en el total de egresos.
— Cuando la atención se brinda por la modalidad de contrato por prestación, los datos básicos surgen de la facturación no debiendo considerar los cierres o facturaciones parciales y sí el egreso final solamente.
— Los egresos de instituciones asilares y|o geriátricos (internación de causas no médicas).
— Hospital de día y|o Centro de día.

4.3. Días de estada por beneficiario|año:

Es la resultante de la división entre el total de días de estada del trimestre multiplicado por cuatro (anualización) sobre el total de la población beneficiaria.

a) Variable o dato básico a recolectar:

Días de estada (internación) por cualquier causa, mensuales discriminada por jurisdicción (ver punto 3.3.).

b) Definición de días de estada:

Es el número de días de permanencia en un servicio de internación de un paciente egresado comprendido entre la fecha de ingreso y el egreso.

c) Tipo de días de estada y exclusiones:

Debe tenerse en cuenta el día de ingreso pero no el de egreso. Cuando un paciente ingresa y egresa en el mismo día se computará un día de internación.
Comprende los días de internación de los egresos computados en el indicador de egresos por cada 100 beneficiarios|año (ver punto 4.2.).
Incluye los días de estada en cuidados intensivos.
Cuando la atención se brinda por la modalidad de pago por prestación debe considerarse también, para los días de estada, los incluidos en los cierres o facturaciones parciales.

d) Exclusiones:

No incluye a los días de estada del recién nacido sano ni la de los acompañantes, ni los de los egresos señalados en punto 4.2. inciso d).

4.3. Promedio de días de estada:

Es la resultante de la división entre el total de días de estada del trimestre sobre el total de los egresos del trimestre.

a) Variable o dato básico a recolectar y definiciones y Días de Estada (ídem 4.3.) y egresos (ídem punto 4.2.).

b) Tipo y exclusiones (ver puntos 4.2. y 4.3.).

4.5. Porcentaje de partos:

Es la resultante de la división entre el total de partos del trimestre sobre el total de egresos del trimestre.

a) Variable o dato básico a recolectar:

Egresos por parto por vía vaginal o con cesárea.

b) Definición egreso por parto y tipo:

Es un egreso incluido en el total de egresos (punto 4.2.) cuyo diagnóstico final es parto (código facturación Nomenclador Nacional 11.04.01 - 11.04.03 u 11.04.04) en cualquiera de sus formas, vaginal o cesárea; con nacido vivo o muerto; único o gemelar.

c) Exclusiones:
No incluye egresos por complicaciones del embarazo y puerperio, salvo que en el mismo se hubiese producido el parto.

4.6. Porcentaje de cesáreas:

Es la resultante de la división entre el número de partos con cesárea del trimestre sobre el total de parto del trimestre.

a) Variable o dato básico a recolectar:

Egreso por parto con cesárea.

b) Definición de parto con cesárea:

Es un egreso incluido en el total de egresos (punto 4.2.) y en el total de partos (punto 4.5.) cuyo diagnóstico final es parto con cesárea (código facturación Nomenclador Nacional 11.04.03).

INDICADORES DE EFICIENCIA ECONOMICO FINANCIERA

4.7. Relación Gasto - Ingreso:

Es el valor resultante de la división entre el gasto total de la Obra Social en el trimestre y los ingresos en el mismo período.

a) Variable o dato básico a recolectar:
Ingresos y gasto del trimestre de la Obra Social de acuerdo con lo establecido en la Resolución Nº 1.039|81 - INOS (fluir de fondos).
b) Definiciones:
Gasto: Egresos ordinarios y otros sin inversiones financieras.
Ingreso: Ingresos ordinarios que incluye aporte de Ley, recursos de distinta naturaleza e ingresos por prestaciones.
c) Exclusiones:
No deberá ser considerado; en ingresos el rubro otros ingresos (subsidios, préstamos, donaciones, venta de bienes de uso, inversiones financieras, recupero de préstamos otorgados, y otros); en gasto, las inversiones financieras

4.8. Porcentaje del Gasto Médico - Asistencial

Es el valor resultante de la división entre el gasto médico - asistencial del trimestre sobre el gasto total del trimestre multiplicado por cien (100).
a) Variable o dato básico a recolectar:
Gastos discriminados según detalle del fluir de fondos Resolución Nº 1.039|81 — INOS.
b) Definición Gasto Médico-Asistencial y Exclusiones:
Comprende; el gasto por prestaciones médico-asistenciales (Servicios Propios y Servicios Contratados); gasto por prestaciones farmacéuticas y gasto por transferencia a filiales (para prestaciones médico-asistenciales y farmacéuticas), ver fluir de fondos.
Cuando este último dato, gasto por transferencia a filiales no puede ser discriminado, transitoriamente se lo tomará globalmente como integrante del gasto médico asistencial.
El gasto por prestaciones médico-asistenciales de Servicios Propios, comprende la totalidad de las cuentas de gastos originados en el funcionamiento de los establecimientos y|o servicios que funcionan por cuenta vropia, incluyendo los gastos de auditoría médica los administrativos los de mantenimiento servicios generales propios de estos establecimientos y otros.

4.9. **Porcentaje Gastos en Medicamentos:**
Es el valor resultante de la división entre el gasto en medicamentos del trimestre sobre el gasto total del trimestre multiplicado por cien (100).

a) Variable o dato básico a recolectar

Gastos discriminados según detalle del fluir de fondos Resolución Nº 1.039|81 — INOS.

b) Definición, gasto en medicamentos:
Comprende el gasto por prestaciones farmacéuticas. Cuando figure discriminado deberá incluirse también el correspondiente a prestaciones farmacéuticas de la transferencia a filiales.
Este gasto debe considerar al gasto originado en prestaciones farmacéuticas ambulatorias exclusivamente.

4.10. **Gasto total por beneficiario (promedio mensual del trimestre):**
Es el valor resultante de la división entre el gasto total correspondiente al trimestre dividido por tres (3) sobre la población beneficiaria.

a) Variable o dato básico a recolectar y definiciones
Gasto total, ver punto 4.7.
Población beneficiaria, ver punto 3.5.

4.11. **Gasto médico-asistencial por beneficiario (promedio mensual del trimestre):**
Es el valor resultante de la división entre el gasto médico-asistencial correspondiente al trimestre dividido por tres (3) sobre la población beneficiaria.
a) Variable o dato básico a recolectar y definiciones:
Gasto médico-asistencial, ver punto 4.8.
Población beneficiaria, ver punto 3.5.

4.12. **Gasto en medicamentos por beneficiario (promedio mensual del trimestre):**
Es el valor resultante de la división entre el gasto en medicamentos correspondiente al trimestre dividido por tres (3) sobre la población beneficiaria.
a) Variable o dato básico a recolectar y definiciones:
Gasto en medicamentos, ver punto 4.9.
Población beneficiaria, ver punto 3.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUSTICIA

Nómbrase Fiscal ante la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca.

RESOLUCION
Nº 3.184
Bs. As., 3|12|85

VISTO que existe una vacante de Fiscal ante la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:
Las atribuciones conferidas al suscripto por el Artículo 22, inciso 23) de la "Ley de Ministerios (t.o. año 1983)";
Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia Resuelve:

Artículo 1º — Nómbrase Fiscal ante la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), al señor doctor Helvecio Martín Barba (Mat. Nº 4.838.738).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alconada Aramburú

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

SEGURIDAD SOCIAL

Desígnase a la Dirección Nacional de Azúcar agente de retención de la tarifa fijada para la caña de azúcar por la Resolución MT y SS Nº 574|85.

RESOLUCION
Nº 1.123
Bs. As., 6|12|85

VISTO la Resolución MT y SS Nº 574|85 y la colaboración ofrecida por la Dirección Nacional de Azúcar a través de la Secretaría de Desarrollo Regional del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 1079|85 estableció un régimen de comercialización de la producción azucarera por depósito y maquila de caña de azúcar.

Que en su consecuencia se instrumentó un mandato de comercialización de azúcares zafra 1985; a favor de la Dirección Nacional de Azúcar por parte de los productores cañeros.

Que resulta oportuno; teniendo en cuenta el ofrecimiento comunicado; designar a la citada Dirección Nacional de Azúcar agente de retención de la tarifa fijada para la caña de azúcar por la Resolución MT y SS Nº 574|85; cuando deba actuar como mandataria para la comercialización de azúcares producidos por el régimen de maquila.

Por ello,

El Secretario de Seguridad Social Resuelve:

Artículo 1º — Desígnase a la Dirección Nacional de Azúcar agente de retención del importe tarifado fijado por la Resolución MT y SS Nº 574|85; cuando intervenga como mandataria para la comercialización de azúcares de acuerdo con el régimen de depósito y maquila.
La suma a retener se calculará sobre la base de la caña de azúcar entregada por el productor deducida la participación que le haya correspondido al ingenio o; en su caso; teniendo en cuenta rendimiento de noventa y dos (92) Kg. de azúcar por mil (1.000) Kg. de caña.

Art. 2º — Las retenciones se practicarán en cada liquidación y pago que la Dirección Nacional de Azúcar; en su carácter de mandataria para la comercialización de azúcares; efectúe a los productores cañeros.

Los importes retenidos deberán ser depositados en la cuenta de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a cada pago. Si el último día del plazo resultare inhábil; la Dirección Nacional de Azúcar podrá ingresar los importes hasta el día hábil inmediato siguiente.

Art. 3º — La Dirección Nacional de Azúcar enviará a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional antes del 15 de cada mes; una planilla donde se especificarán las retenciones practicadas en el mes inmediato anterior y el total depositado; consignando nombre del productor y cantidad de caña de azúcar entregada o su equivalente.

Art. 4º — Las personas jurídicas autorizadas que por mandato de los productores cañeros comercialicen azúcares provenientes del régimen de depósito y maquila de caña de azúcar; zafra 1985 deberán solicitar a la Secretaría de Seguridad Social la correspondiente designación como agentes de retención de la tarifa sustitutiva de aportes previsionales; a los efectos de liberar a los productores cañeros de la obligación de acreditar; ante la Dirección Nacional de Azúcar; el depósito respectivo como requisito previo a la comercialización de los azúcares provenientes de aquel régimen.

Art. 5º — Regístrese; comuníquese, publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Capuccio

SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL

SEGURIDAD SOCIAL

Estabiécese la cuantía de la retención tarifada aplicable a las explotaciones ganaderas, a partir del 1º de enero de 1986.

RESOLUCION
Nº 1.124
Bs. As., 6|12|85

VISTO el convenio de corresponsabilidad gremial aprobado por esolución del ex-Ministerio de Bienestar Social Nº 3.029|74 y lo dispuesto en la Ley Nº 23.288 y en el Decreto Nº 2.229|85, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 23.288 ha autorizado al Poder Ejecutivo a incrementar la contribución prevista en el inciso b) del artículo 8º de la Ley Nº 18.037 (t.o. 1976) en el mismo porcentaje en que se reduzca el aporte establecido en el artículo 23 de la Ley Nº 18.017 (t. o. 1974), y el Decreto Nº 2.229|85 ha fijado en el diez con cincuenta por ciento (10.50 %) el porcentaje de la contribución del empleador al régimen de jubilaciones para trabajadores en relación de dependencia.

Que el artículo 4º del decreto citado encomienda a la Secretaría de Seguridad Social la modificación de la tarifa sustitutiva de aportes y contribuciones previsionales prevista en convenios de corresponsabilidad a fin de adecuarlas al nuevo porcentaje de la contribución establecido.

Por ello

El Secretario de Seguridad Social Resuelve:

Artículo 1º — La cuantía de la retención tarifada aplicable a las explotaciones ganaderas en los términos de la resolución del ex-Ministerio de Bienestar Social Nº 3.029|74 será, a partir del 1º de enero de 1986, del uno con diez por ciento (1.10 %).

Art. 2º — El porcentaje establecido en el artículo anterior aplicable al precio de venta de las haciendas para faenar o la reproducción sustituye el depósito de los siguientes aportes y contribuciones correspondientes a trabajadores rurales ocupados en explotaciones ganaderas en forma permanente, discontinua u ocasional:

— Régimen Nacional de jubilaciones y pensiones Ley Nº 18.037 (t.o. 1976)	21,50%
— Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, Ley Nº 19.032	1 %
— Fondo Nacional de la Vivienda, Ley Nº 21.581	5 %

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Cappuccio.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SEGURIDAD SOCIAL

Actualízase la cuantía de la retención del personal ocupado en tareas de cultivo, cosecha, curación y acondicionamiento de los tabacos claros, de la campaña 1985|86.

RESOLUCION
Nº 997
Bs. As., 6|12|85

VISTO las disposiciones de la Ley Nº 20.155 y el convenio de corresponsabilidad gremial suscripto el 26 de julio de 1974 entre las entidades representativas de los productores de tabacos claros y organismos de la seguridad social, aprobado por resolución del ex Ministerio de Bienestar Social Nº 2.528|74, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º del citado convenio facultaba a la ex Secretaría de Estado de Seguridad Social a fijar, antes de iniciarse cada cosecha, el importe de las retenciones sustitutivas del depósito de los aportes y contribuciones correspondientes a los regímenes previsionales comprendidos en el mismo, con respecto al personal ocupado en tareas de cultivo, cosecha, curación y acondicionamiento de los tabacos claros, de acuerdo con las remuneraciones vigentes.

Que atento la proximidad de la cosecha 1985|1986, corresponde actualizar la cuantía de la retención y dictar las normas de aplicación pertinentes.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 2º de la Ley Nº 20.155

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de noventa australes (₳ 90.—.) por tonelada, el importe de la retención a practicar por los conceptos que se detallan en el artículo siguiente, para los tabacos tipo Virginia y Burley; y en cuarenta y cinco australes (₳ 45.—.) por tonelada, para el tabaco tipo criollo salteño, de la campaña 1985|1986.
La suma establecida será actualizada por la Secretaría de Seguridad Social en el mismo porcentaje en que se hayan incrementado las remuneraciones del peón general. Hasta tanto no se publiquen nuevos importes, regirán los establecidos.

Art. 2º — El importe fijado en el artículo anterior sustituye el depósito de los siguientes aportes y contribuciones:

— Aporte y contribución al régimen nacional de jubilaciones y pensiones (Ley Nº 18.037)	21,50%
— Aporte al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (Ley Nº 19.032)	1 %
— Contribución al Fondo Nacional de la Vivienda (Ley Nº 23.060, que restablece la contribución prevista en los incisos b) y c) de la Ley número 21.581.	5 %

La constancia de la retención tarifada libera a los productores del ingreso de los aportes y contribuciones mencionados, respecto del personal rural ocupado en la tarea de cultivo, cosecha, curación y acondicionamiento de los tipos de tabacos claros citados.

Art. 3º — El Fondo Especial del Tabaco, en oportunidad de liquidar a los productores el sobreprecio y|o el adicional de emergencia, en su caso, de la cosecha 1985|1986, retendrá las sumas fijadas en el artículo 1º por unidad de peso. Si el pago del sobreprecio o del adicional de emergencia se efectúa en forma fraccionada, la retención se practicará proporcionalmente a cada entrega.
El Fondo Especial del Tabaco depositará globalmente, en la cuenta de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional el importe que corresponda a las retenciones practicadas, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de remisión de los fondos a las provincias y enviará a la citada Dirección Nacional el duplicado de la boleta respectiva y un listado de la nómina de productores y la cantidad y tipo de los tabacos claros vendidos.

Art. 4º — Regístrese, remítase copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Seguridad Social a sus efectos.

Barrionuevo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SEGURIDAD SOCIAL

Actualízase la cuantía de la retención de los trabajadores ocupados en tareas agropecuarias y forestales, de la campaña 1985/86.

RESOLUCION CONJUNTA
Nº 996
y
Nº 2.208

Bs. As., 6/12/85

VISTO las disposiciones de la Ley Nº 20.155 y el convenio de corresponsabilidad gremial suscripto el 23 de abril de 1974 entre las entidades representativas de los sectores agropecuario y forestal e instituciones de seguridad social, aprobado por Resolución Nº 1.430/74 del ex Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que en el convenio citado se acordó adecuar la recaudación y pago de los aportes y contribuciones de seguridad social, en relación a trabajadores rurales ocupados en tareas agropecuarias y forestales, a través de una retención tarifada a practicarse en el acto de la venta de la producción.

Que, asimismo, se facultó a la ex Secretaría de Estado de Seguridad Social para extender progresivamente el régimen sustitutivo a todas las actividades y programas, como también para fijar la retención respectiva.

Que la cosecha y carga en chacra de granos finos fue periódicamente incluida desde el año 1974 en el procedimiento convenido, por lo que, atento la proximidad de la campaña 1985/1986, corresponde actualizar la cuantía de la retención y dictar las normas de aplicación pertinentes.

Que en atención a que el Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines pertenece al área del Ministerio de Salud y Acción Social, procede que la actualización de la tarifa sustitutiva sea suscripta juntamente con el citado Ministerio.

Por ello,

Los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Salud y Acción Social Resuelven:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de veintiocho centavos de austral (₳ 0,28) por tonelada, el importe tarifado de los aportes y contribuciones que se detallan en el artículo siguiente, correspondiente a la mano de obra ocupada en la cosecha y carga en chacra de trigo, cebada, centeno, avena, lino, alpiste, nabo, phalaris, cebadilla, ray-grass, alfalfa y demás semillas finas de la campaña agrícola 1985/1986.

La suma fijada será ingresada en dos depósitos separados, a las órdenes de:

Dirección Nacional de Recaudación Previsional .... ₳ 0,21
Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines (ISSARA) ... ₳ 0,07

La suma establecida será actualizada, de conformidad con la delegación conferida oportunamente, por las Secretarías de Seguridad Social y de Salud, en el mismo porcentaje en que se hayan incrementado las remuneraciones del peón general. Hasta tanto no se publiquen nuevos importes, regirán los establecidos.

Art. 2º — El importe fijado en el artículo anterior sustituye el depósito de los siguientes aportes y contribuciones:

— Aporte y contribución al régimen nacional de jubilaciones y pensiones (Ley Nº 18.037) .... 21,50 %
— Aporte al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (Ley Nº 19.032) .... 1 %
— Aporte y contribución al Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines (Ley Nº 19.316, modificada por la Ley Nº 22.673) .... 10,50 %
— Contribución al Fondo Nacional de la Vivienda (Ley Nº 23.060, que restablece la contribución prevista en los incisos b) y c) de la Ley Nº 21.581) .... 5 %

La constancia de la retención tarifada libera a los productores del ingreso de los aportes y contribuciones mencionados, respecto del personal ocupado en las tareas de cosecha y movilización de cereal tranqueras adentro.

Los productores podrán verificar que los depósitos hayan sido efectivamente realizados, estando obligados los agentes de retención a exhibir las boletas respectivas.

Art. 3º — Los compradores de las semillas serán los agentes de retención y obligados a depositar las sumas fijadas en el artículo 1º, las que deberán ingresarse en la forma indicada en el mismo, dentro de los siguientes plazos:

— para las liquidaciones comprendidas entre el 1º (primero) y el 15 (quince) de cada mes, hasta el último día del mes.
— para las liquidaciones comprendidas entre el 16 (dieciséis) y el último día de cada mes, hasta el día 15 (quince) del mes siguiente.

Cuando en la comercialización intervengan consignatarios, cooperativas, intermediarios o terceros, éstos serán los obligados a efectuar la retención prevista en el artículo 1º y depositar los importes que correspondan, sin perjuicio de lo dispuesto en la última parte del primer párrafo del artículo 5º.

Cuando las circunstancias lo justifiquen, podrá omitirse el depósito individual por partida comprada, efectuándose depósitos globales de las operaciones realizadas en el mes, los que deberán hacerse efectivos hasta el día 15 (quince) del mes siguiente. En estos casos, deberá remitirse a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional y al Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines, juntamente con un ejemplar de la boleta de depósito, un listado en el que conste el nombre de los productores individualizados con su número de cuenta o de inscripción y ex caja; o tipo y número de documento; y las toneladas de semilla adquiridas a cada uno de ellos.

Art. 4º — Los productores que para los trabajos de cosecha y carga en chacra utilicen los servicios de contratista; subcontratistas, intermediarios o maquinistas, podrán deducir del precio convenido y en relación al personal ocupado por éstos, hasta el importe de la retención fijada en el artículo 1º, dejando constancia de ello en el recibo y en el duplicado que debe quedar en poder de aquéllos.

Se efectúe o no la citada deducción los contratistas, subcontratistas, intermediarios o maquinistas quedan liberados del depósito de los aportes y contribuciones enumerados en el artículo 2º, por esos trabajadores.

Art. 5º — El depósito de la retención tarifada se hará en boletas cuadruplicadas, acompañando un ejemplar de cada boleta con la semilla entregada, en carácter de documento previsional habilitante, el que deberá quedar en poder del industrial, exportador o consumidor. La falta de tal documento constituirá a éstos en deudores solidarios de su pago.

En el supuesto de que el intermediario, consignatario, cooperativa o tercero interviniente haya hecho uso de la franquicia prevista en el artículo 3º, entregará al industrial, exportador o consumidor una certificación en la que conste la individualización de la partida entregada en los depósitos globales efectuados.

Cuando la variación de calidades o cantidades de semillas vendidas no permita individualizar la o las boletas del o los depósitos de la retención practicada, se consignará, con carácter de declaración jurada, el nombre y domicilio de la persona física o jurídica que practicó las retenciones y efectuó los depósitos correspondientes; en el supuesto de que ésta no fuera el mismo vendedor se consignarán los datos que resulten de la certificación que debe obrar en poder de éste por aplicación de igual procedimiento.

Art. 6º — Cuando trabajadores permanentes realicen para el mismo empleador tareas de las comprendidas en esta resolución, el productor continuará efectuando los aportes y contribuciones individualizados por el importe de la remuneración correspondiente a las tareas permanentes, en tanto que los que pudieran corresponder por la retribución en más, satisfecha con motivo de los trabajos de cosecha y carga en chacra, quedarán sustituidos por la retención prevista en el artículo 1º.

Art. 7º — El procedimiento sustitutivo que se establece por la presente resolución, no exime a los productores y, en su caso, a los contratistas, subcontratistas, intermediarios y maquinistas, de inscribirse como empleadores en la caja respectiva y en el Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines, y de cumplimentar, respecto de los trabajadores directamente ocupados por ellos, los formularios que correspondan.

Art. 8º — El importe establecido en el artículo 1º regirá hasta que se fije una nueva tarifa o se actualice ésta y se aplicará, también, para las semillas finas que no hubieran sido comercializadas hasta la fecha de vigencia de la presente resolución.

Art. 9º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Barrionuevo
Neri

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

MIGRACIONES

Apruébanse las instrucciones relativas al egreso e ingreso de menores.

RESOLUCION
Nº 2.895

Bs. As., 15/11/85

VISTO la Resolución Nº 2.440/83, la Ley Nº 23.264 y el dictamen Nº 119.542 del Departamento de Asuntos Jurídicos y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 2.440/83 se aprobaron las instrucciones relativas al ingreso y egreso de menores para las autoridades encargadas del Control Migratorio, de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia al momento de su dictado.

Que por Ley Nº 23.264 se reformaron las normas relativas al ejercicio de la Patria Potestad y a los requisitos exigibles para el egreso del país de menores haciendo especial mención de las personas encargadas de autorizar dicho egreso.

Que por lo dicho se hace indispensable sustituir la resolución 2.440/83, por una nueva que se adapte a la legislación aprobada por dicha ley.

Por ello,

El Director Nacional de Migraciones Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar las instrucciones relativas al egreso e ingreso de menores que como Anexo I forma parte de la presente, así como las Actas de Entrega (Anexos II y III).

Art. 2º — Las autoridades con competencia para ejercer el Control de Ingreso y/o Egreso de personas al país, deberán actuar conforme a las referidas instrucciones.

Art. 3º — Dejar sin efecto la resolución 2.440/83 DNM.

Art. 4º — Regístrese por el Departamento Despacho (División Resoluciones) y Notifíquese a los Departamentos de esta Dirección Nacional. Por el Departamento Delegaciones, comuníquese a sus dependencias y a las autoridades con competencia para actuar en la materia por delegación de facultades. Remítase copia a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación. Cumplido, estámpese en su carátula "Antecedente normativo - No incinerar" y archívese.

Luis M. Pombar

ANEXO I

INSTRUCCIONES RELATIVAS AL EGRESO E INGRESO DE MENORES

TITULO I - EGRESO

I. — Capítulo I: Innecesariedad de Autorización

Artículo 1º — No necesitan autorización para viajar al exterior los argentinos:

a) Que hubieran cumplido veintiún (21) años de edad o que los cumplan el día del egreso;

b) Que se domicilien en país extranjero en el que la mayoría de edad se alcance antes de cumplir los veintiún (21) años, una vez llegados a esa mayoría en dicho país.

Deberá acreditarse la vigencia de la Ley extranjera que se pretenda aplicar, mediante certificado expedido por la representación diplomática o consular del respectivo país, acreditada en la República o por cualquier otro instrumento suficiente a ese fin.

Deberá probarse el domicilio en el extranjero al tiempo de cumplirse la mayoría de edad, conforme la Ley invocada, resultando suficiente a ese efecto las constancias del pasaporte, certificaciones consulares, de escribanos o notarios, jueces de paz o autoridades policiales.

Exclusivamente para probar la fecha del nacimiento resultan suficientes las constancias del documento de identidad o de la partida de nacimiento.

c) Que se hallaren emancipados:

1) Por matrimonio contraído en la República o en el extranjero, aunque con posterioridad se hubiera divorciado, separado legalmente, o de hecho, o falleciDo el cónyuge.

Deberá probarse el matrimonio mediante libreta de o Acta de Matrimonio o, en su defecto con certificado de nacionalidad, pasaporte, cédula u otro documento que acredite identidad y en el que conste el estado civil referido.

2) Por habilitación de edad la que deberá acreditarse por escritura pública, testimonio judicial de la sentencia que confiere la habilitación o constancia del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas o del Registro de las Personas.

d) Que tuvieren su domicilio o residencia en el exterior, debiendo acreditarse mediante documento identificatorio u otro instrumento público en el que conste aquella circunstancia.

Artículo 2º — No necesitan autorización para salir del país los extranjeros residentes permanentes o temporarios:

a) Idem al artículo I inc. a);

b) Que al tiempo de ingresar por primera vez en tal condición hubieran alcanzado la mayoría de edad por haberse dado las circunstancias previstas en el artículo 1º inciso b). Deberán probarse estos extremos de conformidad a lo indicado en el citado punto.

c) Que se hallaren emancipados:

1) Idem al artículo 1º inc. c) subinciso 1);
2) Idem al artículo 1º inc. c) subinciso 2);
3) Por cualquier otra forma de emancipación que se haya otorgado conforme a las leyes que resulten aplicables, en cuyo caso se probará la emancipación por instrumento público.

d) Idem al art. 1º inciso d).

Art. 3º — No necesitan autorización para egresar del país los residentes transitorios.

Capítulo II: Necesidad de Autorización

Artículo 1º — Necesitan autorización para viajar al exterior en razón de su edad, todos los argentinos y extranjeros no comprendidos en los arts. 1º, 2º ó 3º del Capítulo I.

Capítulo III: Otorgantes de la Autorización para salir del país

Artículo 1º — Deben otorgar autorización a los menores para salir del país, cuando tal autorización sea exigible:

1) El padre y la madre del menor, sea legítimo, extramatrimonial o adoptivo.

Deberá acreditarse la filiación mediante libreta de matrimonio, partida, acta o certificado de nacimiento, certificado de nacionalidad o pasaporte en los que conste tal circunstancia, testimonio judicial de adopción u otro instrumento público.

Probado el carácter de progenitores presúmese que se encuentran en ejercicio de la patria potestad salvo prueba en contrario.

2) El padre legítimo, extramatrimonial o adoptivo, si la madre hubiere fallecido o sido privada de la patria potestad o suspendido en su ejercicio o si su fallecimiento presunto hubiera sido declarado judicialmente, todo lo cual deberá probarse mediante la partida de defunción de la madre o resolución judicial respectiva. La madre legítima, extramatrimonial o adoptiva, si el padre hubiere fallecido o sido privado de la patria potestad o suspendido en su ejercicio o si su fallecimiento presunto hubiera sido declarado judicialmente, todo lo cual deberá probarse mediante la partida de defunción de padre o resolución judicial respectiva.

A los efectos de acreditar la filiación, resulta aplicable lo establecido en el punto 1) de este artículo.

3) El padre o la madre extramatrimonial que hubiere reconocido al menor, salvo que hubiera sido reconocido por ambos en cuyo caso se aplicará la norma del artículo 1º inciso 1). Resulta suficiente para acreditar ese extremo la exhibición de partida de nacimiento u otro instrumento público en los que sólo conste la filiación paterna o materna del menor según el caso, no figurando la otra filiación (materna o paterna respectivamente).

4) El padre o madre adoptivo si no hubiere filiación adoptiva materna o paterna respectivamente. Será idóneo para probar que sólo existe padre o madre adoptivo la partida de nacimiento del menor, instrumento público o en su caso testimonio de la resolución judicial que otorgó la adopción en los que conste únicamente el padre o madre adoptivo. Es intrascendente la circunstancia de que existan diferencias entre el apellido del menor y del padre o madre adoptivo.

5) El juez competente mediante resolución judicial la que deberá acreditarse con: testimonio, certificación de la respectiva resolución o por cualquier otro instrumento público.

Esta autorización resulta indispensable entre otros casos, cuando el menor:
1) Fuere desamparado;
2) Se encontrare bajo tutela;
3) Se hallare a disposición de un Juez, bajo protección judicial o la guarda de instituciones nacionales o provinciales de protección del menor.
4) No hubiere acuerdo entre los padres respecto de autorizar la salida del país de su hijo.

Capítulo IV: Formas de la Autorización

Artículo 1º — Tácita. Es viable sólo cuando el menor viaje acompañado por quien o quienes acrediten encontrarse comprendidos en algunas de las situaciones previstas en el Capítulo anterior. En los supuestos en que se requiere autorización conjunta (vgr. padre y madre) puede viajar con uno de ellos, en tanto porten autorización expresa del otro referida en el artículo siguiente.

Art. 2º — Expresa. Son las otorgadas:
a) Por la o las personas a que se hace referencia en el Capítulo anterior ante:
1) Escribanos, jueces, otras autoridades que hagan sus veces o por instrumento público;
Esta autorización deberá contener la expresa indicación que el|los autorizan|s es|son el padre y|o madre del menor, de acuerdo a la documentación fehaciente que se ha tenido a la vista. Podrá contener, asimismo, la autorización para que el menor viaje sólo o acompañado, en cuyo caso, nombre del acompañante.
2) Cónsul argentino: Debiendo revestir las características referidas en el párrafo anterior.
b) Por juez competente.

TITULO II - INGRESO

Capítulo I: Necesidad de Autorización

Artículo 1º — Respecto de los menores de catorce (14) años cualquiera sea la nacionalidad y categoría de ingreso que se encuentren en las condiciones contempladas en los incisos siguientes se procederá de la manera prevista en el artículo 2º:
a) No viajen acompañados o no sean aguardados por quien o quienes ejercen la patria potestad (ver Capítulo II);
b) En defecto de ello, no porten autorización de quien o quienes ejercen la patria potestad, para ser acompañados o aguardados por un tercero;
c) O a pesar de portar la autorización mencionada en el inciso anterior no son efectivamente acompañados o aguardados por el tercero que conste en la autorización.
Art. 2º — En los casos del artículo anterior se procederá a:
a) No admitirlos si pretendieran hacerlo como residentes transitorios;
b) Otorgarles desembarco provisorio cuando se trate de extranjeros residentes temporarios o permanentes y entregarlos a las autoridades de seguridad con jurisdicción en el lugar de ingreso para la posterior intervención de la autoridad con competencia en minoridad, labrándose acta de entrega que como Anexo II forma parte de la resolución que aprueba las presentes instrucciones.
c) Admitirlos cuando se trate de argentinos y entregarlos a las autoridades de seguridad con jurisdicción en el lugar de ingreso para la posterior intervención de la autoridad con competencia en minoridad labrándose el Acta Anexo III.

Capítulo II: Ejercicio de la Patria Potestad

Artículo 1º — A los fines del capítulo precedente, ejercen la patria potestad y en consecuencia deben acompañar, aguardar o dar autorización a una tercera persona para acompañar o aguardar al menor de acuerdo a lo referido en el Capítulo anterior:
a) Respecto de los hijos matrimoniales su padre o madre indistintamente. Si se hallaren separados de hecho, divorciados o si se hubiera anulado el matrimonio quien tenga la tenencia del menor, debiendo acreditarse dicha circunstancia por cualquier instrumento público.
b) Respecto de los hijos extramatrimoniales su padre o madre indistintamente, salvo que la tenencia se hubiere otorgado sólo a uno de ellos, en cuyo caso se entiende que este último ejerce la patria potestad debiendo acreditarse dicha circunstancia por cualquier instrumento público (ver Título III).

Capítulo III: Forma de la Autorización

La autorización a que se hace referencia en el Capítulo anterior debe guardar las formas previstas en el Título I capítulo IV, debiendo indicar quién se encuentra autorizado para acompañar o aguardar al menor, que se lo autoriza a viajar a la Argentina o en su defecto autorización general para viajar a cualquier país entre los que se encuentra el nuestro.

TITULO III - DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º — Las presentes instrucciones entrarán a regir a la hora cero del día 1º de noviembre de 1985.
Art. 2º — No serán de aplicación las presentes instrucciones cuando exista convenio bilateral o multilateral suscripto por la República relativo a la materia que trata, salvo en los aspectos no reglados por la misma.
Art. 3º — Aclaránse distintas referencias contenidas en esta resolución de la siguiente manera:
a) "Instrumento suficiente a ese fin": certificación emanada de autoridad pública del país cuya legislación se pretenda aplicar, por ejemplo Ministerio de Justicia, Poder Judicial.
b) "Habilitación de edad": es la emancipación que otorga quien ejerce la patria potestad a los menores que han cumplido dieciocho (18) años. También puede concederla el Juez a los menores bajo tutela.
c) "Escritura Pública": testimonio otorgado por Escribano público donde se da fe de hechos ocurridos ante su presencia o de constancias que se han tenido a la vista.
d) "Documentación hábil al efecto": serán documentos hábiles los citados en el Título I, Capítulo IV, artículo 2º.

ANEXO II

ACTA DE ENTREGA

En .... a los días .... de .... del año .... el funcionario actuante en el Control Migratorio de .... hace entrega del menor .... de .... años de edad, documento (tipo) .... Nº .... a .... para que lo ponga a disposición de la autoridad con competencia en minoridad a los fines de su guarda provisoria. Déjase constancia que al menor se le ha otorgado desembarco provisorio en el país, sujeto a resolución Superior. Se hace saber a la autoridad que en caso de no presentarse persona alguna que acredite derecho a ejercer la guarda del menor dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, deberá comunicar esta circunstancia a esta Dirección Nacional de Migraciones a los fines de que ésta disponga si procediere, el rechazo y reconducción de aquél al país de procedencia. Se labran tres (3) ejemplares de la presente, dándose dos (2) ejemplares a la autoridad de seguridad para que entregue uno de ellos a la autoridad de minoridad.

.... Firma Autoridad de Seguridad	.... Firma Funcionario Actuante

ANEXO III

ACTA DE ENTREGA

En .... a los .... días del mes de .... del año .... el funcionario actuante en el Control Migratorio de .... hace entrega del menor .... de .... años de edad, documento (tipo) .... Nº .... a .... para que lo ponga a disposición de la autoridad con competencia en minoridad, a los fines de su guarda provisoria. Se labran tres (3) ejemplares de la presente, dándose dos (2) ejemplares a la autoridad de seguridad, para que entregue uno de ellos a la autoridad de minoridad.

.... Firma Autoridad de Seguridad	.... Firma Funcionario Actuante

SECRETARIA DE TRANSPORTE Y JUNTA NACIONAL DE GRANOS

TRANSPORTE DE GRANOS

Establécese una Carta de Porte única para el Transporte Automotor de granos y sus subproductos.

RESOLUCION CONJUNTA
Nº 549
y
Nº 3.748

Bs. As., 5|12|85

VISTO la Ley Nº 12.346, el Decreto Ley Nº 6.698|63 ratificado por la Ley Nº 16.478 y sus modificatorias, el Decreto Nº 405|81 y las Resoluciones J.N.G. Nº 14.779; 14.945; 15.052 y 25.940, y

CONSIDERANDO:

Que de las mencionadas normas surge la obligatoriedad de la Carta de Porte para la realización del transporte por automotor de cargas por carretera en general, y en la especie, el referido al tráfico de granos y sus subproductos, así como también lo atinente a su diseño y los procedimientos de emisión y distribución.

Que como consecuencia de ello resulta procedente establecer una Carta de Porte única para dicho transporte, en la cual se contemplen los requisitos exigidos en el artículo 46 del Reglamento de Transporte de Cargas por Carretera aprobado por Decreto Nº 405|81, respecto de los servicios de transporte de cargas por automotor de carácter interjurisdiccional e internacional.

Que asimismo, el mencionado documento debe satisfacer adecuadamente las necesidades de información de la Junta Nacional de Granos, además de la comprobación de los movimientos de entrada y salida de instalaciones que pertenezcan o no a la misma y que son pasibles de su fiscalización, y la recepción de los datos necesarios que permitan un adecuado control por parte de aquélla.

Que el pronunciamiento encuadra dentro de las previsiones contenidas en la Ley Nº 12.346 y el Decreto Ley Nº 6.698|63, ratificado por la Ley 16.478 y sus modificatorias, los Decretos Nros. 405|81 y 455|84 y la Resolución M.O. y S.P. Nº 676|84.

Por ello,

El Secretario de Transporte y el Presidente de la Junta Nacional de Granos Resuelven:

Artículo 1º — Apruébase el diseño de la Carta de Porte para el Transporte Automotor de granos y sus subproductos, y su correspondiente Contenido de Información que como anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º — Los granos y subproductos de los mismos que se transporten en vehículos automotores y|o acoplados con cualquier destino, deben estar amparados por la Carta de Porte para el Transporte Automotor.

Art. 3º — Exceptúase de lo establecido en el artículo 2º, a los fletes cortos que se realicen desde chacras a instalaciones de campaña, ya sean de la Junta Nacional de Granos o de comerciantes en granos.

Art. 4º — La Carta de Porte para el Transporte Automotor, deberá ser confeccionada por el cargador en su carácter de remitente, no pudiendo en ningún caso confeccionarse la misma en destino. Es obligación no descargar la mercadería cuando no venga amparada por la misma.

Art. 5º — La Carta de Porte para el Transporte Automotor será impresa por la Junta Nacional de Granos, agrupada en chequeras|talonarios de 20 juegos de 5 (cinco) hojas cada uno (original y cuatro copias), con numeración consecutiva y progresiva, con cargo a los usuarios. Es obligatorio utilizar, exclusivamente los formularios adquiridos en dependencias de este organismo.

Art. 6º — La Carta de Porte para el Transporte Automotor se emitirá en cinco (5) ejemplares, cuatro de los cuales deberán ser presentados por el transportista en la instalación de destino y una copia quedará en poder del cargador, quien deberá archivarla en forma correlativa; en caso de anulación guardará el juego completo. El destino de cada uno de los ejemplares, será el que se expresa:
Original: Instalación de destino de la mercadería, JNG o privada.
Copia 1: Destinatario.
Copia 2: Transportista (como constancia de entrega de la mercadería transportada).
Copia 3: Dependencia Provincial que corresponda al lugar de origen de la mercadería y que intervenga en cualquiera de sus etapas, en la actividad cerealera.
Copia 4: Cargador (deberá ser el comprador de la chequera).

Art. 7º — La distribución a los requirentes de chequeras de Carta de Porte para el Transporte Automotor, se realizará con la intervención de la Gerencia Fiscalización de la Junta Nacional de Granos por intermedio de sus Distritos, a quienes se les proveerá las cantidades acordes con las necesidades de su zona de influencia.

Art. 8º — La declaración de "calidad" en la Carta de Porte para el Transporte Automotor, deberá ajustarse a lo reglamentado en los respectivos estándares o bases estatutarias.

Art. 9º — El Pesaje de los granos transportados sobre camión y amparados por la Carta de Porte para el Transporte Automotor deberá efectuarse en la instalación del cargador, el cual será responsable del correcto funcionamiento de sus aparatos de pesar, asumiendo total responsabilidad sobre el peso consignado en el documento mencionado.
Cuando la remisión de la mercadería se efectúe sobre instalaciones que no sean de comerciantes en granos, se consignará el peso neto estimado, haciendo constar esta circunstancia en el documento.
Art. 10. — La Carta de Porte para el Transporte Automotor es legalmente transferible, por simple endoso y acreditará en favor del endosatario la transmisión de la mercadería consignada al destinatario original, siendo obligación del usuario cumplimentar debidamente el endoso.
Art. 11. — No se admitirá el endoso, cuando el destino de la mercadería se efectúa con relación a un contrato, amparado por la Resolución "I" Nº 1.825 y sus modificatorias, en razón que la Carta de Porte para el Transporte Automotor fue emitida para un determinado certificado y un cupo autorizado para esa finalidad.
Art. 12. — La utilización de la Carta de Porte para el Transporte Automotor aprobada por la presente resolución, comenzará a regir a partir del 2 de enero de 1986. No obstante ello, los comerciantes en granos y productores que tengan en su poder formularios del diseño anterior podrán utilizar los mismos hasta el 31 de marzo de 1986.
Art. 13. — Deróganse las Resoluciones "JNG" Nros. 14.779, 14.945, 15.052, 25.940, y toda otra resolución que se oponga a lo dispuesto en el presente acto administrativo.
Art. 14. — El Presidente de la Junta Nacional de Granos suscribe la presente resolución "ad referendum" del H. Directorio.
Art. 15. — Publíquese en el Boletín Oficial.
Art. 16. — Regístrese, comuníquese y pase a la Secretaría General de la Junta Nacional de Granos y a la Subsecretaría de Transporte Terrestre, a sus efectos.

Batalla
Jorge Cort

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexo.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y SECRETARIA DE PLANIFICACION

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Otórgase la conformidad previa establecida en el artículo 13 de la Ley Nº 21.550, para la ejecución de proyectos de interconexión, despachos de cargas y líneas de alta tensión y para la realización de estudios hidroeléctricos y de transmisión.

RESOLUCION CONJUNTA
Nº 1.226
y
Nº 372

Bs. As., 28|11|85.

VISTO el Expediente Nº 18.332|84 del registro de la Secretaría de Energía del Ministerio de Obras y Servicios Públicos; iniciado por la Empresa Agua y Energía Eléctrica S. E. para el cumplimiento del artículo 13 de la Ley Nº 21.550 y sus disposiciones reglamentarias; solicitando la conformidad previa para la ejecución de los proyectos de interconexión; despachos de cargas y líneas de alta tensión, y para la realización de estudios hidroeléctricos y de transmisión, y

CONSIDERANDO:

Que los proyectos se enmarcan dentro de la política propiciada por la Secretaría de Energía.

Que el programa cuenta con financiación del Banco Interamericano de Desarrollo.

Que se han firmado acuerdos con la República Federativa del Brasil.

Por ello,

El Ministro de Economía y el Secretario de Planificación Resuelven:

Artículo 1º — Otorgar la conformidad previa establecida en el artículo 13 de la Ley Nº 21.550 y sus disposiciones reglamentarias a la solicitud presentada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos; iniciada por la Empresa Agua y Energía Eléctrica S. E.; para el programa de obras y estudios que a continuación se detallan:

Interconexión con Brasil - Sistema Norte.
Interconexión con Brasil - Sistema Sur.
Despacho de Cargas Regional Noroeste.
Despacho de Cargas Regional Cuyo.
Línea de alta tensión Mendoza - San Rafael.
Línea de Alta Tensión Choele Choel - San Antonio Oeste.
Estudios Hidroeléctricos, y
Estudio de Transmisión.

Por un monto de australes doscientos cuarenta y seis millones seiscientos setenta mil (246.670.000 australes); valuado a los precios y tipos de cambio del 25 de julio de 1985 (1 U$S : A 0,80).

Art. 2º — Del monto indicado en el artículo 1º corresponde a la Empresa Agua y Energía Eléctrica S. E. invertir la totalidad del mismo.

Art. 3º — La inversión que en virtud del artículo anterior deberá realizar la Empresa Agua y Energía Eléctrica S. E.; así como los servicios de capital e intereses de eventuales endeudamientos que con tal propósito pudiere autorizarse no podrán ser financiados con ningún tipo de transferencias del Tesoro Nacional. La Secretaría de Hacienda tomará los recaudos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a la presente disposición.

Art. 4º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille
Grinspun

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUSTICIA

Cese del Fiscal ante la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca.

RESOLUCION
Nº 3.183

Bs. As., 3|12|85

VISTO las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 22, inciso 23) de la "Ley de Ministerios t.o. año 1983", como así también la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que resulta del caso "Aramayo" (E. D. t. 107, pág. 693), y de la resolución Nº 740|84 y lo dispuesto por la Ley Nº 22.940 (Arts. 1, 12, 16 y 25);

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia Resuelve:

Artículo 1º — Cese en su cargo de Fiscal ante la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), el señor doctor Eduardo Enrique Irigoyen (Mat. Nº 4.142.865).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alconada Aramburú

SECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de Interés Turístico un suplemento que editará la empresa Latur S.R.L.

RESOLUCION
Nº 745

Bs. As., 6|12|85

VISTO el Expediente Nº 87.452|85 de la Secretaría de Comercio Exterior; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa Latur S.R.L. editará una publicación titulada "Argentina for Export", cuyo objetivo central es la promoción de las exportaciones argentinas a nivel mundial.

Que esta publicación será distribuida al exterior a través de Aerolíneas Argentinas, teniendo como destinatarios a las consejerías económicas y embajadas argentinas.

Que dicho impreso contendrá un suplemento titulado "Argentina todo el año" en el cual se detallará la oferta turística de nuestro país, donde participarán los principales hoteles de la ciudad de Buenos Aires, Costa Atlántica, Bariloche, Iguazú, Córdoba, Mendoza y otras regiones del país, así como operadores receptivos y líneas aéreas internacionales y de cabotaje.

Que de acuerdo con el apartado 3 del rubro Funciones establecidos por Decreto Nº 1.391 de fecha 3 de mayo de 1974 para la ex Subsecretaría de Turismo, corresponde a ese organismo apoyar la realización de este tipo de actividad que hace a la promoción turística de la República Argentina.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.391 de fecha 3 de mayo de 1974, el Decreto Nº 283 de fecha 19 de enero de 1984 y la Resolución M.E. Nº 1.321 de fecha 27 de diciembre de 1984.

Por ello,

El Secretario de Comercio Exterior Resuelve:

Artículo 1º — Declárase de Interés Turístico el suplemento que la empresa Latur S.R.L. publicará en la edición "Argentina for Export", conteniendo la oferta turística de nuestro país hacia el exterior.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

SECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR

FIESTAS NACIONALES

Declárase Fiesta Nacional Encuentro de los Cuyanos.

RESOLUCION
Nº 740

Bs. As., 5|12|85

VISTO el Expediente Nº 90.278|85 de la Secretaría de Comercio Exterior; y

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Puntana Encuentro de los Cuyanos solicita que el Noveno Encuentro de los Cuyanos sea reconocido como Fiesta Nacional.

Que la trascendencia y jerarquía alcanzada por este acontecimiento en anteriores realizaciones lo convierten en una de las atracciones turísticas de mayor relevancia.

Que han sido cumplimentados los requisitos establecidos por la Resolución Nº 6|82 de la ex Subsecretaría de Turismo para el otorgamiento del carácter de Fiesta Nacional a dicho acontecimiento.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.391 de fecha 3 de mayo de 1974, el Decreto Nº 283 de fecha 19 de enero de 1984 y la Resolución M.E. Nº 1.321 de fecha 27 de diciembre de 1984.

Por ello,

El Secretario de Comercio Exterior Resuelve:

Artículo 1º — Declárase "Fiesta Nacional Encuentro de los Cuyanos" al festejo a celebrarse en la ciudad de San Luis, Provincia de San Luis, en la primera quincena del mes de enero de 1986.

Art. 2º — A partir de la fecha se autoriza la realización sucesiva en forma anual de este acontecimiento.

Art. 3º — La Dirección de Turismo de la Provincia de San Luis asumirá la responsabilidad y el control de este evento, debiendo comunicar cualquier modificación que se produzca, en cuanto hace a cambio de sede, fecha de celebración, como postergación y/o anulación de esta Fiesta Nacional.

Art. 4º — La Dirección de Turismo de la Provincia de San Luis y la Asociación Puntana Encuentro de los Cuyanos serán los responsables de la programación, organización y ejecución de los actos celebratorios.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Campero

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 788 22|10|85

A las entidades financieras autorizadas para operar en cambios, y corredores de cambio:

Ref.: Circular Cobros y Pagos Externos COPEX - 1 - 84.

Nos dirigimos a Uds. con referencia a las disposiciones dadas a conocer por Comunicación "A" 668 del 6|6|85, relacionadas con las condiciones de pago de determinados productos provenientes y originarios de la República del Paraguay.

Al respecto, llevamos a su conocimiento que, a partir de la fecha, este Banco ha dispuesto incorporar los siguientes productos a la nómina dada a conocer por la citada Comunicación:

— café
— yerba mate

Cuando se trate de operaciones cubiertas por créditos documentarios vigentes abiertos hasta el 21|10|85 o mercaderías embarcadas hasta esa fecha, el plazo de pago será el convenido con ajuste a las disposiciones vigentes al momento de su concertación.

COMUNICACION "A" 800 7|11|85

Ref.: Circular Cobros y Pagos Externos COPEX - 1 - 87.

Nos dirigimos a Uds. con referencia a las disposiciones informadas por Comunicación "A" 722 del 19|7|85, para comunicarles que se han resuelto incluir en el apartado a) de la mencionada norma, a los siguientes productos:

— arvejas (N.A.D.E. 07.05.00.01.00)
— garbanzos (N.A.D.E. 07.05.00.02.00)
— lentejas (N.A.D.E. 07.05.00.04.00)
— Arroz "cargo" (N.A.D.E. 10.06.02.00.00)
— pellets de afrecho y afrechillo de trigo (N.A.D.E. 23.02.02.01.02)
— fibra de algodón (N.A.D.E. 55.01.00.00.00).

e. 13|12 Nº 11.489 v. 13|12|85

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres, notifica por este medio que en el Sumario Contencioso número 271|80-PL caratulado "DORLI APARECIDA DA SILVA s|inf. art. 863 del Código Aduanero", se ha dictado Resolución Fallo Nº 140|85, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Paso de los Libres, 28 de noviembre de 1985: ... Autos y vistos: ... El Administrador (int.) de la Aduana de Paso de los Libres ... Resuelve: ... Art. 1º - Declarar la extinción de la acción fiscal en el Sumario Contencioso Nº 271|80 del registro de esta Aduana a favor de quien fuera la ciudadana brasilera Dorli Aparecida Da Silva, en los términos del inc. b) del art. 929 del Código Aduanero. — Art. 2º - Hacer constar que la mercadería compuesta de 1,850 kg. de marihuana se remitieron al Juzgado Federal de Primera Instancia por la autoridad aprehensora. — Art. 3º - Regístrese. — Elévese a la Administración Nacional de Aduanas por intermedio del Departamento Asuntos Jurídicos en los términos del art. 1.115 del Código Aduanero. — Devuelto que fuere, remítase copia al Registro General de Infractores y archívese. — Fdo.: Dr. Gabriel C. Spero, Administrador (int.) Aduana de Paso de los Libres".

e. 13|12, Nº 11.490 v. 13|12|85

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres, notifica por este medio que en el Sumario Contencioso número 122|80-PL. Caratulado "ANTONIO OSCAR RENZO y otros s|art. 863 y 864 inc. a de la Ley 22.415", se ha dictado Resolución Fallo Nº 141|85, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Paso de los Libres, 2 de diciembre de 1985: ... Autos y vistos: ... El Administrador (int.) de la Aduana de Paso de los Libres ... Resuelve: ... Art. 1º - Condenar aplicando una multa que se gradúa en el 10 por ciento del valor en Aduana del Automóvil secuestrado, y que asciende a la suma de A 28,41 (A: veintiocho c|41|100) y que deberá ser abonada por el ciudadano brasilero LUIZ CARLOS DE MORAES GONCALVES en forma solidaria con Oscar Renzo, de conformidad al art. 972 del Código Aduanero. — Art. 2º - La notificación de la presente resolución es legal acto de intimación a la cancelación de la multa impuesta, sin que sea menester el cumplimiento de cualquier otra diligencia administrativa al respecto. — La falta de pago de la multa en término hará correr automáticamente los intereses y actualizaciones legales. — Art. 3º - Dejar abierta la causa sumarial respecto del delito de contrabando (arts. 863, 864 inc. a) y 865 inc. a) del Código Aduanero), contra las personas de Oscar Renzo, Luiz Carlos de Moraes Goncalves y Oswaldo Jorge Tabachnick, hasta tanto se resuelva en definitiva la situación legal de los mismos por el Juzgado Federal de Primera Instancia de Paso de los Libres. — Art. 4º - Hacer uso del derecho de retención que le acuerda el Código Aduanero de la de la Administración Nacional de Aduanas sobre el Automotor marca Ford Corcel Belina II LDO, chapa patente AU-1584, hasta tanto sea satisfecha la multa y sus accesorios, en caso de ser sobreseídos los interesados en la causa criminal y disponiendo la subasta de la unidad a los fines de evitar mayor deterioro y desvalorización (art. 439 del Código Aduanero), salvo oposición fundada de las partes formuladas dentro de los (10) diez días de la notificación del fallo. — El importe que se obtenga será destinado a satisfacer las imposiciones del art. 1º del presente fallo y el resto se depositará en Cuenta Administración de la Aduana, sujeto a las resultas de la causa. — Art. 5º — Regístrese. —Notifíquese por edicto. — Consentido o firme que estuviere, elévese copia al Registro General de Infractores. — Dése a la Sección Contaduría a sus efectos o vuelva a los fines de la subasta dando noticia al Juzgado Federal interviniente. Cumplido en todas sus partes y de no mediar ulterioridades, prosígase ante la Sección Sumarios. — Fdo.: Dr. Gabriel C. Spero, Administrador (int.) Aduana de Paso de los Libres".

e. 13|12 Nº 11.491 v. 13|12|85

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, notifica por este medio, que en el Sumario Contencioso Nº 512|80-PL, caratulado: "VICENTE RAMIREZ s|Infracción al Art. 187 de la ex-Ley de Aduanas (t.o. en 1962), actual Art. 863 y 864 del Código Aduanero (Ley 22.415), ha recaído Resolución Fallo Nº 134|85-PL, cuya parte resolutiva se transcribe a continuación: "Paso de los Libres, octubre 18 de 1985: ... Autos: ... Y Vistos: ... El Administrador de la Aduana de Paso de los Libres: ... Resuelve: Art. 1º: Condenar con el comiso irredimible las mercaderías de figuración en autos y que se encuentran depositadas en la Aduana de Corrientes, propiedad del inculpado Vicente Ramírez, las que serán subastadas y su producido ingresarán íntegramente a Rentas Generales, en los términos del Art. 864 inc. a) y 876 inc. a) del Código Aduanero. — Art. 2º: Imponer al responsable y causante Vicente Ramírez al pago de una multa igual a (4) cuatro veces del valor en plaza de las mercaderías, que ascienden a la suma de 745,08 australes (australes setecientos cuarenta y cinco c|08|100), cuyo importe ingresará íntegramente a Rentas Generales, Art. 876 inc. c) del Código Aduanero. — Art.

3º: Imponer la inhabilitación especial y perpetua a Vicente Ramírez para desempeñarse como funcionario o empleado Aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, Despachante de Aduana, Agente de Transporte Internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, en los términos del Art. 876 inc. f) del Código Aduanero. — Art. 4º: Inhabilitar especialmente a Vicente Ramírez por el término de (3) tres años para ejercer actividades de Exportación e Importación, en los términos al Art. 876 inc g) del Código Aduanero. — Art. 5º: Regístrese y notifíquese. Firme y/o consentido que fuere, remítase copia al Registro General de Infractores, hecho a Contaduría para la percepción de la Multa impuesta, bajo apercibimiento del Art. 882 del Código Aduanero por el cual se intima en este acto. Hecho y con copia del presente, remítase a la Aduana de Corrientes a los efectos de la remisión de las mercaderías o subasta en dicha dependencia aduanera, la que deberá girar su importe a esta Aduana a los efectos de dar por finiquitado el presente. De no mediar ulteriores trámites, dése al archivo por Sumarios". — Firmado: Dr. Gabriel C. Spero, Administrador de la Aduana de Paso de los Libres, Corrientes.

e. 13|12 Nº 11.492 v. 13|12|85

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CAPITAL FEDERAL, TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESOLUCION C. 240/85

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1985.

En la sesión del día de la fecha (acta Nº 668) el Consejo aprobó la siguiente resolución:

Visto:

La necesidad de determinar si el desempeño de la función de síndico societario constituye ejercicio profesional y

Considerando:

1) Que la ley Nº 20.488 en su art. 13 referido a las incumbencias del título de Contador Público, enumera una serie de tareas que el art. 294 de la Ley de Sociedades fija para el Síndico.

2) Que, por otra parte, la Ley de Sociedades Nº 19.550, establece el requisito del título habilitante de abogado o contador público para ejercer la sindicatura.

3) Que en el caso de los profesionales en ciencias económicas, la habilitación señalada se obtiene mediante la inscripción en la matrícula del Consejo Profesional.

4) Que tal requisito de matriculación, permitirá el control disciplinario del síndico, lo que se traduce en una garantía hacia terceros.

5) El dictamen jurídico oportunamente solicitado:

El Consejo Profesional
de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,

Resuelve:

Art. 1º — Ratificar que el Contador Público al actuar como síndico societario, está haciendo ejercicio profesional, debiendo estar matriculado en este Consejo Profesional si la sociedad tiene domicilio legal en esta jurisdicción, de acuerdo con lo establecido en el art. 1º de la Ley 20.488.

Art. 2º — Comuníquese a los restantes Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del país, a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, a la Inspección General de Justicia, a la Comisión Nacional de Valores, al Banco Central de la República Argentina, a la Superintendencia de Seguros de la Nación y a la Secretaría de Acción Cooperativa, publíquese en el Boletín Oficial y en el Boletín Informativo, regístrese, dése cuenta al H. Tribunal de Disciplina y archívese.

Luis Eduardo Outeiral, Presidente. — Augusto Luis Fiorillo, Secretario.

A 13,45 e. 13|12 Nº 69.423 v. 13|12|85

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA CAPITAL FEDERAL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESOLUCION C. 267/85

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1985.

En la sesión del día de la fecha (acta Nº 670) el Consejo aprobó la siguiente resolución:

Visto:

1. La sanción, por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, de su resolución técnica número 7;

2. Los comentarios sobre el tema elaborados por la Comisión de Auditoría de este Consejo, y

Considerando:

I. Las facultades acordadas a este Consejo por el artículo 21, inciso f) de la ley 20.488 y el artículo 9, inciso d- de la ley 20.476.

II. La indiscutible necesidad de lograr la armonización de las normas de auditoría vigentes en las diversas jurisdicciones del país.

III. Que resulta oportuno ordenar las normas de auditoría actualmente en uso en el ámbito de este Consejo, lo que indudablemente logra la resolución técnica número 7 mencionada.

IV. Que el objetivo de lograr la armonización de estas normas a nivel nacional es tan importante para los graduados en Ciencias Económicas, como para los usuarios de los estados contables, los organismos de control y la comunidad toda, que justifica plenamente compatibilizar las eventuales diferencias en puntos de vista técnicos que puedan subsistir sobre el tema.

V. Que en la reunión de la Junta de Gobierno de la mencionada Federación en la cual se aprobó la resolución técnica indicada, este Consejo votó favorablemente por dicha aprobación;

El Consejo Profesional
de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur,

Resuelve:

Art. 1º — Las normas contenidas en la Resolución Técnica número 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas son de aplicación obligatoria para los profesionales matriculados en este Consejo.

Art. 2º — La resolución técnica mencionada, de fecha 26 de setiembre de 1985, se considera parte integrante de esta resolución del Consejo.

Art. 3º — Las normas referidas en el artículo 1º, tendrán vigencia para todos los informes emitidos a partir del 1º de junio de 1986 inclusive.

Art. 4º — A partir de la vigencia de las normas de la Resolución Técnica indicada quedan sin aplicación las resoluciones C. 170/69, P. 16/70, P. 101/75, C. 26/76 y la parte pertinente de la Res. C. 25/76 que puso en vigencia los Dictámenes Nros. 1, 3, 4 y 5 (Normas de Auditoría) del Instituto Técnico de Contadores Públicos.

Art. 5º — Comuníquese a los matriculados, a los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de todo el país, a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, a los colegios y asociaciones que agrupen graduados en Ciencias Económicas, a la Inspección General de Justicia, a la Comisión Nacional de Valores, al Banco Central de la República Argentina, a la Superintendencia de Seguros de la Nación y a los demás organismos de control con jurisdicción sobre entes domiciliados en el ámbito de este Consejo, a la Dirección General Impositiva, a las Facultades de Ciencias Económicas de las universidades situadas en la Capital Federal, a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a las cámaras empresarias, entidades financieras y otras instituciones vinculadas al quehacer económico, dése a publicidad en el Boletín Oficial y en los demás medios que se consideren convenientes, regístrese y archívese.

Luis Eduardo Outeiral, Presidente. — Augusto Luis Fiorillo, secretario.

A 20.35 e. 13|12 Nº 69.425 v. 13|12|85

TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION

En Buenos Aires; a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco; siendo las quince y treinta horas; se reúnen los miembros del Tribunal Fiscal de la Nación; cuyas firmas obran al pie de la presente; con la Presidencia del doctor Pedro José Pagani; a efectos de considerar la integración de las salas que funcionarán durante la feria del mes de enero de 1986; como así también el horario de tareas y el de atención al público durante dicho receso. Luego de un cambio de opiniones; los señores vocales acordaron: 1º) Disponer que durante la feria del mes de enero de 1986 actúen como Sala de feria con competencia impositiva; la integrada por la doctora María Isabel Sirito; doctores Pedro José Pagani (desde el 1º al 15 inclusive); Agustín Torres (desde el 1º al 10 inclusive); Norberto J. Godoy (desde el 11 al 31 inclusive) y Héctor C. Morón (desde el 16 al 31 inclusive) y con competencia Aduanera; la integrada por la doctora Catalina García Vizcaíno (desde el 1º al 15 inclusive); doctor Gustavo A. Krause Murguiondo (desde el 16 al 31 inclusive); Rodolfo H. Cambra y Mario E. Carrillo. 2º) El horario de tareas del Tribunal Fiscal será de 9 a 13 horas; extendiéndose el de atención al público durante el mismo horario. 3º) Publíquese en el Boletín Oficial la presente Acordada. Con lo que terminó el acto siendo las dieciséis horas.

Firmado: Pedro José Pagani (Presidente) — Carlos A. Porta — Sara M. C. Dich'ara— Norberto J. Godoy; Héctor C. Morón — Luis V. Guerini — Catalina García Vizcaíno — Susana Lía Silbert — Mario Eduardo Carrillo — María Isabel Sirito — Ricardo Rodríguez — Gustavo A. Krause Murguiondo — Rodolfo Héctor Cambra — Agustín Torres — Egidio Rogelio Abalsamo — Elena D. Fernández de la Puente — Paula Winkler.

e. 13|12 Nº 11.493 v. 13|12|85

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a JOSE GRECO (L.E. número 5.305.734) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezca en Sarmiento 111, piso 3º, Capital Federal, de 10 a 16 horas, a tomar vista y presentar su defensa en el sumario que se le instrume por Expediente Nº 1.-727/81 por su actuación en el Banco Patagónico S.A. (en liquidación) bajo apercibimiento de proseguir la instrucción hasta el dictado de la resolución final. Publíquese por tres días.

e. 11|12 Nº 11.320 v. 13|12|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina cita a ARTURO CODINO (D.N.I. Nº 11.602.077) y a LUIS GONZALEZ (D. N. I. Nº 10.463.326) para que dentro del plazo de veinte días hábiles bancarios comparezcan en Sarmiento 1118, piso 3º, Capital Federal, de 10 a 16 horas, a tomar vista y presentar defensas en el sumario que se les instruye por Expediente número 100.258/84 por sus actuaciones en Taquini S.A. Compañía Financiera (en liquidación) bajo apercibimiento de proseguir la instrucción final hasta el dictado de la resolución final. Publíquese por tres días.

e. 11|12 Nº 11.321 v. 13|12|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1981" de u$s. 750 Nº 313.616, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. — Esc. Guillermo Carlos Pérez, Bs. As., 13|11|85.

A 31,74 e. 20|11 Nº 65.725 v. 20|12|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de u$s. 3,99 Nros. 1.873.950; 1.894.972; 1.934.820; 2.005.160; 2.047.174; 2.196.363; 3.510.891|892; 3.511.731; 3.527.382; 3.533.798; y 3.538.209 de u$s 19,95 Nros. 2.331.000; 2.416.578; 2.421.860 3.800.791 y 3.811.080 de u$s. 39,90 Nros. 1.001.925; 1.045.597; 1.051.283; 1.075.928; 1.120.050; 2.632.361; 2.368.571; 2.680.578; 2.683.716; 2.686.821; 2.687.709; 2.726.718; 2.742.095; 865 de u$s. 199,50 Nros. 1.317.047; 1.332.371; 1.344.031; 1.345.727; 1.349.447; 2.767.747; 2.844.335; 2.89?.576 y 4.017.?62| 1.359.349; 1.369.376; 1.371.059; 1.378.324; 3.062.283; 3.065.842; 3.066.445|447; 3.066.590; 3.066.601; 3.066.655; 3.069.411; 3.070.038; 3.073.054; 3.082.190; 3.082.768; 3.083.763; 3.087.169; 3.088.651; 3.090.299; 3.090.476; 3.093.161; 3.095.786; 3.096.306; 4.708.928; 4.709.253; 4.723.776|777; 4.734.479; 4.734.591; 4.735.897 y 4.744.900 y de u$s. 399 Nros. 1.604.181; 1.611.056; 1.613.373; 1.615.922; 1.634.881; 5.006.649 y 5.013.864 de Bonos Externos 1982. Esc. Gustavo H. Kier Joffe, Bs. As. 21|10|85.

A 101,43 e. 27|11 Nº 66.878 v. 26|12|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los cupos Nº 9, de u$s 30,47; Nros. 307.543, 608.310 y 613.096|097, de "Bonos Externos 1981".

Escribana María Guerrero de Sanso.

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1985.

A 31,74 e. 18|11 Nº 65.474 v. 18|12|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.905.656|657 y 2.014.442|445 con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. Mónica Mangudo, Bs. As., 6|11|85.

A 28,98 e. 27|11 Nº 66.813 v. 26|12|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de u$s. 3,99 Nº 1.957.254; de u$s. 19,95 Nº 2.422.640; de u$s. 39,90 Nros. 1.081.639; 2.629.405; 2.814.951 y 2.822.844 de u$s. 199,50 Nº 3.061.285 del empréstito "Bonos Externos 1982". — Esc. Adela Alicia Binda, Buenos Aires, 10|8|85.

A 36,22 e. 22|11 Nº 66.310 v. 20|12|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 875 Nº 630.140, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos y de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.702.397; 1.774.357; 1.847.570; 2.031.000 y 2.083.161|164, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos.

A 37,95 e. 20|11 Nº 65.853 v. 19|12|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 4.375 Nros. 1.302.323; 1.302.784; 1.302.855; 1.303.068; 1.303.089|090; 1.308.597; 1.313.006; 1.353.799; 1.32?.967|968; 1.322.999; 1.323.277| 230; 1.326.804; 1.327.530; 1.327.568|569; 1.329.986; 1.332.172; 1.334.568; 1.338.761; 1.352.985; 1.35?.390; 1.358.291; 1.371.746; 1.378.446|447; 1.382.278; 1.388.272; 1.391.912; 1.392.734; 3.003.401; 3.00?.497; 3.004.190; 3.004.480; 3.0?7.929; 3.014.381; 3.011.460; 3.017.215; 3.019.942; 3.021.353; 3.025.215; 3.025.902; 3.021.851; 3.032.530; 3.033.109; 3.048.389; 3.048.657; 3.051.049; 3.051.256; 3.052.020; 3.055.807; 3.056.145; 3.057.530; 3.057.617; 3.060.750; 3.061.478; 3.062.414| 415; 3.066.012; 3.066.311; 3.066.957; 3.068.624; 3.071.760; 3.073.215; 3.077.863; 3.078.902; 3.085.293; 3.083.909; 3.084.714; 3.086.491; 3.087.638; 3.087.647; 3.088.239; 3.089.104; 3.089.127; 3.089.220; 3.093.031; 3.094.574; 3.099.782; 4.705.787; 4.706.601; 4.707.431; 4.707.574; 4.708.920; 4.713.997; 4.715.316; 4.715.735; 4.716.595; 4.717.312; 4.718.139; 4.718.727; 4.722.912; 4.724.141; 4.726.528; 4.727.031; 4.730.749; 4.733.660; 4.735.321; 4.736.699; 4.740.494; 4.742.136; 4.742.607; 4.746.015; 4.747.482; 4.749.191; 4.749.658; 4.757.508|509; 4.757.601; 4.758.411; 4.765.238; 4.766.927; 4.771.119; 4.771.944; 4.772.467; 4.774.045; 4.775.128; 4.782.435; 4.782.455; 4.785.523; 4.787.076|077; 4.788.357; 4.788.615; 4.789.696; 4.790.223; 4.791.067; 4.791.467; 4.798.043|044 y 4.799.325, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Guillermo M. Fourcade, Bs. As., 28|11|85. F. O. de u$s 4.375. Nros. 3.086.087, 4.736.594, Vale.

A 144,90 e. 5|12|85 Nº 67.987 v. 6|1|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982", de u$s. 875 Nº 2.629.831, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Escribano Salvador Mario Marino, Buenos Aires 28|10|85.

A 27,60 e. 5|12|85 Nº 68.004 v. 3|1|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 875 Nros. 1.132.404; 2.787.530 y 2.789.571, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos Esc. Marta Beatriz Francinelli, Buenos Aires, 25|11|85.

A 27,60 e. 5|12|85 Nº 68.079 v. 3|1|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 8 de u$s. 832,80 Nº 420.183 y de u$s. 1.665,60 Nº 502.497 de "Bonos Externos 1981". — Escribano Alfredo Horacio Lassalle, Monte Grande, 23|9|85.

A 36,72 e. 9|12|85 Nº 68.413 v. 8|1|86

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

SUBZONA TECNICO JURIDICA

División Revisión y Recursos "D"

Inscripción nº 45.670-007-1

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1985.

Visto las presentes actuaciones seguidas al contribuyente Itzkowicl, Mauricio con domicilio desconocido e inscripto en el impuesto a las ganancias bajo el número 45.670-007-1; y

Considerando:

Que con fecha 18 de setiembre de 1985 se le corrió vista de las actuaciones administrativas iniciada a raíz de haberse detectado que el mismo habría omitido presentar su declaración jurada por el año 1978, durante el cuál habría adquirido un automóvil y se le consideró consumido el monto de beneficio no imponible.

Que ello meritúó el procedimiento de determinación de oficio de la materia imponible reglado por los arts. 23 y siguientes de la ley 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones).

Que en razón del desconocimiento por parte de esta Administración fiscal del domicilio actual del contribuyente, la vista fue notificada por edictos publicados en el Boletín Oficial de fechas 22|10|85 número 25.788; 23|10|85 número 25.789; 24|10|85 número 25.790; 25|10|85 número 25.791 y 28|10|85 número 25.792, (Arts. 4º y 7º Resolución General 2210 y 41 del Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Nación.

Que no obstante el cumplimiento de todos los términos legales el contribuyente no ha comparecido a este derecho.

Que por ello sólo resta confirmar la pretensión fiscal en todas sus partes, obrando asimismo el dictamen jurídico emitido con fecha 3|12|85.

Por ello, y teniendo en cuenta las citas legales indicadas y los arts. 4, 9, 10, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 42, 72, 73; 76; 92; 100, 115 a 128 de la le: 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones) y el art. 3º inc. b) del Dto. 1397|79 y sus modificaciones.

El Jefe de la División Revisión y Recursos "D"

Resuelve:

Artículo 1º: Determinar de oficio la materia imponible del contribuyente Itzkovici, Mauricio estableciendo para el año fiscal 1978, y fijando la ganancia neta imponible en la suma de: Pesos Argentinos Un Mil Trescientos Setenta y Uno ($a 1.371.—) sujeto a la tasa del artículo 83 de la ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones.

Artículo 2º — Determinar el gravamen resultante en la suma de: Pesos Argentinos Ciento Treinta y Nueve ($a 139.—) para el año 1978.

Artículo 3º — Imponerle la obligación de ingresar en concepto de impuesto a las ganancias del año fiscal 1978 la suma de: Pesos Argentinos Ciento Treinta y Nueve ($a 139.—).

Artículo 4º — Imponerle la obligación de ingresar en concepto de actualización de la deuda, artículos 115 a 128 de la ley nº 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones, la suma de: Australes Trescientos Cincuenta y Tres Mil con Ochocientos Noventa Milésimos (₳ 353,890).

Artículo 5º — Intimarle para que dentro de los quince (15) días de notificada la presente resolución ingrese la suma que a continuación se detalla en concepto de Impuesto a las Ganancias Australes Setenta y Cinco Milésimos (Australes 0,075) por el año 1978 con más la suma de: Australes Trescientos Cincuenta y Tres Mil con Ochocientos Noventa Milésimos (Australes 353,890) en concepto de actualización de la deuda, artículo 4º de este pronunciamiento, sin perjuicio de los intereses resarcitorios que correspondan hasta la fecha del efectivo pago del gravamen adeudado.

Artículo 6º — El importe en Australes precedentemente consignado equivale a la deuda nacida en Pesos Argentinos Ciento Treinta y Nueve ($a 139.—) y resulta de aplicar la paridad 0,532874 establecida en la Escala de Conversión anexa al artículo 4º del Decreto nº 1096|85 para el último día (31|8|1985) del mes calendario en que ha operado la actualización de la misma por la aplicación de variaciones de índices que incluyen el 15 de junio de 1985.

Artículo 7º — Los pagos deberán efectuarse en el Banco de la Nación Argentina o en cualquier institución bancaria autorizada por esta Dirección General, lo que de inmediato e indefectiblemente deberá ser comunicado a la División Recaudación nº 7, bajo apercibimiento de gestionar su cobro por la vía de ejecución fiscal correspondiente.

Artículo 8º — Dejar expresa constancia, los efectos de lo dispuesto por el artículo 26 de la ley nº 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones, que la determinación es parcial, y sólo abarca los aspectos a los cuales hace referencia y en la magnitud que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten.

Artículo 9º — Notifíquese, por edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y pase a la División Recaudación nº 7, para su conocimiento y demás efectos.

Cont. Púb. Néstor Jorge Franco, Jefe División Revisión y Recursos "D".

e. 12|12 Nº 11.421 v. 18|12|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
SUBZONA TECNICO JURIDICA
División Revisión y Recursos "D"
Insc. Nº 01505440

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1985.

Visto las presentes actuaciones seguidas a la contribuyente Vitacolonna y Cía. S.A.C.I.F.I. con domicilio desconocido e inscripta en el impuesto al valor agregado bajo el Nº 01505440; y Considerando:

Que con fecha 30 de setiembre de 1985 se le corrió vista de las actuaciones administrativas ha raíz de haberse detectado que la firma omitió declarar como ingresos por el año 1979, parte del rubro "ingresos por mayores costos" según el estado de resultados del balance al 30|6|79.

Que ello ameritó el procedimiento de determinación de oficio de la materia imponible reglado por los artículos 23 y siguientes de la Ley 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones).

Que en razón del desconocimiento, por parte de esta administración fiscal, del domicilio actual de la contribuyente, la vista fue notificada por edictos publicados en el Boletín Oficial de fechas: 22|10|85 Nº 25.788; 23|10|85 Nº 25.789; 24|10|85 Nº 25.790; 25|10|85 Nº 25.791 y 28|10|85 Nº 25.792 (artículos 4º y 7º de la Resolución General 2.210 y 41 del Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Nación).

Que no obstante el cumplimiento de todos los términos legales la contribuyente no ha comparecido a estar a derecho.

Que por ello sólo ésta confirma la pretensión fiscal en todos sus términos, los que hallan sustento en los artículos 2º, 3º y 20 de la Ley 20.631 y 34 de su Decreto Reglamentario.

Que la conducta fiscal debe ser considerada como negligente e incursa en la figura del art. 45, primer párrafo de la ley de rito.

Que asimismo obra en autos el dictamen jurídico de fecha 3|12.

Por ello, citas legales indicadas y los artículos 4º, 9º, 10, 20, 21, 23, 24, 26, 42, 45, 72, 73, 76, 92, 100, 115 a 118 de la Ley 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones) y el art. 3º inciso b) del Dto. 1.397|79 y sus modificaciones.

El Jefe de la División Revisión y Recursos "D", Resuelve:

Artículo 1º — Impugnar la declaración jurada del impuesto al valor agregado del período fiscal 1979 de la contribuyente Vitacolonna y Cía. S.A.C.I.F.I.

Artículo 2º — Determinar de oficio la obligación tributaria de la contribuyente Vitacolonna y Cía. S.A.C.I.F.I. respecto del impuesto al valor agregado del período fiscal citado estableciendo el importe neto a que da origen al débito fiscal del período en pesos argentinos treinta y tres mil seiscientos veintiséis (pesos argentinos 33.626) para el período fiscal 1979.

Artículo 3º — Determinar el débito fiscal respectivo en pesos argentinos cinco mil trescientos ochenta ($a 5.380) para el período 1979.

Artículo 4º — Establecer el crédito fiscal respectivo en pesos argentinos cuatro mil cuatrocientos setenta y seis (pesos argentinos 4.476) para el período 1979.

Artículo 5º — Determinar el gravamen a que alude el artículo 20 de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones en la suma de pesos argentinos setenta y ocho ($a 78) para el período 1979.

Artículo 6º — Imponerle la obligación de ingresar en concepto de impuesto al valor agregado la suma que a continuación se detalla pesos argentinos doscientos setenta y tres ($a 273) del período 1979 producto de la suma del débito fiscal del artículo 3º más las percepciones a los responsables no inscriptos del artículo 5º menos el crédito fiscal del artículo 4º y los montos reconocidos oportunamente declarados.

Artículo 7º — Imponerle la obligación de ingresar en concepto de actualización de la deuda —artículo 115 a 129 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones— la suma de australes quinientos dos con trescientos milésimos (₳ 502,300).

Artículo 8º — Aplicarle una multa de australes trescientos cincuenta y uno con setecientos diez milésimos (₳ 351.710), equivalente al setenta por ciento (70 %) del impuesto al valor agregado omitido y su pertinente actualización por el ejercicio fiscal 1979.

Artículo 9º — Intimarle para que dentro de los quince (15) días de notificada la presente resolución ingrese las sumas que a continuación se indican en concepto de impuesto al valor agregado australes ciento cuarenta y cinco milésimos (₳ 0,145) del período 1979 con más la suma de australes quinientos dos con trescientos milésimos (₳ 502,300) en concepto de actualización de la deuda, artículo 7º de este pronunciamiento, y la suma de australes trescientos cincuenta y uno con setecientos diez milésimos (₳ 351,10) en concepto de multa aplicada en el artículo 8º sin perjuicio de los intereses resarcitorios que corresponden hasta la fecha del efectivo pago del gravamen adeudado.

Artículo 10. — El importe en australes precedentemente consignado equivale a la deuda nacida en pesos argentinos de doscientos setenta y tres ($a 273) y resulta de aplicar la paridad 0,532874 establecida en la Escala de Conversión anexa al artículo 4º del Decreto Nº 1.096|85 para el último día (31|8,85) del mes calendario en que ha operado la actualización de la misma por la aplicación de variaciones de índices que incluyen el 15 de junio de 1985.

Artículo 11. — Los pagos deberán efectuarse en el Banco de la Nación Argentina o en cualquier Institución bancaria autorizada por esta Dirección General, lo que de inmediato e indefectiblemente deberá ser comunicado a la División Recaudación Nº 3, bajo apercibimiento de gestionar su cobro por la vía de ejecución fiscal correspondiente.

Artículo 12. — Dejar expresa constancia, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Nº 11.683, t.o. en 1978 y sus modificaciones, que la determinación es parcial y sólo abarca los aspectos a los cuales hace referencia y en la magnitud que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten.

Artículo 13. — Notifíquese, remitiendo copia de la presente resolución y pase a la División Recaudación Nº 3, para su conocimiento y demás efectos.

Néstor J. Franco.

e. 12|12 Nº 11.422 v. 18|12|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
SUBZONA TECNICO JURIDICA
División Revisión y Recursos "D"
Inscripción Nº 203.246-010-3

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1985.

Visto las presentes actuaciones seguidas al contribuyente Moisés Feldman, con domicilio desconocido e inscripto en el impuesto a las ganancias bajo el número 203.246-010-3, y

Considerando:

Que con fecha 3 de octubre de 1985 se le corrió vista de las actuaciones administrativas a raíz de haberse detectado que el mismo había omitido presentar sus declaraciones juradas por el año 1979, durante el cual habría efectuado la venta de la propiedad de la calle Viamonte 954, Capital, la que se encontraba alcanzada por el gravamen.

Que por ello meritúó el procedimiento de determinación de oficio de la materia imponible reglado por los artículos 23 y siguientes de la Ley 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones).

Que en razón del desconocimiento por parte de esta Administración Fiscal del domicilio actual del contribuyente, la vista fue notificada por edictos publicados en el Boletín Oficial de fechas: 22|10|85 Nº 25.788; 23|10|85 Nº 25.789; 24|10|85 Nº 25.790; 25|10|85 Nº 25.791 y 28|10|85 Nº 25.792 (Arts. 4º y 7º de la Resolución General 2210 y 41 del Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Nación).

Que no obstante el cumplimiento de todos los términos legales, el contribuyente no ha comparecido a estar a derecho.

Que por ello sólo resta confirmar la pretención fiscal en todas sus partes, obrando asimismo el dictamen jurídico emitido con fecha 3|12|85.

Por ello, citas legales indicadas y los artículos 4, 9, 10, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 42, 72, 73, 76, 92, 100, 115 a 118 de la Ley 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones) y el art. 3º, inc. b) del Dto. 1397|79 y sus modificaciones.

El Jefe de la División Revisión y Recursos "D", resuelve:

Artículo 1º — Determinar de oficio la materia imponible del contribuyente Moisés Feldman estableciendo para el año fiscal 1979, la ganancia neta imponible en la suma de: pesos argentinos veintidós mil ochocientos trece ($a 22.813.—) sujeta a la tasa del artículo 83 de la ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones.

Artículo 2º: Determinar el gravamen resultante en la suma de: pesos argentinos siete mil novecientos cincuenta y uno ($a 7.951.—) para el año 1979.

Artículo 3º — Imponerle la obligación de ingresar en concepto de impuesto a las ganancias por el año 1979 la suma de: pesos argentinos siete mil novecientos cincuenta y uno ($a 7.951.—).

Artículo 4º — Imponerle la obligación de ingresar en concepto de actualización de la deuda, artículos 115 a 128 de la Ley Nº 11.683, t. o. en 1978 y sus modificaciones, la suma de: australes once mil ciento dos con ochenta y cinco milésimos (₳ 11.102,085).

Artículo 5º — Intimarle para que dentro de los quince (15) días de notificada la presente resolución ingrese las sumas que a continuación se detallan en concepto de Impuesto a las Ganancias australes cuatro con doscientos treinta y cinco milésimos (₳ 4,235) por el año 1979, con más la suma de: australes once mil ciento dos con ochenta y cinco milésimos (₳ 11.102,085) en concepto de actualización de la deuda, artículo 4º de este pronunciamiento, sin perjuicio de los intereses resarcitorios que correspondan hasta la fecha del efectivo pago del gravamen adeudado.

Artículo 6º — El importe en australes precedentemente consignado equivale a la deuda nacida en pesos argentinos siete mil novecientos cincuenta y uno ($a 7.951.—) y resulta de aplicar la paridad 0,532874 establecida en la Escala de Conversión anexa al artículo 4º del Decreto Nº 1096|85 para el último día (31|8|85) del mes calendario en que ha operado la actualización de la misma por la aplicación de variaciones de índices que incluyen el 15 de junio de 1985.

Artículo 7º — Los pagos deberán efectuarse en el Banco de la Nación Argentina o en cualquier institución bancaria autorizada por esta Dirección General, lo que de inmediato e indefectiblemente deberá ser comunicado a la División Recaudación Nº 10, bajo apercibimiento de gestionar su cobro por la vía de ejecución fiscal correspondiente.

Artículo 8º — Dejar expresa constancia, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Nº 11.683, t. o. en 1978 y sus modificaciones, que la determinación es parcial y sólo abarca los aspectos a los cuales hace referencia y en la magnitud que los elementos de juicio tenidos en cuenta lo permiten.

Artículo 9º — Notifíquese, mediante edictos durante cinco (5) días en el Boletín Oficial y pase a la División Recaudación Nº 10, para su conocimiento y demás efectos.

Cont. Púb. Néstor J. Franco, Jefe División, Revisión y Recursos "D".

e. 12|12 Nº 11.423 v. 18|12|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don JOSE MARIA RODRIGUEZ, para que tome intervención en el Expte. Nº 997-31841124-13, conforme lo establece la Ley 22.062. — Dora Casazza de Ban, abogada, Directora de Asuntos Legales.

e. 12|12 Nº 11.406 v. 18|12|85

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, piso, Of. 44, Capital Federal.

AVILA, Emilio
BERNALES, Juan Antonio
CAVALLO, Aurelio
CASTRO, Norberto Fortunato
GONZALEZ, Catalina
LIOTTO, Alfredo Rubén
LOPEZ, Rogelio
ODETTI, Antonio Prudencio
PUZZO, Aldo Carmelo
ROMAN, Andrés Héctor
SABELLA, Julio
SCRINZI, José Oscar
VERNA, Mario Raúl
BERNALES, Juan Antonio
GUIDI, Alberto
PIERETTO, Aldo

e. 5|12 Nº 10.989 v. 18|12|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DISPOSICION Nº 3.776

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1985.

Visto que para la emisión Nº 4.300 y sucesivas, es necesario establecer la oportunidad de obtener la combinación ganadora para el primer premio del Programa de Resolución Inmediata (Ruleta Inmediata Nacional), y Considerando:

Que por su relevancia resulta conveniente a efectos de la respectiva comercialización que para la emisión Nº 4.300 se obtenga la combinación ganadora directamente el día de la realización del sorteo.

Que para las emisiones sucesivas a partir de la Nº 4.301 procede adoptar el temperamento de obtener la combinación ganadora del primer premio del Programa de Resolución Inmediata (Ruleta Inmediata Nacional) con antelación a la fecha del sorteo de la emisión pertinente.

Por ello, el presidente de la Lotería Nacional, dispone:

Artículo 1º— Establécese que la combinación ganadora para el 1er. premio del Programa de Resolución Inmediata (Ruleta Inmediata Nacional) correspondiente a la emisión Nº 4.300 (Reyes), se obtendrá arrojando la bolilla en el cilindro de ruleta habilitado en este Organismo con antelación el sorteo, el 11 de enero de 1986 a las 9.30 horas.

Artículo 2º — Finalizado el sorteo tradicional se procederá nuevamente a arrojar la bolilla en el cilindro de ruleta habilitada en este Organismo ,para obtener la combinación ganadora para el primer premio del Programa de Resolución Inmediata (Ruleta Inmediata Nacional) correspondiente a la emisión Nº 4.301 que sorteará el 18 de enero de 1986 a las 15 horas.

Artículo 3º — Efectúense las comunicaciones de práctica y luego de publicado en el Boletín Oficial, archívese en la Gerencia de Lotería.

Antonio C. Tejero, presidente.

e. 12|12 Nº 11.407 v. 16|12|85

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "A"
LOCACIONES

POLICIA FEDERAL ARGENTINA

OBJETO: Licitación Pública Nº 23|85 "Arrendamiento de una terminal de representación visual, moduladores y demoduladores", solicitada por la División Sistema Operativo.

Apertura: 20|12|85; 10 horas.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División Con-

tratacíones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19 hs.
e. 13|12 Nº 11.424 v. 16|12|85

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte.: Nº 783-00883153-60
Licitación Pública Nº 11|85

OBJETO: Obtener el arrendamiento de un inmueble, para la Agencia Tandil, en la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, con una superficie cubierta de 300 a 350 metros cuadrados.

Apertura: El 27 de diciembre de 1985, a las 17 horas.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas), sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliegos de bases o informes, o en la Agencia Tandil, sita en la calle San Martín Nº 970 de la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires, o en el Organismo Mar del Plata sito en la calle Mitre Nº 1830, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.
e. 13|12 Nº 11.425 v. 16|12|85

UNIDAD SANITARIA BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 1|85
Expte.: Nº 2020-11.901|85-9
Apertura: día 20|12|85.

Por 2 días: **OBJETO: Contratar locación de un edificio, para Sede de la Unidad Sanitaria Bahía Blanca.**

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede de esta Unidad Sanitaria, calle Rondeau Nº 26 de Bahía Blanca, el día 20|2|85 a las 16 horas.

Debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dirección Bahía Blanca.
e. 13|12 Nº 11.426 v. 16|12|85

☆ Rubro "B" OBRAS

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 239-P|85

OBJETO: Trabajos de Construcción del Edificio "Huanguelen", sito en la calle 8 (e) 27 y 28 de Huanguelen, Pdo. de Coronel Suárez, Pcia. de Buenos Aires.

Apertura: 16|1|86, 8,30 horas.
Valor del pliego: ₳ 50.
Presupuesto oficial: ₳ 220.000.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14 30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 13|12 Nº 11.427 v. 23|12|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUN...
Licitación Pública N ...

OBJETO: Trabajos de provisión e instalación de 2 sistemas de alarma de incendio en el Subsuelo, Pta. Baja, Entrepiso, Pisos 1º, 2º y 3º del Edificio Estomba 2836, Capital Federal.

Apertura: 13|1|86, 8,30 horas.
Valor del pliego: ₳ 40.
Presupuesto oficial: ₳ 94.600.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14 30 horas.
Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 13|12 Nº 11.428 v. 23|12|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 18|85 del 1º Distrito.

OBJETO: Construcción de locales para la balanza de pesaje ubicada en la Ruta Nac. Nº 8, Km. 128,800, en la localidad de Duggan - Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto: ₳ 15.862,64.
Precio del pliego: ₳ 3,20.
Presentación propuestas: 20 de diciembre de 1985, a las 10 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 13|12 Nº 11.429 v. 19|12|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 19|85 del 1º Distrito.

OBJETO: Construcción de locales para la balanza de pesaje ubicada en la Ruta Nac. Nº 205, Km. 106, en la localidad de Lobos, Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto: ₳ 12.610,39.
Precio del pliego: ₳ 2,52.
Presentación propuestas: 20 de diciembre de 1985, a las 10.30 horas, en la Sede del 1º Distrito, Av. General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 13|12 Nº 11.430 v. 19|12|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 9|85 del 16º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 89, Provincia de Santiago del Estero. Tramo: Suncho Corral - Taboada (reconstrucción de calzada de hormigón).

Presupuesto: ₳ 14.500.
Depósito de garantía: ₳ 145.
Precio del pliego: ₳ 3.
Plazo de obra: 60 días.
Presentación propuestas: 27 de diciembre de 1985, a las 9 horas, en la Sede del 16º Distrito, Av. Roca (S) 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 13|12 Nº 11.431 v. 19|12|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
Licitación Pública Nº 21|85
Expte. 200-3015|84 Cde. 1

OBJETO: Reparación edificio para Escuela Superior de Bosques, Fac. de Agronomía.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, La Plata, el día 30 de diciembre de 1985, a las 9 horas.
Presupuesto oficial: Australes dieciséte mil doscientos cuarenta y uno con sesenta centavos (₳ 17.241,60) (Precios P. Oficial) octubre|85.
Ubicación: Diag. 113 e|63 y 64, La Plata.
Plazo de ejecución: Ciento veinte (120) días corridos.
Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 e|1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas y hasta dos (2) días antes de la apertura de ofertas.
Precio del legajo: Australes diecisiete (₳ 17).
e. 13|12 Nº 11.432 v. 19|12|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 163

OBJETO: Ampliación de la instalación de gas para los Pabellones de la Colonia Penal de Ezeiza (U. 19), Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires.

Apertura: 27|12|85, a las 10 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 13|12 Nº 11.433 v. 19|12|85

Rubro "C" SERVICIOS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expedeinte Nº 59.777
Llámase a Licitación Pública Nº 256.

OBJETO: El mantenimiento anual semi-integral de un ascensor y montacarga, Centro Atómico Constituyentes.

Apertura: 23 de diciembre de 1985.
Hora: 14 (catorce).
Retiro de pliegos: Gerencia de Abastecimientos, División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal.
e. 13|12 Nº 11.434 v. 16|12|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Pública Nº 122

OBJETO: Servicio de información internacional.

Con apertura el 20|12|85 a las 15 horas.
Consultas, retiro de pliegos y entrega de las propuestas en el Departamento de Compras, Bartolomé Mitre 326, 3º piso, local 310.
Valor del pliego: ₳ 20.
e. 13|12 Nº 11.435 v. 16|12|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6-TR-85 del 13º Distrito.

OBJETO: Contratar transporte de 600 toneladas de asfalto diluído E.R. 1 desde Destilería Y.P.F. La Plata, con el siguiente detalle: 525 toneladas se entregarán en Campamento Las Chapas, Chubut. Distancia: 1.570 kilómetros. 25 toneladas se entregarán en Campamento Esquel, Provincia de Chubut. Distancia: 2.200 kilómetros.

Precio del pliego: ₳ 0,25.
Presentación propuestas: 18 de diciembre de 1985, a las 10 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 246, Trelew-Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 13|12 Nº 11.436 v. 17|12|85

Secretaría de Trabajo

DELEGACION REGIONAL VICENTE LOPEZ
(Provincia de Buenos Aires)
Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: Contratar los servicios de limpieza durante el período enero a diciembre de 1936.

Del edificio que ocupa esta Delegación Regional en la calle Agustín Alvarez 1502, 1º piso, Vicente López (Provincia de Buenos Aires).
Para retiro de pliego y presentación de ofertas: Lunes a viernes de 8 a 12 horas, en Agustín Alvarez 1502, 1º piso, Vicente López (Provincia de Buenos Aires).
Apertura de propuestas: 20 de diciembre de 1985 a las 10 horas.
e. 13|12 Nº 11.437 v. 16|12|85

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR. BONORINO UDAONDO
Expediente Nº 1-2020-0133000470|85-6
Llámase a Licitación Pública Nº 2|86, para el día 19 del mes de diciembre de 1985, a las 10 horas ,para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Service lavado y planchado de ropa.

Con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Suministros y Contrataciones, 1er. piso, Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio.
e. 13|12 Nº 11.438 v. 16|12|85

☆ Rubro "D" SUMINISTROS

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS

OBJETO: Tambores para combustibles.

Apertura: 17|12|85, a las 10.30 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 38|85, para la adquisición de: Tambores para combustible de 205 litros de capacidad.
Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras), de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.
Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la Licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad al acto de apertura.
e. 13|12 Nº 11.439 v. 13|12|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 24|85
Empresa: Establecimiento Altos Hornos Zapla.

OBJETO: Hasta aproximadamente 350.000 toneladas de mineral de hierro para altos hornos.

Apertura: 10 de enero de 1986 a las 11.30 horas.
Para mayor información y para la adquisición del pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.
Valor del pliego: ₳ 50. (australes cincuenta con 00|100).
e. 13|12 Nº 11.440 v. 24|12|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

OBJETO: Adquisición de cospeles.

Apertura: el 7 de enero de 1986, a las 11 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 21|85, para la provisión de trescientos millones de cospeles de cobre|aluminio (92|8) para la acuñación de monedas.
Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266, Departamento de Contrataciones, edificio San Martín 235, 7º piso, oficina 707, de 10 a 16.
Esta licitación queda limitada a fábricas locales. Por lo tanto no se considerarán propuestas de representantes de firmas del exterior.
e. 13|12 Nº 11.441 v. 19|12|85

Secretaría de Industria

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
El Ministerio de Economía, Secretaría de Industria, Departamento Suministros, llama a licitación pública Nº 28|85, para el día 19 de diciembre de 1985 ,a las 15 horas.

OBJETO: El arrendamiento de una máquina fotocopiadora, durante el año 1986.

De acuerdo con las especificaciones del pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, sector 4, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e. 13|12 Nº 11.442 v. 16|12|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 212|85

OBJETO: Ofrecer en venta automotores.

Apertura: 20|12|85 a las 15 horas.
Los pliegos de bases y condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 307, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas.
El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 13|12 Nº 11.443 v. 16|12|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 74|85

OBJETO: Adquirir multitester, testes, megómetro y multímetro digital.

Apertura: 27 de diciembre a las 11 horas.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas, en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Pcia. de Buenos Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopias de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e Inscripción en el Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 13|12 Nº 11.444 v. 16|12|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 236-P|85

OBJETO: Adquisición de tela de hentcillo.

Apertura: 6 de enero de 1986.
Hora: 8.30.
Valor del Pliego: ₳ 25.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 13|12 Nº 11.445 v. 23|12|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 248-P|85

OBJETO: Adquisición de equipos para aire acondicionado (unidades evaporadoras y condensadoras).

Apertura: 30|12|85.
Hora: 9.30.
Valor del Pliego: ₳ 25.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 13|12 Nº 11.446 v. 23|12|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 23|85 del 1º Distrito

OBJETO: Adquisición de cubiertas para neumáticos de diversas medidas.

Presupuesto: ₳ 59.000.
Precio del pliego: ₳ 0,25.
Presentación propuestas: 18 de diciembre de 1985, a las 8 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. General Paz 12.190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 13|12 Nº 11.447 v. 16|12|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 16|85 del 1º Distrito

OBJETO. Provisión de 400 toneladas de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico puesta sobre camión de la repartición, para la Ruta Nacional Nº 9. Tramo: Ruta 197. Escobar. Progresivas: Km. 30,5 al Km. 50.

Presupuesto: ₳ 12.000.
Precio del pliego: ₳ 2,40.
Presentación propuestas: 20 de diciembre de 1985 a las 9 horas, en la Sede del 1º Distrito, Avda. General Paz 12.190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 13|12 Nº 11.448 v. 19|12|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 17|85
del 1º Distrito

OBJETO: Provisión de 400 toneladas de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico puesta sobre camión de la repartición, para la Ruta Nacional Nº 2 (Autopista Gral. Ricchieri). Tramo: Avda. Gral. Paz, Bº Esteban Echeverría. (Puente Nº 16). Progresivas: Km. 14 al Km. 26

Presupuesto: ₳ 12.000.
Precio del pliego: ₳ 2,40.
Presentación propuestas: 20 de diciembre de 1985 a las 9.30 horas, en la Sede del 1º Distrito, Av. General Paz 12.190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 13|12 Nº 11.449 v. 19|12|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 7-TR-85
del 13º Distrito

OBJETO: Adquisición de 3.000 m3 de arena para sellado con el siguiente detalle: 1.500 m3 se entregarán en el Km. 0 Campamento Nº 2 (entre Trelew y Rawson). 1.500 m3 se entregarán en Campamento Dolavon, Pcia. de Chubut.

Precio del Pliego: ₳ 0,25.
Presentación propuestas: 18 de diciembre de 1985 a las 11.30 horas, en la Sede del 13º Distrito, Martín Cutillo 248, Trelew, Chubut, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 13|12 Nº 11.450 v. 17|12|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.318

OBJETO: Adq. pintura antióxido de fondo para conservación de barcos, s|n| IRAM 1182 (10.000 litros).

Apertura: 19 de diciembre de 1985 a las 15 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística. Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: ₳ 6.—. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.
e. 13|12 Nº 11.451 v. 16|12|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.319

OBJETO: Adq. pinturas esmalte sintéticas para embarcaciones (total 10.560 litros).

Apertura: 19 de diciembre de 1985 a las 15.15 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística. Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: ₳ 6.—. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.
e. 13|12 Nº 11.452 v. 16|12|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.320

OBJETO: Extractores hidráulicos de rodamientos, tipo sacapol, mod. E-H-30 o similar, completos.

Apertura: 19 de diciembre de 1985 a las 15.30 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: ₳ 2.—. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.
e. 13|12 Nº 11.453 v. 16|12|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.321

OBJETO: Adq. 50 botazos de goma tipo M.4 de Good-Year o similar (en tramos de 7.2 mt. cada uno).

Apertura: 19 de diciembre de 1985 a las 15.45 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística. Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: ₳ 3.—. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.
e. 13|12 Nº 11.454 v. 16|12|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.324

OBJETO: Adq. repuestos para motor "Cummins" tipo HIS 6 cil., 120 HP, de grúa 6-G. (39 ítems).

Apertura: 20 de diciembre de 1985 a las 15 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística. Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: ₳ 4.—. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.
e. 13|12 Nº 11.455 v. 16|12|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.327

OBJETO: Adq. cable de alambre de acero galvanizado, de 32 y de 36 mm. de diámetro (total: 41.355 kgs.).

Apertura: 20 de diciembre de 1985 a las 15.15 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística. Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: ₳ 8.—. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.
e. 13|12 Nº 11.456 v. 16|12|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.334

OBJETO: Adq. 54 equipos de señales lumínicas para balizamiento marino.

Apertura: 20 de diciembre de 1985 a las 15.30 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística. Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: ₳ 10.—. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.
e. 13|12 Nº 11.457 v. 16|12|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.335

OBJETO: Adq. 200 acumuladores eléctricos para boyas de balizamiento en el Río de la Plata.

Apertura: 20 de diciembre de 1985 a las 15.45 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística. Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: ₳ 6.—. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.
e. 13|12 Nº 11.458 v. 16|12|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA MEDIO

Llámase a Licitación Pública Nº 38|85 hasta el día 20 de diciembre de 1985, a las 10 horas, referente a

OBJETO: La Provisión de 270 pares de zapatos; 196 pares de botines y 100 pares de botas de goma.

Para el Departamento Paraná Medio.
Consultas y propuestas: Departamento Distrito Paraná Medio; Puerto Nuevo; Paraná; Entre Ríos; Oficina de Licitaciones y Compras; en el horario de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: 2 australes. Pago del mismo: en la División Contable Administrativa; sita en el mencionado Departamento.
Si se solicita por correspondencia, agregar 1,20 australes para gastos de franqueo.
e. 13|12 Nº 11.459 v. 16|12|85

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.710.

OBJETO: Adquisición de pistones motrices y pernos de crucetas para motocompresor Nuovo Pignone YC-206 y vástagos para motocompresores varios.

Fecha de apertura: 30 de diciembre de 1985, a las 8 horas.
Valor documentación: 9 australes.
Licitación Pública Nº 10.712.
OBJETO: Adquisición de repuestos para motocompresores marca Worthington.
Fecha de apertura: 2 de enero de 1986, a las 8 horas.
Valor documentación: 35 australes.
Adquirir y|o retirar documentación: Isabel La Católica 931; P. 1º; Capital Federal; de 7.30 a 13.30 horas.
e. 13|12 Nº 11.460 v. 16|12|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Expediente Nº 566.874|85.
Licitación Pública Nº 55.

OBJETO: O. líquido; gaseoso; O. Nitroso.

Apertura: 20 de diciembre de 1985 a las 10 horas.
En el Departamento de Contrataciones; ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín; Avenida Córdoba 2351; Planta Baja; T. E. 824-4309.
Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas en el citado Departamento. Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.
e. 13|12 Nº 11.461 v. 16|12|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 09|85; Expediente P 1187-12207|85|T.

OBJETO: La adquisición de papel blanco y cartulina.

Con destino al Depto. de Publicaciones de esta Universidad.
Pliegos y consultas: En el Depto. de Compras y Suministros; Pinto 399; 1er piso; of. 134; T. E. 2-2062 y 2-2063; 7.000; Tandil; de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.
Valor: Sin cargo.
Apertura: 23 de diciembre de 1985; 9 horas; en Departamento de Compras y Suministros.
e. 13|12 Nº 11.462 v. 16|12|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 12|85 en Expediente Nº FV 3596; 12059|85|T.

OBJETO: La adquisición de material de vidrio; drogas; reactivos; medicamentos; material de cirugía; etc.

Con destino a la Facultad de Ciencias Veterinarias.
Pliegos y consultas: En el Depto. de Compras y Suministros; General Pinto 399; 1er piso; Oficina 134; teléfonos 2-2062|63 y 2-2910; Tandil; de lunes a viernes en el horario de 8 a 12.
Valor del pliego: Sin cargo.
Presupuesto oficial: 31.461,02 australes.
Apertura: 23 de diciembre de 1985 a las 12 horas; en el Departamento de Compras y Suministros.
e. 13|12 Nº 11.463 v. 16|12|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 13|85 en Expediente FCE 1090 - 11871|5|T.

OBJETO: La adquisición de equipos de microcomputadora.

Destinados a las Facultades de Ciencias Económicas y Ciencias Veterinarias.
Pliegos y consultas: En el Departamento de Compras y Suministros; General Pinto 399; 1er piso; Oficina 134; T. E. 22910; Tandil; de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.
Valor del pliego: Sin cargo.
Presupuesto oficial: 35.800 australes.
Apertura: 23 de diciembre de 1985 a las 10 horas; en el Departamento de Compras y Suministros.
e. 13|12 Nº 11.464 v. 16|12|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 14|85 en Expediente FA 1208-12238|85|A.

OBJETO: La adquisición de material de vidrio; drogas; etc.

Para la Facultad de Agronomía.
Pliegos y consultas: En el Depto. de Compras y Suministros: General Pinto 399; 1er piso; Oficina 134; teléfonos 2-2062|63 y 2-2910; Tandil; de lunes a viernes en el horario de 8 a 12.
Valor del pliego: Sin cargo.
Presupuesto Oficial: 8.526,22 australes.
Apertura: 20 de diciembre de 1985; las 18 horas; en el Departamento de Compras y Suministros.
e. 13|12 Nº 11.465 v. 16|12|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 145|85

OBJETO. Tableros baja tensión para cámara 6 salidas.

Fecha de apertura: 7|1|86.
Hora: 10.
Valor del pliego: ₳ 10.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura propuestas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e. 13|12 Nº 11.493 v. 19|12|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 146|85

OBJETO: Interruptores tripolares.

Fecha de apertura: 8|1|86.
Hora: 10.
Valor del Pliego: ₳ 10.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e. 13|12 Nº 11.494 v. 19|12|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 147|85

OBJETO: Celdas de media tensión.

Fecha de Apertura: 9|1|86.
Hora: 10.30.
Valor del Pliego: ₳ 10.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e. 13|12 Nº 11.495 v. 19|12|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 148|85

OBJETO: Sistema radioenlace U.H.F.

Fecha de apertura: 6|1|86.
Hora: 11.
Valor del Pliego: ₳ 10.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e. 13|12 Nº 11.496 v. 19|12|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 154|85

OBJETO: Planchas de formularios continuos "Original", "Duplicado" y "Triplicado", Facturas, Sobre, Cupones.

Fecha de apertura: 10|1|86.
Hora: 10.30.
Valor del pliego: ₳ 10.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e. 13|12 Nº 11.497 v. 19|12|85

Secretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 61|85

Apertura: 20|12|85, a las 17.
Destino: Esta Secretaría de Justicia.

OBJETO: Contratar la provisión de resmas de papel para fotocopiadora y resmas de papel sin impresión diversas.

Apertura, informes y pliegos: Departamento Técnico Administrativo de la Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en horario de 10 a 16 horas, de lunes a viernes.
Valor del pliego: ₳ 10.
e. 13|12 Nº 11.466 v. 16|12|85

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 51|85

Apertura: 19|12|85, a las 12 horas.
Destino: Diversas dependencias de esta Secretaría.

OBJETO: Contratar la provisión de impresos diversos.

Apertura, informes y pliegos: Departamento Técnico Administrativo de la Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en horario de 10 a 16 horas, de lunes a viernes.
Valor del pliego: ₳ 10.
e. 13|12 Nº 11.467 v. 16|12|85

DIRECCION GENERAL TECNICA
Y DE COORDINACION
ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 52|85
Apertura: 19|12|85, a las 13 horas.
Destino: Esta Secretaría de Justicia.
OBJETO: Contratar la provisión de útiles de oficina.
Apertura, informes y pliegos: Departamento Técnico Administrativo de la Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en horario de 10 a 16 horas, de lunes a viernes.
Valor del pliego: ₳ 10.
e. 13|12 Nº 11.468 v. 16|12|85

DIRECCION GENERAL TECNICA
Y DE COORDINACION
ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 53|85
Apertura: 19|12|85, a las 14 horas.
Destino: Diversas Dependencias de esta Secretaría.
OBJETO: Contratar la provisión de formularios continuos.
Apertura, informes y pliegos: Departamento Técnico Administrativo de la Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en horario de 10 a 16 horas, de lunes a viernes.
Valor del pliego: ₳ 10.
e. 13|12 Nº 11.469 v. 16|12|85

DIRECCION GENERAL TECNICA
Y DE COORDINACION
ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 54|85
Apertura: 19|12|85, a las 15 horas.
Destino: Diversas Dependencias de esta Secretaría.
OBJETO: Contratar la provisión de materiales para microfilmación.
Apertura, informes y pliegos: Departamento Técnico Administrativo de la Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en horario de 10 a 16 horas, de lunes a viernes.
Valor del pliego: ₳ 10.
e. 13|12 Nº 11.470 v. 16|12|85

DIRECCION GENERAL TECNICA
Y DE COORDINACION
ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 55|85
Apertura: 19|12|85, a las 16 horas.
Destino: Registro de la Propiedad Inmueble.
OBJETO: Contratar la provisión de tarjetones de: Folio Real.
Apertura, informes y pliegos: Departamento Técnico Administrativo de la Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en horario de 10 a 16 horas, de lunes a viernes.
Valor del pliego: ₳ 10.
e. 13|12 Nº 11.471 v. 16|12|85

DIRECCION GENERAL TECNICA
Y DE COORDINACION
ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 56|85
Apertura: 20|12|85, a las 12 horas.
Destino: Esta Secretaría de Justicia.
OBJETO: Contratar la provisión de cintas para máquinas de escribir eléctricas.
Apertura, informes y pliegos: Departamento Técnico Administrativo de la Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en horario de 10 a 16 horas, de lunes a viernes.
Valor del pliego: ₳ 10.
e. 13|12 Nº 11.472 v. 16|12|85

DIRECCION GENERAL TECNICA
Y DE COORDINACION
ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 57|85
Apertura: 20|12|85, a las 13 horas.
Destino: Esta Secretaría de Justicia.
OBJETO: Contratar la Provisión de artículos de limpieza.
Apertura, informes y pliegos: Departamento Técnico Administrativo de la Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en horario de 10 a 16 horas, de lunes a viernes.
Valor del pliego: ₳ 10.
e. 13|12 Nº 11.473 v. 16|12|85

DIRECCION GENERAL TECNICA
Y DE COORDINACION
ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 58|85
Apertura: 20|12|85, a las 14 horas.
Destino: Esta Secretaría de Justicia.
OBJETO: Contratar la provisión de elementos para pintura.
Apertura, informes y pliegos: Departamento Técnico Administrativo de la Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en horario de 10 a 16 horas, de lunes a viernes.
Valor del pliego: ₳ 10.
e. 13|12 Nº 11.474 v. 16|12|85

DIRECCION GENERAL TECNICA
Y DE COORDINACION
ADMINISTRATIVA
Licitación Pública Nº 59|85
Apertura: 20|12|85, a las 15 horas.
Destino: Esta Secretaría de Justicia.
OBJETO: Contratar la provisión de cubiertas y repuestos para automóviles.
Apertura, informes y pliegos: Departamento Técnico Administrativo de la Dirección General Técnica y de Coordinación Administrativa, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, en horario de 10 a 16 horas, de lunes a viernes.
Valor del pliego: ₳ 10.
e. 13|12 Nº 11.475 v. 16|12|85

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 190.
OBJETO: Adquisición de sobres tipo oficio tamaño carta; tela plástica y tinta para sellos.
Apertura: 20|12|85 a las 15.30 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.); Paso 550; 2º piso; Capital Federal; durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 13|12 Nº 11.476 v. 16|12|85

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 191.
OBJETO: Adquisición de resmas de papel obra; nota; manifol; mimeógrafo y fotocopia.
Apertura: 20|12|85 a las 15.40 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.); Paso 550; 2º piso; Capital Federal; durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 13|12 Nº 11.477 v. 16|12|85

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación pública Nº 192.
OBJETO: Adquisición de resmas de cartulina y hojas de cartón.
Apertura: 20|12|85 A las 16 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.); Paso 550; 2º piso; Capital Federal; durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 13|12 Nº 11.478 v. 16|12|85

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 193.
OBJETO: Adquisición de elementos varios p|oficina.
Apertura: 20|12|85; a las 16.20 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.); Paso 550; 2º piso; Capital Federal; durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 13|12 Nº 11.479 v. 16|12|85

SERVICIO PENITENCIARIO
FEDERAL
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 195.
OBJETO: Adquisición de papel carbónico; cola sintética y bolígrafos.
Apertura: 20|12|85 a las 17 horas
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D. N.); Paso 550; 2º piso; Capital Federal; durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 13|12 Nº 11.480 v. 16|12|85

COLONIA NACIONAL
DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expediente Nº 1-2020-4107-001555|85-9 y agregados
Licitación Pública Nº 64|85
Apertura: el día 20|12|85, a las 10.30 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca, sita en la localidad de Torres, Partido de Luján (Buenos Aires).
Pliegos e informes: en la antedicha dependencia (División Contrataciones).
OBJETO: Adquisición equipos odontológicos. Contador Hematológico. Material fotográfico.
e. 13|12 Nº 11.481 v. 16|12|85

HOSPITAL NACIONAL
DE GASTROENTEROLOGIA
DR. BONORINO UDAONDO
Expediente Nº 1-2020-0133000474|85-1
Llámase a Licitación Pública Nº 50|85, para el día 19 del mes de diciembre de 1985, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.
OBJETO: Adquisición de un esofagegastroduodenoscopio, con destino a Hospital Nacional de Gastroenterología Dr. Bonorino Udaondo.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Suministros y Contrataciones, Avda. Caseros 2061, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.
e. 13|12 Nº 11.482 v. 16|12|85

HOSPITAL NACIONAL
BALDOMERO SOMMER
Llámase a Licitación Pública Nº 40|85, para el día 19 de diciembre de 1985 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan.
OBJETO: Drogas, medicamentos, etc., con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1985.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones) del Hospital Nacional "Baldomero Sommer", Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Km 23, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.
e. 13|12 Nº 11.483 v. 16|12|85

HOSPITAL NACIONAL
BALDOMERO SOMMER
Llámase a Licitación Pública Nº 41|85, para el día 19 de diciembre de 1985, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:
OBJETO: Material de construcción, repuestos de automotores, art. ferretería, etc., con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1985.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones), del Hospital Nacional "Baldomero Sommer", Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Km. 23, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.
e. 13|12 Nº 11.484 v. 16|12|85

HOSPITAL NACIONAL
BALDOMERO SOMMER
Llámase a Licitación Pública Nº 42|85, para el día 19 de diciembre de 1985, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:
OBJETO: Maquinarias, herramientas y medios de transportes (triciclos), con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1985.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones), del Hospital Nacional "Badomero Sommer". Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Km. 23, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.
e. 13|12 Nº 11.485 v. 16|12|85

HOSPITAL NACIONAL
BALDOMERO SOMMER
Llámase a Licitación Pública Nº 43|85, para el día 19 de diciembre de 1985, a las 12.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:
OBJETO: Aparatos e instrumentos, con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1985.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones), del Hospital Nacional "Baldomero Sommer", Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Km. 23, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.
e. 13|12 Nº 11.486 v. 16|12|85

HOSPITAL NACIONAL
BALDOMERO SOMMER
Llámase a Licitación Pública Nº 44|85, para el día 19 de diciembre de 1985, a las 13 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:
OBJETO: Provisión e instalación de una caldera para lavadero, con destino al Hospital Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al Ejercicio Fiscal 1985.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración (División Contrataciones), del Hospital Nacional "Baldomero Sommer", Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Km. 23, en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Establecimiento.
e. 13|12 Nº 11.487 v. 16|12|85

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA
Y ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 107|86
Expediente Nº 2.760|85
OBJETO: Adquisición de galletitas secas y galletitas dulces.
Apertura: día 20 de diciembre de 1985 a las 15 horas. Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, P.B., Capital.
Retiro de pliegos de condiciones: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, P.B., Capital, de 8 a 20 horas.
e. 13|12 Nº 11.488 v. 16|12|85

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A" LOCACIONES

ADMINISTRACION NACIONAL
DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 83|85.
OBJETO: El arrendamiento de un inmueble para vivienda del señor Administrador de la Aduana de San Nicolás, Provincia de Buenos Aires.
Apertura: Día 19 de diciembre de 1985, a las 15.30 horas.
Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas, o Aduana de San Nicolás.
e. 12|12 Nº 11.342 v. 13|12|85

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 65|85
Expediente Nº 3.681|81
Llámase a Licitación Pública para el día 18 de diciembre de 1985 a las 15 horas.
OBJETO: La contratación en alquiler de guardacoches para guardar 4 camionetas rastrojeros, placares, compresor, máquina lavar coches, agua corriente, luz trifásica con pavimento al frente y calles adyacentes, fosa para reparación de automotores situados en el céntrico de la ciudad de Pergamino, Buenos Aires sin teléfono.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración. Departamento de Compras, Paseo Colón 982, 2º piso, oficina 221, Capital Federal, en el horario de 1..30 a 19.
e. 12|12 Nº 11.343 v. 13|12|85

CONSEJO NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
ESCUELA NACIONAL
DE EDUCACION TECNICA
Nº 1 DE MAR DEL PLATA
BUENOS AIRES
DOMINGO F. SARMIENTO
Llámase a Licitación Pública Nº 1|85.
OBJETO: La locación de un inmueble, ubicado en un radio de diez (10) cuadras aproximadamente de la Av. Juan B. Justo al 3600 de la ciudad de Mar del Plata. Deberá tener una superficie cubierta comprendida entre 2000 y 3000 metros cuadrados. Deberá admitir la división en doce aulas comunes de aproximadamente 7 x 7 metros y tres aulas de 7 x 10 metros. Deberá poseer instalaciones sanitarias para ambos sexos y dependencias auxiliares para oficinas, se reajustará trimestralmente y tendrá una duración de tres (3) años.
Entrega de pliegos de condiciones, presentaciones y apertura de propuestas en la Escuela: ENET Nº 1 de Mar del Plata Domingo F. Sarmiento, calle 14 de Julio 2550, Mar del Plata, Buenos Aires.
e. 12|12 Nº 11.344 v. 18|12|85

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN JUAN
Licitación Pública Nº 33|85
Llámase a Licitación Pública de precios para el día 3 de enero de 1986 a las once horas (11).
OBJETO: La contratación, en la modalidad de alquiler con opción a compra, de un sistema de computación con destino al Centro de Cómputos de esta Universidad, de acuerdo con las tramitaciones obrantes en Expediente Nº 1.578-C-1985.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Avda. J. I. de la Roza 391, este, 5º piso, San Juan.
Detalle y Pliego de condiciones, podrán recabarse en la Dirección de Compras ●

en la Representación de la Universidad en Buenos Aires, calle Sarmiento 1462, 4º piso, oficina B, Capital Federal.
e. 12|12 Nº 11.345 v. 13|12|85

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 8.502-LP-85
LICITACION PUBLICA

OBJETO: Arrendamiento por el término de treinta y seis (36) meses de una (1) unidad central de procesamiento de computación conectable a la actual configuración de periféricos.

Apertura: el 10 de enero de 1986 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar, 1er. piso del Anexo al precio de ₳ 202,84.

Monto estimado del arrendamiento: ₳ 1.352.280, importe que incluye el I.V.A.
e. 11|12 Nº 11.241 v. 20|12|85

Rubro "B"
OBRAS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 50.694

Llámese a Licitación Pública Nº 252.

OBJETO: Tratamiento acústico interior de algunos sectores del edificio usina. Centro Atómico Ezeiza.

Apertura: 23 de diciembre de 1985.
Hora: 10 (diez).
Presupuesto oficial: Treinta mil australes (₳ 30.000).
Valor del pliego: ₳ 30 (treinta australes).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 2|12 Nº 10.632 v. 13|12|85

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
COMUNICADO

La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, sobre Licitación Nº 66|85.

OBJETO: Referente a la obra: Refacción residencia estudiantil.

Calle Perú 1023, Capital Federal, comunica a los adquirentes de dichos pliegos licitarios que deberán concurrir al Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia, o en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2do. piso, Buenos Aires, o en la Oficina de Coordinación Administrativa, San Martín 44, Río Grande, a retirar la circular aclaratoria Nº 3 de la mencionaad licitación.
e. 11|12 Nº 11.242 v. 13|12|85

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
COMUNICADO

La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda, sobre Licitación Pública Nº 63|85.

OBJETO: Referente a la obra escuela Nº 19, Barrio 25 de Noviembre, Río Grande.

Comunica que ha sido prorrogada la apertura para el día 9 de diciembre de 1985, a las 18 horas, asimismo los adquirentes de dichos pliegos licitarios deberán concurrir al Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia, o en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2º piso, Buenos Aires, o en la Oficina de Coordinación Administrativa, San Martín 44, Río Grande, a retirar las circulares aclaratorias Nº 2 y Nº 3 de la mencionada licitación.
e. [illegible] v. 13|12|85

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 020-0627|82

Llámase a Licitación Pública Nº 59, para el día 3 de enero de 1986 a las once horas. **OBJETO: la contratación de los trabajos de relleno de los ex-sótanos, zanjas, pozos y desniveles, existentes en el predio comprendido entre las calles Tte. Gral. J. D. Perón y Suipacha, por el sistema de "ajuste alzado con reajuste por variaciones de costo Ley 12.910 y Decretos Reglamentarios".**

Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 16,30 hs.
Presupuesto oficial: ₳ 46.500.
Garantía de oferta: 1 % del monto del Presupuesto Oficial.
Valor del pliego: ₳ 10.
e. 10|12 Nº 11.157 v. 23|12|85

AEROLINEAS ARGENTINAS SOCIEDAD DEL ESTADO
Llámase a Licitación Pública Nº 5.892|85.

OBJETO: Contratar los trabajos por la obra: Remodelación subestación transformadora Nº 2, Planta Industrial Ezeiza.

Pliego, consultas y presentación de propuestas: Departamento Compras en Plaza, Div. Licitaciones, Avda. Paseo Colón 221, piso 1º, oficina 134, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: ₳ 130; Bases generales de licitación y contratación de obras: ₳ 5; que se abonarán en el Departamento Finanzas, Avda. Paseo Colón 185, piso 6º, oficina 605, Capital, dentro del horario de 10 a 15 horas.

Fecha de apertura: 7 de enero de 1986 a las 10.30 horas.
e. 9|12 Nº 11.057 v. 18|12|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 158

OBJETO: Construcción de un edificio en el Instituto Correccional de Mujeres (U. 3), para una sección abierta, Ezeiza, Pcia. de Buenos Aires.

Apertura: 26|12|85, a las 10 horas.
Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 12|12 Nº 11.349 v. 18|12|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 162

OBJETO: Reparación integral de la capilla; reparación de galería perimetral; reparación de la cubierta de Casino de Cadetes y la casa-habitación del Sr. Director de la Escuela Penitenciaria de la Nación.

Apertura: 26|12|85, a las 12 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables, en el horario de 13 a 17 horas.
e. 12|12 Nº 11.350 v. 18|12|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 155

OBJETO: Impermeabilización y revitalización general de cubiertas del Instituto Correccional de Mujeres (U. 3), Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 20|12|85, a las 12 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 9|12 Nº 11.061 v. 13|12|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 159

OBJETO: Reconstrucción y ampliación del camino de unión entre el Instituto Correccional de Mujeres (U. 3) y la Colonia Penal de Ezeiza (U. 19) y su prolongación al futuro Instituto de Readaptación y Tratamiento del Menor y Jov. Adulto (U. 24) en Ezeiza, Partido de Esteban Echeverría.

Apertura: 20|12|85, a las 10 horas.
Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 9|12 Nº 11.062 v. 13|12|85

HOSPITAL NACIONAL "FIDANZA"

Llámase a Licitación Pública Nº 26|85 para el día 20 de diciembre a las 12.30 horas.

OBJETO: Concretar la perforación de pozo de agua semisurgentes con encamisado, con destino al Hospital Nacional "Fidanza".

La apertura de las ofertas tendrá lugar en el citado Hospital (Departamento Administrativo Contable - Sección Contrataciones), donde deberán dirigirse para pliegos e informes de lunes a viernes de 7 a 13 horas.

Dirección Postal C.C. Nº 60, Paraná, Entre Ríos.
e. 12|12 Nº 11.351 v. 13|12|85

HOSPITAL NACIONAL JOSE T. BORDA
Licitación Pública Nº 4|85 (O.P.)
Exped. Nº 2020-10.529|85-9

Apertura: 18|12|85 a las 15 horas.

OBJETO: Reparación locales sanitarios.

Costo del pliego: ₳ 25.
Sistema de contratación: Ajuste alzado.
Presupuesto oficial: Elevación a ₳ 187.797.
Importe de la garantía: 1 %.
Plazo de ejecución: Elevación a 460 días corridos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina Nº 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
e. 5|12 Nº 10.919 v. 13|12|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 226-P|85

OBJETO: Trabajos de construcción del Edificio "Orense", sito en la calle España s|Nº (e) Sarmiento y Urquiza, de la localidad de Orense, Prov. de Bs. As.

Apertura: 7|1|86. Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 55.
Presupuesto Oficial: ₳ 199.265.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 6|12 v. 10.993 v. 16|12|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|85 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 35, provincia de Córdoba. Tramo: Arroyo Corralito. Arroyo El Gato. Progresiva: Km. 700 (Construcción de alcantarilla de hormigón armado con dos luces según plano tipo 0-4121) y restitución de carpeta de rodamiento con concreto asfáltico).

Presupuesto: ₳ 22.426.
Depósito de garantía: ₳ 224,26.
Precio del pliego: ₳ 4.
Plazo: 10 días.
Presentación propuestas: 30 de diciembre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|12 Nº 11.346 v. 26|12|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 22|85 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 35. Provincia de Córdoba. Tramo Holmberg. Arroyo El Gato. Sección: Puente sobre arroyo Corralito (Km. 702,3). (Restitución del sector frontal y talud sobre el gavión de margen derecha).

Presupuesto: ₳ 30.500.
Depósito de garantía: ₳ 305.
Precio del pliego: ₳ 6.
Plazo: 10 días.
Presentación propuestas: 30 de diciembre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 12|12 Nº 11.347 v. 26|12|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 6-OP-85 del 14º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 7, Provincia de San Luis - Límite con Mendoza. Sección: Balde - Límite con Mendoza (desbosque, destronque y selección arbórea).

Presupuesto: ₳ 30.000.
Depósito de garantía: ₳ 300.
Precio del pliego: ₳ 6.
Plazo de obra: 4 meses.
Presentación de propuestas: 19 de diciembre de 1985, a las 10 horas, en la Sede del 14º Distrito, Avenida Quintana Nº 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 2|12 Nº 10.636 v. 13|12|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5-OP-85 del 14º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 148 y Provincial Nº 5, Provincia de San Luis. Lugar de Acopio (Provisión de áridos para reparación de calzada).

Presupuesto: ₳ 30.000.
Depósito de garantía: ₳ 300.
Precio del pliego: ₳ 6.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 19 de diciembre de 1985, a las 10 horas, en la Sede del 14º Distrito, Avenida Quintana 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 2|12 Nº 10.635 v. 13|12|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.723|85

OBJETO: Ruta Nacional Nº 3- Provincia de Buenos Aires - Tramo: Cañuelas-Las Flores, Sección: Empalme Ruta 205 (Km. 63,96) - Puente s|Arroyo California (Km. 115,15) - (Fresado para restitución de gálibo y texturización del pavimento. Demarcación horizontal con pintura en frío.

Presupuesto: ₳ 860.000.
Depósito de garantía: ₳ 8.600; precio del pliego: ₳ 180; plazo de obra: 5 meses.
Presentación de propuestas: 19 de diciembre de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 28|11 Nº 10.537 v. 18|12|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.722|85

OBJETO: Ruta Provincial Nº 72 - Provincia de Buenos Aires - Tramo: Orense - Energía. Sección: Segunda (Construcción de obras básicas y pavimento bituminoso).

Presupuesto: ₳ 4.027.000. Depósito de garantía: ₳ 40.270. Precio del pliego: ₳ 810. Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 20 de diciembre de 1985 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 25|11 Nº 10.247 v. 13|12|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.721|85

OBJETO: Ruta Provincial Nº 72, Provincia de Buenos Aires - Tramo: Orense-Energía. Sección: Primera (construcción de obras básicas y pavimento bituminoso).

Presupuesto: ₳ 3.180.000.
Depósito de garantía: ₳ 31.800. Precio del pliego: ₳ 640. Plazo de obra: 12 meses.
Presentación de propuestas: 20 de diciembre de 1985, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 25|11 Nº 10.246 v. 13|12|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 11|85 del 16º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 34 - Provincia de Santiago del Estero - Tramo: Palo Negro - Argentina. (Reconstrucción de banquinas).

Presupuesto: ₳ 34.000.
Depósito de garantía: ₳ 340.
Plazo de ejecución: 30 días.
Presentación propuestas: 20 de diciembre de 1985 a las 9 horas, en la Sede del 16º Distrito, Avda. Roca Sur 777, Santiago del Estero, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 6|12 Nº 10.996 v. 19|12|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 21|85 del 2º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 7. Provincia de Córdoba. Tramo: La Cautiva-Pretot Freyre. Sección: Km. 557,100-Km. 599,940. (Reconstrucción de una (1) alcantarilla transversal según plano tipo C.41210, de dos (2) luces y la construcción de dos (2) disipadores de energía).

Presupuesto: ₳ 34.150.
Depósito de garantía: ₳ 341,50.
Precio del pliego: ₳ 7.—.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 20 de diciembre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 4|12 Nº 10.835 v. 17|12|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 19|85 del 7º Distrito.

OBJETO: Ruta Nº 11. Provincia de Santa Fe. Tramo: Vera-Reconquista (bacheo y carpeta de rodamiento).

Presupuesto: ₳ 93.812.
Depósito de garantía: ₳ 938,12.
Precio del pliego: ₳ 20.—.
Presentación de propuestas: 27 de diciembre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, Avenida 27 de Febrero Nº 2199, Santa Fe, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e. 4|12 Nº 10.836 v. 24|12|85

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

OBJETO: Contratación de los trabajos de instalación de una cañería de 0,700 m. de diámetro, en el Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Expte. Nº 8.490-LP-85

Apertura: El 17 de enero de 1986 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar, 1er. piso del Anexo.

Monto estimado de la contratación: ₳ 1.654,50, importe que incluye el I.V.A.
e. 4|12 Nº 10.837 v. 24|12|85

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
DEPARTAMENTO SUPERVISION TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 3|DST|85. **OBJETO de la Obra: Limpieza de frente y reacondicionamiento y pintura**

de carpinterías y Exteriores en el edificio Casa de la Cultura, sito en Avda. Alvear Nº 1690, Capital Federal. Sistema: "Ajuste Alzado".

Presupuesto oficial: A 23.078.
La recepción y apertura de las ofertas se hará el día 18 de diciembre de 1985, a las 14 horas, en Avda. Las Heras Nº 2587, piso 6º Anexo, Capital Federal.
Los pliegos pueden ser consultados y/o adquiridos en Avda. Las Heras 2587, piso Nº 6 Anexo, Capital Federal, los días hábiles de 12 a 16 horas.
Valor del pliego: A 15.
e. 4|12 Nº 10.890 v. 17|12|85

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
DEPARTAMENTO SUPERVISION TECNICA
Llámase a Licitación Pública Nº 4|DST|85. **OBJETO de la Obra: Conservación en el edificio sede de la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos, sita en la calle Talcahuano Nº 670, Cap. Fed., 2º y 3º piso, azotea. Sistema: "Ajuste Alzado".**
Presupuesto oficial: A 29.434,09.
La recepción y apertura de las ofertas se hará el día 18 de diciembre de 1985, a las 15.30 horas, en Avda. Las Heras 2587, piso 6º Anexo, Cap. Fed.
Los pliegos pueden consultarse y/o adquirirse en Avda. Las Heras 2587, piso 6º, Anexo, Cap. Fed., los días hábiles de 12 a 16 horas.
Valor del pliego: A 15.
e. 4|12 Nº 10.891 v. 17|12|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 1|86
OBJETO: El pintado de cuatro (4) grúas de Pórtico Ceretti & Tanfani, ubicadas en jurisdicción de Puerto Buenos Aires, dos (2) en Dársena "D" Norte y dos (2) en Dársena "B" Sec. 1ra.
Apertura: 7|1|86. 14 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, 1er. Subsuelo, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos sin cargo. En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 18 horas.
e. 6|12 Nº 10.994 v. 17|12|85

AMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 2|86
OBJETO: La construcción tanque de agua en Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz.
Apertura: 13|1|86, 14 horas.
En la sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja, de la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Patagónicos, Puerto Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en días hábiles en el horario de 8.30 a 12 y 13.30 a 17 horas.
Valor del pliego: A 30.
Presupuesto oficial estimado: australes 66.340,87.
e. 9|12 Nº 11.058 v. 30|12|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 75|85.
OBJETO: Para los trabajos de Extracción parcial muelle de hierro en Puerto Ing. White - Bahía Blanca - Provincia de Buenos Aires.
Apertura: 26|12|85. 14 horas.
En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avenida Julio A. Roca Nº 734|42; Planta Baja; Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras: Planta Baja de la Dirección mencionada; en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas. y en la Administración Puertos Bahía Blanca; Muelle Nacional s|Nº; Ingeniero White: Bahía Blanca; Buenos Aires; en días hábiles dentro del horario de 8 a 14 horas.
Valor del pliego: 185 australes.
Presupuesto oficial estimado: australes 3.650.000.
e. 25|11 Nº 10.252 v. 13|12|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS
Llámase a Licitación Pública Nº 12|85.
OBJETO: Realizar los trabajos de demolición, preparación del terreno, pavimento y cordones, desagües, etc., en la Facultad de Ciencias de la Alimentación.
Sitio de ejecución de la obra Facultad de Ciencias de la Alimentación, Monseñor Tavella 1450, Concordia, Entre Ríos.
Lugar de consulta, Retiro de pliegos de bases y condiciones y recepción de las propuestas: Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos, 8 de junio 600 (3260) Concepción del Uruguay Entre Ríos.
Día de apertura de las propuestas: 19 de diciembre de 1985.
Hora de apertura de las propuestas: Diez (10) horas.
Presupuesto oficial: A 21.000.
Valor del pliego de bases y condiciones: A 10.
e. 12|12 Nº 11.348 v. 18|12|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIONES
Expte.: Nº 295.998
OBRA: Terminaciones Cuarta Etapa Albañilería, Cerramientos e Instalaciones Básicas. Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas, Ciudad Universitaria — U.N.L. Santa Fe.
Presupuesto oficial: A 212.597,93.
Documentación: En el Departamento de Construcciones de la Universidad Nacional del Litoral, Bvard. Pellegrini 2750, 1º piso, Santa Fe.
Apertura de propuestas: En el citado Departamento de Construcciones el día 27 de diciembre de 1985, a las 17 horas.
Precio del legajo: A 190.
e. 10|12 Nº 11.156 v. 19|12|85

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 9|85
Expediente Nº F.R.B.A. 116|85
Llámase a Licitación Pública.
OBJETO: Trabajos preliminares, bombas, mampostería, etc., con provisión de mano de obra y materiales.
Edificio Avda. Sáenz 631, Capital.
Apertura ofertas: 20 de diciembre de 1985. Hora: 18 horas.
Presupuesto Oficial: A 32.988.
Garantía de oferta: 1 por ciento presupuesto oficial.
Valor del legajo: A 12.
Plazo de ejecución: 120 días corridos.
Consultas: Dirección de Obras, de lunes a viernes de 17 a 19 horas.
Retiro de legajos: Departamento de Compras, de lunes a viernes de 14.30 a 20 horas, Medrano 951, 1er. piso.
e. 9|12 Nº 11.060 v. 17|12|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 35.771|85
OBJETO: Completamiento del edificio ubicado en la Avenida Belgrano 3242, para el Centro de Estudios Avanzados.
Presupuesto Oficial: A 340.000.
Valor de cada pliego: A 200.
Sistema de ejecución: Ajuste alzado.
Consulta, venta de pliegos y apertura de las Ofertas: Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Capital.
Apertura de las Ofertas: 17|12|85 a las 12.30 horas.
e. 3|12 Nº 10.803 v. 13|12|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 35.770|85
OBJETO: Adecuación del edificio ubicado en la calle Hipólito Irigoyen 3238, para la Facultad de Psicología.
Presupuesto Oficial: A 1.200.000.
Valor de cada pliego: A 500.
Sistema de ejecución: Ajuste alzado.
Consulta, venta de pliegos y apertura de la Licitación: Dirección de Compras y Licitaciones: Reconquista 694, P.B., Of. 50, Cap.
Apertura de las ofertas: 17|12|85 a las 12 horas.
e. 3|12 Nº 10.804 v. 13|12|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 35.800|85
OBJETO: Obra: Instalación para gas natural suministrado a media presión, Hospital de Clínicas "José de San Martín".
Presupuesto Oficial: A 40.000.
Valor del pliego: A 40.
Sistema de contratación: Ajuste alzado.
Apertura: 17 de diciembre de 1985 a las 11.30 horas.
Compra de pliegos, consulta y apertura en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694 P.B., Capital.
e. 3|12 Nº 10.805 v. 13|12|85

Subsecretaría de Salud y Acción Social

DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
Llámase a Licitación Pública Nº 26|85 hasta el día 16 de diciembre de 1985 a las 14 horas.
OBJETO: Contratar por el sistema de ajuste alzado con reconocimiento de variaciones de costos sin régimen de acopio, los trabajos de remodelación sanitarios y refacción vestuario de personal en el CE NA RE SO, Combate de los Pozos 2133, Capital.
Presupuesto Oficial: A 21.000 (australes veintiún mil).
Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.
Importe de la garantía: 1% (uno por ciento) del Presupuesto Oficial.
Precio de la documentación: A 20 (australes veinte).
Consulta y entrega de pliegos, aclaraciones y presentación de Propuestas, en la Dirección General de Obras de Infraestructura, Tte. Gral. Juan D. Perón 524, 4º piso, Dto. Programación Operativa, Capital. Horario de 13 a 17 horas, T.E. 34-1734.
Pago de los pliegos directamente en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, efectuando el depósito en Cuenta 370|84 - Ministerio de Salud y Acción Social - Dirección de Administración - Obras Infraestructura y Servicios.
e. 9|12 Nº 11.146 v. 13|12|85

☆ Rubro "C"

SERVICIOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Planificación

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Llámase a Licitación Pública Nº 11|86, expediente Nº 4.457|85.
OBJETO: Reparación y mantenimiento de equipos de aire acondicionado, según especificaciones del pliego.
Para retiro de pliegos y consultas dirigirse al Departamento Suministros H. Yrigoyen 250, 8º piso, oficina 801 B, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 19 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de diciembre de 1985 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.
e. 12|12 Nº 11.408 v. 13|12|85

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Llámase a Licitación Pública Nº 12|86, expediente Nº 5.677|85.
OBJETO: El servicio de mantenimiento de ascensor, montacarga y bomba elevadora de agua, según especificaciones del pliego.
Para retiro de pliegos y consultas dirigirse al Departamento Suministros, H. Yrigoyen 250, piso 8º, oficina 801 B, Capital, en días hábiles de 13 a 19 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de diciembre de 1985, a las 15 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.
e. 12|12 Nº 11.409 v. 13|12|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO EZEIZA
Licitación Pública Nº 124
Expediente Nº 5.295
Licitación Pública para el día 9 de enero de 1986:
OBJETO: Limpieza Centro Atómico Ezeiza.
Hora: 10.15.
Retiro de pliegos: En el Centro Atómico Ezeiza, Unidad Sectorial Contrataciones y Suministros, Autopista Ricchieri, Km. 25, Ezeiza, Ptdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 16.30.
e. 9|12 Nº 11.066 v. 18|12|85

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Llámase a Licitación Pública Nº 42, cuya apertura se celebrará el día 27 de diciembre, a las 16 horas, con el **OBJETO de proceder a contratar servicio de refrigerio.**
Dicho acto tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros, División Licitaciones, Av. de Mayo 760, 3º piso, Capital Federal, donde se suministrarán además los respectivos pliegos de bases y condiciones.
e. 11|12 Nº 11.246 v. 20|12|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Pública Nº 120
OBJETO: Servicio de mantenimiento equipos NCR 7750 y 7750|3003.
Apertura: 20 de diciembre de 1985. — Hora: 10.30.
Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310.
Valor del pliego: A 20.—.
e. 11|12 Nº 11.248 v. 16|12|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Pública Nº 121
OBJETO: Servicio de mantenimiento equipos NCR 7740; 32|10; 41; 450,32 y 450|40.
Apertura: 20 de diciembre de 1985. — Hora: 12.
Consultas, retiro de pliegos y entrega de propuestas en Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310.
Valor del pliego: A 20.—.
e. 11|12 Nº 11.249 v. 16|12|85

Secretaría de Comercio Exterior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio Exterior del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública Nº 39|85 para el día 18 de diciembre de 1985, a las 14 horas.
OBJETO: La contratación del servicio de mantenimiento y seguro integral de máquinas de escribir eléctricas y electrónicas.
El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Julio A. Roca 651, piso 5º, Sector 1 (1322), Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
e. 12|12 Nº 11.410 v. 13|12|85

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio Exterior del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública Nº 40|85 para el día 18 de diciembre de 1985, a las 15 horas.
OBJETO: La contratación del servicio de mantenimiento y seguro integral de máquinas de calcular eléctricas y electrónicas.
El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Julio A. Roca 651, piso 5º, Sector 1 (1322), Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
e. 12|12 Nº 11.411 v. 13|12|85

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
La Dirección General de Administración de la Secretaría de Comercio Exterior del Ministerio de Economía, llama a Licitación Pública Nº 41|85 para el día 18 de diciembre de 1985, a las 16 horas.
OBJETO: La contratación del servicio de mantenimiento y seguro integral de las máquinas de escribir manuales de esta Secretaría.
El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, Avda. Julio A. Roca 651, piso 5º, Sector 1 (1322), Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.
e. 12|12 Nº 11.412 v. 13|12|85

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 19|86.
OBJETO: El mantenimiento preventivo y correctivo de 31 máquinas teleimpresoras, por el término de dieciocho (18) meses a partir del libramiento de la orden de compra.
Apertura: Día 27 de diciembre de 1985, a las 15.30 horas.
Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e. 12|12 Nº 11.352 v. 13|12|85

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Expte. Nº 90.419|85
Llámase a Licitación Pública Nº 50|85 —INCYTH— para el día 18 de diciembre de 1985, a las 11 horas.
OBJETO: La contratación de servicios de mantenimiento de equipos termomecánicos.
El pliego de condiciones con las especificaciones, podrá ser adquirido en Empalme Ruta 205 Km 2,5, Partido de Esteban Echeverría (Ezeiza) - División Tesorería - Nave 6, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16.
Valor del pliego: A 10 (australes diez).
e. 12|12 Nº 11.353 v. 13|12|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expte. Nº 20.588|75-Cde. 502
Llámase a Licitación Pública Nº 7|86, para el día 20 del mes de diciembre de 1985, a las 15.30 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este

aviso con destino a: Dirección General de Obras de Infraestructura, y durante el año 1986.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: La contratación de un servicio de refrigerio.**

e. 12|12 Nº 11.355 v. 13|12|85

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expte. Nº 20.590|85-Cde. 421

Llámase a Licitación Pública Nº 8|86, para el día 20 del mes de diciembre de 1985, a las 16.30 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Dirección General de Obras de Infraestructura, y durante el año 1985.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: **OBJETO: La contratación de un servicio de limpieza.**

e. 12|12 Nº 11.356 v. 13|12|85

SERVICIO NACIONAL DE LEPRA
Licitación Pública Nº 182|85
Expediente Nº 2020-20812|85-0

Apertura. 18 de diciembre de 1985, a las 13 horas.

OBJETO: Conservación y mantenimiento de vehículos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del Pliego: ₳ 5.

e. 12|12 Nº 11.414 v. 13|12|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 22|85
del Primer Distrito

OBJETO: Reparación de block de motores varios y completa de motor John Deere 445.

Presupuesto: ₳ 8.610.
Precio del pliego: ₳ 0,25.
Presentación propuestas: 17 de diciembre de 1985, a las · horas, en la sede del Primer Distrito, Avenida General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|12 Nº 11.413 v. 13|12|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Licitación Pública Nº 14|86
Expediente Nº 251.250|85

OBJETO: Servicio integral de mantenimiento —con cambio de repuestos—, hasta el 30 de junio de 1986, de 141 máquinas impresoras de codificación y prueba, marca N C R, Modelo 7740, ubicadas en diversas dependencias de esta Dirección General.

Apertura: 27 de diciembre de 1985, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio 3º piso, en días laborables de 12.30 a 19.15 horas.

e. 9|12 Nº 11.075 v. 18|12|85

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expte. Nº 783.00962555-98
Licitación Pública 008|86

OBJETO: Contratación servicio de mantenimiento de máquinas afectadas al servicio de limpieza año 1986.

Apertura: 23 de diciembre de 1985 a las 12 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 12|12 Nº 11.354 v. 13|12|85

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00962296-98
Licitación Pública Nº 006|86

OBJETO: Contratación del servicio de graboverificación de hasta un máximo de 960.000.000 de dígitos.

Apertura: 23 de diciembre de 1985, a las 13 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 9|12 Nº 11.081 v. 18|12|85

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 79|85

OBJETO: El estudio de suelos en banquina de Pescadores del Puerto de Mar del Plata.

Apertura: 23|12|85. 10 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras del Departamento Abastecimiento, planta baja, de la Dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Mar del Plata, sito en la Av. "A" y calle "F" Dársena de Pescadores, Puerto Mar del Plata, Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: ₳ 24.
Presupuesto oficial estimado: ₳ 23.900.

e. 2|12 Nº 10.658 v. 13|12|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION ROSARIO

OBJETO: Reparación de los fosos de básculas Nros. 1 y 2 para pesar camiones de la Unidad VI - Rosario - Santa Fe.

Apertura: 10 de enero de 1985 a las 10 horas en Mendoza 1085, 5º piso Rosario.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|86, de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.

Dicho pliego podrá consultarse y retirarse en División Administración, Mendoza 1085, 5º piso, Rosario; y|o en División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14 horas.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran en la dirección nombrada en primer término.

e. 10|12 Nº 11.161 v. 23|12|85

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

Por ocho (8) días llámase a Licitación Pública Nº 1.095|85.

OBJETO: La contratación de un servicio de limpieza para el Parque Tecnológico Miguelete, por el período comprendido entre el 1º de febrero al 31 de diciembre de 1986.

Apertura: 8 de enero de 1986, a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas, Compras y Suministros, Miguelete, sobre Av. Gral. Paz entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos y presentación de propuestas en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.

e. 6|12 Nº 11.007 v. 17|12|85

Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 87|85
Expediente N 42.674|85

Servicio solicitante: Servicio de laboratorios.

OBJETO: Contratación de un servicio de transporte de animales bovinos, con destino al Servicio de Laboratorios.

Apertur: 20|12|85, a las 17 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, P.B., oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 12.30 a 19.

e. 6|12 Nº 11.011 v. 17|12|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expediente Nº 173-ENC|85

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1985, a las 10 horas, en la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia) de ENCOTEL, para contratar la ejecución del **OBJETO: Servicio de limpieza en el inmueble** que ocupa la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 23º (Comodoro Rivadavia), oficina Tesorería.

Valor del pliego: ₳ 25.

e. 4|12 Nº 10.854 v. 13|12|85

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 26|85

OBJETO: Servicio de control médico de ausentismo.

Retirar pliego: Moreno 648, piso 8º, of. 83, Capital. De lunes a viernes de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: Australes veinte (₳ 20).

Apertura: 30|12|85 a las 11 horas, en Moreno 648, piso 9º, Capital.

e. 11|12 Nº 11.255 v. 13|12|85

OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública Nº 11|85

OBJETO: Concesión del servicio de refrigerio y comida.

Fecha de apertura: 19 de diciembre de 1985.
Hora: 16.
Venta de pliegos y presentación de las ofertas: Sector Compras y Suministros, calle Arcos 1728, Capital, en el horario de 12.30 a 17.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 4.

e. 9|12 Nº 11.078 v. 18|12|85

☆ Rubro "D"

SUMINISTROS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría de Planificación

DIRECCION GENERAL TECNICA Y DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
Expediente Nº 5.703|85

Llámase a Licitación Pública Nº 15|86.

OBJETO: La provisión de elementos de oficina, según especificaciones del pliego.

Para retiro de pliegos y consultas dirigirse al Departamento Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, piso 8º, oficina 801 B, Capital, en días hábiles de 13 a 19 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de diciembre a las 17 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e. 12|12 Nº 11.415 v. 13|12|85

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Llama a Licitación Pública Nº 72|85.

OBJETO: Referente a la adquisición de un vehículo autobomba, destinado a los Bomberos Voluntarios de Ushuaia.

Fecha de apertura: 18 de diciembre de 1985.
Hora: 18.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia, o en Casa Tierra del Fuego, Esmeralda 351, 2do. piso, Buenos Aires, o en la Oficina de Coordinación Administrativa, San Martín 44, Río Grande.

Pliego: Sin cargo.

Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia.

e. 11|12 Nº 11.260 v. 13|12|85

GENDARMERIA NACIONAL
DIRECCION DE LOGISTICA
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 5|85.

OBJETO: Contratar la provisión de materiales varios de construcción para iniciar la primera etapa de dos (2) viviendas de servicio para la Agrupación XVI Santa Cruz, ubicada en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, para el día 26 de diciembre de 1985, a las 10 horas.

La apertura se llevará a cabo en forma simultánea en la Dirección de Finanzas (División Contrataciones) y en la Jefatura de la XVI Agrupación Santa Cruz, sitas en Edificio Centinela, Avenida Antártida Argentina y calle Gendarmería Nacional (Retiro), Capital Federal y Avenida San Martín 1306, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, respectivamente, el día y hora citado en el primer párrafo.

Retiro de Pliegos y Consultas: Edificio Centinela de Gendarmería Nacional y Agrupación Santa Cruz.

e. 12|12 Nº 11.416 v. 16|12|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 20|85
del Primer Distrito

OBJETO: Adquisición de cubiertas pantaneras de medidas varias.

Presupuesto: ₳ 59.000.
Precio del pliego: ₳ 0,25.
Presentación propuestas: 17 de diciembre de 1985, a las 8 horas, en la Sede del Primer Distrito, Avenida General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|12 Nº 11.417 v. 13|12|85

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública N 21|85
del Primer Distrito

OBJETO: Adquisición de cubiertas varias.

Presupuesto: ₳ 57.960.
Precio del pliego: ₳ 0,25.
Presentación propuestas: 17 de diciembre de 1985, a las 8.30 horas, en la Sede del Primer Distrito, Avenida General Paz 12190, Capital Federal, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 12|12 Nº 11.418 v. 13|12|85

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
Expediente Nº 425|85

Llámase a Licitación Pública Nº 317|86.

OBJETO: La suscripción de publicaciones (diarios y revistas), durante el período 1º de enero de 1986 al 31 de diciembre de 1986.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 1985, a las 14 horas, en la División Compras y Suministros de este Consejo Nacional, Avenida Rivadavia 1917, 5º piso, Capital Federal, donde deberán ser solicitados informes y pliegos de Bases y Condiciones, en días hábiles de 14 a 18 horas.

e. 12|12 Nº 11.419 v. 13|12|85

DIRECCION NACIONAL DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública Nº 181|85
Expediente Nº 2020-21374|85-7

Apertura: 18 de diciembre de 1985, a las 18.45 horas.

OBJETO: Cepillos dentales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

Costo del Pliego: ₳ 5.

e. 12|12 Nº 11.420 v. 13|12|85

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE INFORMACIONES
Licitación Pública Nº 9|86
Anticipada

Llámase a Licitación Pública Nº 9|86 a Anticipada.

OBJETO: El arrendamiento de teleimpresoras y equipos terminales, por el período de enero al 31 de diciembre de 1986, solicitado por la Dirección General de Informaciones.

Apertura de las ofertas el día 20 de diciembre de 1985 a las 16 horas.

Consulta y retiro de pliegos en la División Compras y Contrataciones, sita en la calle Reconquista 1088, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 14 a 18 horas, lugar donde se efectuará la respectiva apertura.

e. 12|12 Nº 11.367 v. 13|12|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Expte. Nº 50.556|85

OBJETO: Provisión de ambos, camisas, pantalones, etc.

Llámase a Licitación Pública Nº 21.011, para la provisión de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 9º piso, oficina 901, E, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizarán el día 20 de diciembre de 1985 a las 15 horas en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 12|12 Nº 11.358 v. 13|12|85

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS
Expte. Nº 51.046|85

OBJETO: Adquisición de artículos de escritorio.

Llámase a Licitación Pública Nº 21.158, para la adquisición de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros, H. Yrigoyen 250, 9º piso, oficina 901, B, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizarán el día 20 de diciembre de 1985 a las 15.45 horas, en la oficina indicada precedentemente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 12|12 Nº 11.359 v. 13|12|85

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Licitación Pública Nº 116

OBJETO: Locación u otra forma de contratación que permita disponer de unidades fotocopiadoras a ser instaladas en las Oficinas y Sucursales del Banco de la Nación Argentina con el fin de cubrir un servicio de fotocopiado.

Prórroga de apertura del día 17 de diciembre de 1985. Hora: 11, al día 26 de diciembre de 1985, hora: 11.

e. 12|12 Nº 11.360 v. 17|11|85

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.635|85

OBJETO de la Licitación: Adquisición formularios continuos.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso "C", Capital Federal. el día 27 de diciembre de 1985, a las 12 horas.

e. 12|12 Nº 11.361 v. 13|12|85

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
Licitación Pública Nº 1.673|85

OBJETO de la Licitación: Adquisición de formularios continuos.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso "C", Capital Federal, el día 27 de diciembre de 1985, a las 11 horas.

e. 12|12 Nº 11.362 v. 13|12|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 187

OBJETO: Adquisición de elementos varios para odontología.

Apertura: 19|12|85, a las 9.40 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 12|12 Nº 11.391 v. 13|12|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 188

OBJETO: Adquisición de elementos varios para comunicaciones.

Apertura: 19|12|85, a las 9 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 12|12 Nº 11.392 v. 13|12|85

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 189

OBJETO: Adquisición de especialidades farmacéuticas.

Apertura: 19|12|85, a las 9.20 horas.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (D.N.), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 12|12 Nº 11.393 v. 13|12|85

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
COMPRAS

La Dirección General de Coordinación Administrativa, Compras, de la Secretaría de Minería, llama a Licitación Pública Nº 16|85, para el día 23 de diciembre, a las 14 horas.

OBJETO: La adquisición de elementos de perforación, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sita en la Avda. Santa Fe 1548, 2º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 12|12 Nº 11.363 v. 13|12|85

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Y 204|85

OBJETO: Picas y cajas portapicas para equipos mineros.

Apertura: 30|12|85, a las 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 20.

Licitación Pública S 258|85

OBJETO: Equipos de laboratorio para determinación de azufre en carbones.

Apertura: 6|1|86, a las 10 horas.

Licitación Pública Y 051|85

OBJETO: Rolos, virolas, mazas y rodillos para cintas.

Apertura: 6|1|86, a las 10.15 horas.
Valor del pliego: ₳ 15.

Informes y pliegos: En Avda. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.

e. 11|12 Nº 11.296 v. 20|12|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.274

OBJETO: Adq. chapa de latón y metal blanco antifricción s|n|SAE J 459 a (SAE 11). Total: 655 kgs.

Apertura: 18 de diciembre de 1985, a las 15. horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: ₳ 3.

Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 12|12 Nº 11.367 v. 13|12|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.312

OBJETO: Materiales y elementos varios para uso eléctrico (60 ítems).

Apertura: 18 de diciembre de 1985, a las 15.15 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: ₳ 3.

Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 12|12 Nº 11.368 v. 13|12|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.315

OBJETO: Adq. conjuntos, compuestos de: Camisa y pantalón, de brin de algodón tipo Grafa o similar. Total: 679.

Apertura: 18 de diciembre de 1985, a las 15.30 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: ₳ 4.

Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 12|12 Nº 11.369 v. 13|12|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 48|985 hasta el día 20 de diciembre de 1985, a las 9.30 horas, para:

OBJETO: Adquisición de emparedados.

Estimación oficial: Quince mil australes (₳ 15.000).

Valor del pliego: Cuatro australes (4 australes).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario: De 8 a 11 y de 12 a 13.30 horas, de lunes a viernes.

e. 12|12 Nº 11.372 v. 13|12|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 47|985 hasta el día 20 de diciembre de 1985, a las 9 horas, para:

OBJETO: Adquisición de maderas.

Estimación oficial: Sesenta y cinco mil australes (₳ 65.00).

Valor del pliego: Diez australes (10 australes).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario: De 8 a 11 y de 12 a 13.30 horas, de lunes a viernes.

e. 12|12 Nº 11.371 v. 13|12|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 50|985 hasta el día 20 de diciembre de 1985, a las 11.30 horas, para:

OBJETO: Adquisición de Cable de acero galvanizado.

Estimación oficial: Diez mil australes (₳ 10.000).

Valor del pliego: Tres australes (3 australes).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario: De 8 a 11 y de 12 a 13.30 horas, de lunes a viernes.

e. 12|12 Nº 11.374 v. 13|12|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 49|985 hasta el día 20 de diciembre de 1985, a las 10 horas, para:

OBJETO: Adquisición de repuestos para Ford Falcon modelo 1980.

Estimación oficial: Siete mil australes (₳ 7.000).

Valor del pliego: Tres australes (3 australes).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario: De 8 a 11 y de 12 a 13.30 horas, de lunes a viernes.

e. 12|12 Nº 11.373 v. 13|12|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 51|985 hasta el día 20 de diciembre de 1985 a las 12 horas para la:

OBJETO: Provisión de: caños galvanizados, accesorios, etc.

Estimación Oficial: Veinticinco mil australes (₳ 25.000).

Valor del Pliego: Seis australes (₳ seis) (₳ 6.—).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 12|12 Nº 11.375 v. 13|12|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Número 53|85 hasta el día 20 de diciembre de 1985 a las 14 horas para la:

OBJETO: Provisión de: Filtros de aire y combustibles.

Estimación Oficial: Diez mil australes. (₳ 10.000).

Valor del Pliego: Tres australes (₳ 3.-).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

12|12 Nº 11.377 v. 13|12|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Número 55|985 hasta el día 20 de diciembre de 1985 a las 15 horas para la:

OBJETO: Adquisición de chalecos salvavidas y salvavidas circulares.

Estimación Oficial: ₳ 7.000.—.
Valor del Pliego: ₳ 3.—.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 12|12 Nº 11.379 v. 13|12|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Número 54|985 hasta el día 20 de diciembre de 1985 a las 14.30 horas para la:

OBJETO: Adquisición de materiales eléctricos.

Estimación Oficial: ₳ 7.000.—.
Valor del Pliego: ₳ 3.—.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 12|12 Nº 11.378 v. 13|12|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.316

OBJETO: Adq. conjuntos de camisa y pantalón para personal embarcado (Total: 588 prendas).

Apertura: 18 de diciembre de 1985, a las 15.45 horas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y, vías Navegables, Departamento Construcciones Navales y Logística, Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.

Pliego: ₳ 3.

Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.

e. 12|12 Nº 11.370 v. 13|12|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 52|985 hasta el día 20 de diciembre de 1985 a las 13 horas para la:

OBJETO: Provisión de: barras y planchuelas de hierro.

Estimación Oficial: Veinticinco mil australes (₳ 25.000).

Valor del Pliego: Seis australes (₳.-).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 12|12 Nº 11.376 v. 13|12|85

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Número 56|985 hasta el día 20 de diciembre de 1985 a las 15.30 horas para la:

OBJETO: Provisión de Aparato de medición de espesores por ultrasonido.

Estimación Oficial: ₳ 6.500.—.
Valor del Pliego: ₳ 3.—.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 12|12 Nº 11.380 v. 13|12|85

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES MEDICAS "ALFREDO LANARI"
Licitación Pública Nº 25.

OBJETO: Adquisición de un registrador gráfico de cuatro canales simultáneos, conjunto preamplificador - amplificador y electrodos de superficie flotante y cables.

Apertura: 23 de diciembre de 1985; a las 10.30 horas.

Pliegos: En Av. Donato Alvarez 3150, 3er piso; Oficina de Compras; de lunes a viernes de 8.30 a 12 horas.

e. 12|12 Nº 1.381 v. 13|12|85

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL PARANA
Licitación Pública Nº 02|85.

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de seiscientos (600) pupitres nivel universitario, estructura tubular de acero; tapa y asiento de multilaminado.

Presupuesto oficial: Australes 12.000.

Apertura: 19 de diciembre de 1985; a las 19 horas.

Solicitar pliego de condiciones generales y particulares; presentación de ofertas: Días hábiles de 15 a 21 horas en Avenida Almafuerte Nº 1033; Paraná; Entre Ríos. Se pueden solicitar pliegos telefónicamente al 24-1054.

e. 12|12 Nº 11.382 v. 13|12|85

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL PARANA
Licitación Pública Nº 3|85.

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición y colocación de 793 m2 de cielorraso metálico suspendido; de paneles desmontables; de bordes curvos con buñas abiertas. Además la provisión de 144 artefactos para recibir tubos fluorescentes y 40 spots.

Presupuesto oficial: Australes 13.000.

Apertura: 20 de diciembre de 1985 a las 20 horas.

Solicitar Pliego de Condiciones Generales y Particulares. Presentación de ofertas: Días hábiles de 15 a 21 horas en Avenida Almafuerte Nº 1033; Paraná (3100) E. Ríos.

Se pueden solicitar pliegos telefónicamente al 24-1054.

e. 12|12 Nº 11.383 v. 13|12|85

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SANTA FE
Licitación Pública Nº 5|85

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La adquisición de impermeabilizantes con destino a la cubierta de losa de esta Facultad.

Apertura de las propuestas: El día 19 de diciembre de 1985 a las 18 horas.
Retiro de Pliegos de Condiciones y presentación de las ofertas días hábiles de 15 a 21 horas en Lavaisse 610; Planta Alta; Santa Fe.
Además; solicitamos la remisión de un (1) ejemplar de cada publicación diaria y las facturas por triplicado de los avisos a publicar.
e. 12|12 Nº 11.384 v. 13|12|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
Licitación Pública Nº 12|85.
Llámase a Licitación Pública.
OBJETO: Adjudicar la provisión de materiales de construcción con destino a distintas dependencias de esta Universidad.
Apertura: 20|12|85 a 11.30 horas.
Informes y lugar de apertura: 9 de Julio 149; Sta. Rosa.
Retiro de pliegos: en Santa Rosa: Universidad Nacional de La Pampa; 9 de Julio 149.
En Buenos Aires: Casa de La Pampa; Suipacha 346.
e. 12.12 Nº 11.385 v. 13|12|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
Licitación Pública Nº 11|85.
Llámase a Licitación Pública.
OBJETO: Adjudicar la provisión de cerámicos para la Facultad de Ingeniería de esta Universidad.
Apertura: 20|12|85. 10.30 horas.
Informes y lugar de apertura: 9 de Julio 149; Santa Rosa; La Pampa.
Retiro de Pliegos: En Santa Rosa: Universidad Nacional de La Pampa; 9 de Julio 149.
En Buenos Aires: Casa de La Pampa; Suipacha 346.
e. 12|12 Nº 11.386 v. 13|12|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
Licitación Pública Nº 13|85.
Llámase a Licitación Pública para adjudicar.
OBJETO: La provisión de un equipo de adquisición de datos para los laboratorios de Física; Matemáticas y Computación de la Facultad de Ingeniería.
Apertura: 20|12|85. 12.30 horas.
Informes y lugar de apertura: 9 de Julio 149; Santa Rosa.
Retiro de pliegos: En Santa Rosa: Universidad Nacional de La Pampa; 9 de Julio 149.
En Buenos Aires: Casa de La Pampa; Suipacha 346.
e. 12|12 Nº 11.387 v. 13|1285

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
Licitación Pública Nº 14|85.
Llámase a licitación pública.
OBJETO: Adjudicar la provisión de un ómnibus frontal; último modelo; 0 Km fabricación nacional; capacidad treinta y dos (32) asientos.
Apertura: 20|12|85. 13 horas.
Informes y lugar de apertura: 9 de Julio 149; Santa Rosa.
Retiro de pliegos: En Santa Rosa: Universidad Nacional de La Pampa; 9 de Julio 149.
En Buenos Aires: Casa de La Pampa; Suipacha 346.
e. 12|12 Nº 11.388 v. 13|12|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
Licitación Pública Nº 31|85
Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 26 de diciembre de 1985 a las once horas (11).
OBJETO: La provisión de material de encuadernación, tinta, offset, tipografía, y papel.
Con destino a la Dirección de Imprenta de esta Casa de Altos Estudios, de conformidad a las actuaciones obrantes en Expediente Nº 2.176-D-1985.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Avda. J. I. de la Roza 391, este, 5º piso, San Juan.
Detalle y pliego de condiciones, podrán recabarse en la Dirección de Compras o en la Representación de la Universidad en Buenos Aires, calle Sarmiento 1462, 4º piso, oficina "B", Capital Federal.
e. 12|12 Nº 11.389 v. 13|12|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
Licitación Pública Nº 32|85
Llámase a Licitación Pública de Precios, para el día 26 de diciembre de 1985 a las doce horas (12).
OBJETO: La provisión de máquinas de escribir electrónicas, copiadora y muebles de oficina.
Con destino a la Facultad de Filosofía Humanidades y Artes, de acuerdo con las tramitaciones obrantes en Expedientes Nº 05-1040-D-1985.
La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Avda. J. I. de la Roza 391, este, 5º piso, San Juan.
Detalle y pliego de condiciones, podrán recabarse en la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad en Buenos Aires, calle Sarmiento 1462, 4º piso, oficina "B", Capital Federal.
e. 12.12 Nº 11.390 v. 13|12|85

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS
Expte. Nº 754 85
Llámase a Licitación Pública Nº 6|85 (segundo llamado).
OBJETO: La provisión de carpinterías en aluminio y madera con destino al Sector Aulas, Laboratorios del Edificio Propio.
Informes y presentación de ofertas: Facultad Regional San Nicolás, Colón 332, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, Departamento Contable en el horario de 14 a 20 horas de lunes a viernes.
Apertura: 16 de diciembre de 1985 a las 19.30 horas.
Presupuesto oficial: ₳ 16.000 (dieciséis mil australes).
e. 6|12 Nº 11.038 v. 17|12|85

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
DELEGACION CORDOBA
Expediente Nº 180-025544-85-3.
Licitación Pública Nº 180-003-85.
Llámase a Licitación Pública el día 17 de diciembre de 1985 a las 12.30.
OBJETO: La provisión de mesadas para Laboratorio Córdoba del Instituto Nacional de Vitivinicultura - Delegación Córdoba.
Fecha de presentación ofertas: Hasta el día 17 de diciembre de 1985.
Lugar y presentación ofertas: Humberto Primo Nº 832 - 5.000 Córdoba.
Valor del pliego: 15 australes.
Consulta y retiro del pliego: Lunes a viernes de 7 a 14 horas; en Humberto Primo Nº 832; Córdoba, y en U.A.P.E.; Avenida de Mayo Nº 1157; Capital Federal.
e. 10|12 Nº 11.174 v. 13|12|85

ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
ESTACION GRAL. M. N. SAVIO
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 49|85
OBJETO: Por la provisión de ciento ochenta y dos mil metros de tubos de acero al carbono.
Apertura: 3 de enero de 1986, a las 16 horas.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires
Valor del pliego: ₳ 30 treinta australes).
Lugar de apertura: En Establecimientos Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
e.4|12 Nº 10.857 v.13|12|85

ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
ESTACION GRAL. M. N. SAVIO
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 50|85
OBJETO: Por la provisión de cable coáxil, conectores, cables para señalización y comando, bobina para alimentador vibratorio, etc.
Apertura: 27 de diciembre de 1985 a las 15 horas.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires
Lugar de apertura: En Establecimientos Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Valor del pliego: ₳ 20 (veinte australes).
e.4.12 Nº 10.858 v.13|12|85

ESTABLECIMIENTOS ALTOS HORNOS ZAPLA
ESTACION GRAL. M. N. SAVIO
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 51|85
OBJETO: Por la provisión de treinta mil cápsulas desechables de inmersión.
Apertura: 3 de enero de 1986 a las 15 horas.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires
Valor del pliego: ₳ 30 treinta australes).
Lugar de apertura: En Establecimientos Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
e.4|12 Nº 10.859 v.13|12|85

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Expte. Nº 300.064|84
Llámase a Licitación Pública Nº 48|85-INCYTH, para el día 18 de diciembre, a las 10 horas.
OBJETO: La adquisición de artículos de librería.
El pliego de condiciones con las especificaciones podrá ser adquirido en Empalme Ruta 205 Km. 2,5, partido Esteban Echeverría (Ezeiza), División Tesorería, Nave 6, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.
Valor del pliego: Quince australes (₳ 15)
e. 12|12 Nº 11.365 v. 13|12|58

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECICA HIDRICAS
Expte. Nº 110.107 84
Llámase a Licitación Pública Nº 49 85-INCYTH-, para el día 18 de diciembre, a las 15 horas.
OBJETO: La adquisición de indumentaria para el personal.
El pliego de condiciones con las especificaciones podrá ser adquirido en Empalme Ruta 205, Km. 2.5, partido Esteban Echeverría (Ezeiza) División Tesorería Nacional en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.
Valor del pliego: Quince australes (₳ 15).
e. 12|12 Nº 11.366 v. 13|12|85

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Expediente Nº 850.072|85 - INCYTH.
Llámase a Licitación Pública Nº 46|85 - INCYTH para el día 20 de diciembre de 1985, a las 10 horas.
OBJETO: La locación de equipos fotocopiadores.
Con destino a las instalaciones de este Instituto Nacional por el período 1986.
El pliego de condiciones con las especificaciones podrá ser adquirido en Empalme Ruta 205 - Km. 2,5 - Partido Esteban Echeverría - Ezeiza - División Tesorería - Nave 6 - en el horario de 10 a 12 y 14 a 16 horas.
Valor del pliego: Australes treinta (30 australes).
e. 4|12 Nº 10.861 v. 13|12|85

DIRECCION DE SISTEMAS DE COMPUTACION DE DATOS
Licitación Pública Nº 7|86
Expediente Nº 2020-20.607|85-8
Apertura: 23|12|85 a las 16 horas.
OBJETO: Provisión en alquiler, con opción a compra de un equipo de procesamiento electrónico de datos.
Costo del Pliego: ₳ 10.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
e. 4|12 Nº 10.877 v. 13|12|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 233-P|85
OBJETO: Adquisición de motobomba centrífuga y electrobomba sumergible.
Apertura: 30|12|85.
Hora: 8.30.
Valor del Pliego: ₳ 36.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 10|12 Nº 11.178 v. 18|12|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 234.P|85.
OBJETO: Adquisición de máquinas aspiradoras.
Apertura::: 27|12|85.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: 31 australes.
Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540; 3er piso; Capital; de 8.30 a 14.30 horas.
e. 11|12 Nº 11.278 v. 19|12|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 235-P|85.
OBJETO: Adquisición de filtro; manguera de goma; soldador eléctrico; etc.
Apertura:: 30 diciembre 1985.
Hora:: 9.
Valor del pliego: 35 australes.
Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540; piso 3º; Capital; de 8.30 a 14.30 horas.
e. 11|12 Nº 11.279 v. 19|12|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 242-P|85.
OBJETO: Provisión e instalación de equipos conversores de señal (modems) y la provisión de equipamiento auxiliar para los mismos; en diversas localidades de la República Argentina.
Apertura: 15|1|86.
Hora: 10.
Valor del pliego: 100 australes.
Presupuesto oficial: 7.670.000 australes.
Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540; piso 3º; Capital; de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 20 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
e. 11|12 Nº 11.280 v. 19|12|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 230-P|85
OBJETO: Adquisición de ajustador, destornillador, llave, eslabones, extractor tipo pinza, etc.
Apertura: 27|12|85.
A las 9 horas.
Valor del pliego: ₳ 30.
Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.
e.6|12 Nº 11.026 v.16|12|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 238-P|85
OBJETO: Adquisición de 281 furgoncitos.
Apertura: 23.12.85.
A las 10 horas.
Valor del pliego: ₳ 50.
Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.
e.6|12 Nº 11.027 v.16|12|85

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
Licitación Pública Internacional Nº 2.113
Apertura prorrogada para el 23 de enero de 1986 a las 10 horas.
OBJETO: "Adquisición de transformador trifásico, para intemperie enfriamiento natural en aceite, potencia 25.000 kva".
Lugar: Administración Central, División Compras Especiales, Bv. Mitre 343, primer piso, Córdoba.
Inversión estimada: ₳ 250.000.
Valor del pliego: ₳ 7.50.
Consultas y pliegos: Administración Central, Córdoba y Delegación del Gobierno de la Provincia de Córdoba, Calle Nº 332, Capital Federal.
e. 11|12 Nº 11.318 v. 17|12|85

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 420.026|85.
Llámase a Licitación Pública Nº 8|86; 2º llamado.
OBJETO: La adquisición de grabados; copias de planchas hueco offset; películas lineales y albúminas; durante el período comprendido entre la fecha de recepción de la Orden de Compra y el 31 de diciembre de 1986.
La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de diciembre de 1985; a las 14 horas.
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas; Santiago del Estero Nº 126|40; piso 4º; Departamento Compras y Contrataciones; Capital Federal. T. E. 37-2868.
e. 10|12 Nº 11.207 v. 19|12|85

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 33|85
OBJETO: Cintas magnéticas y de impresión, cassettes, empalmadores y otros elementos para el Centro de Cómputos.
Apertura: 26 de diciembre de 1985 a las 11 horas.
Retiro y entrega de pliegos: En Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, 6to. piso, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16 horas.
e. 6|12 Nº 11.021 v. 17|12|85

COMPRAS Y SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 8|86
OBJETO: Locación de equipos fotocopiadores durante el ejercicio 1986.
Llámase a Licitación Pública Nº 8|86 anticipada para la locación de equipos fotocopiadores, durante el ejercicio 1986, solicitado por varias dependencias de este Ministerio.
Apertura de las ofertas: El día 3 de enero de 1986, a las 16 horas.
Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras y Contrataciones, sito en la calle Reconquista Nº 1088, 5º piso, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas, lugar donde se efectuará la respectiva apertura.
e. 4.12 Nº 10.848 v. 13|12|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 73|85
OBJETO: Adquirir chapa de acero IRAM SAE.
Apertura: 30 de diciembre de 1985 a las 11 horas.
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración), Paseo Colón 359|79, 3º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 14

horas, o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración), sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Provincia de Bs Aires), en el horario de 8 a 13 horas, previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado e inscripción en el Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclarar, si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 12|12 Nº 11.364 v. 23|12|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 201|85.

OBJETO: Provisión; montaje de trampas de polvo en recepción vagones del Elevador III.

Puerto Ingeniero White; Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: 260.000 australes.

Apertura: 26|12|85 a las 13 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avenida Paseo Colón 359; 2º piso; Capital Federal; dentro del horario de 11 a 14 horas o en la Delegación Bahía Blanca; Puerto Ingeniero White: Provincia de Buenos Aires; previo pago de la suma de 130 australes.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo en la Dirección antes citada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 11|12 Nº 11.274 v. 24|12|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Se lleva a conocimiento de los interesados que la apertura de la Licitación Pública Nº 170|85. **OBJETO: Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de dos (2) sistemas de descarga de vagones y sus respectivas obras complementarias en Unidad IV — Delegación Rosario"** programada para el día 23|12|85 ha sido prorrogada para el día 13|1|86 a las 13 horas.

e. 29|11 Nº 10.593 v. 19|12|85

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 170|85

OBJETO: Provisión, montaje y puesta en funcionamiento de dos (2) sistemas de descarga de vagones y sus respectivas obras complementarias en Unidad IV - Delegación Rosario.

Presupuesto oficial: A 816.000.

Apertura: 23|12|85 a las 13 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y/o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 367. 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 14 horas, o en la Delegación Rosario, calle Mendoza 1085, 5º piso, Rosario, Prov. de Santa Fe, previo pago de la suma de A 408.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 25|11 Nº 10.283 v. 13|12|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 2-679|81 - Cde. 5.995

Llámase a Licitación Pública Nº 6|86, para el día 20 del mes de diciembre de 1985, a las 17 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Programa alimentario nacional y durante el año 1986.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1.088, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a:

OBJETO: La provisión de cintas autoadhesivas.

e. 12|12 Nº 11.394 v. 13|12|85

INSTITUTO NACIONAL OBRAS SOCIALES
OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIAD DOCENTE
Gerencia de Administración y Finanzas
Departamento de Compras
Actuación Nº 790.503
Carpeta Nº 11.200
Licitación Pública Nº 148|85

OBJETO: Provisión de gasa hidrófila con destino al Policlínico del Docente.
Apertura: 19|12|85 a las 16 horas.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.

Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.

e. 12|12 Nº 11.395 v. 13|12|85

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 790-0145 85

Llámase a Licitación Pública Nº 60, para el día 20 de diciembre de 1985, a las once horas. **OBJETO: la adquisición de catéteres marca USCI, tinta marca Siemens y papel fotográfico tipo Electronics For Medicine, AGFA Oscilloscript 1 o similares;** con destino a la Unidad Hemodinamia, División Cardiología, de la Policlínica Bancaria.

Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 16,30 horas.

Valor del pliego: A 4,50.

e. 11|12 Nº 11.308 v. 13|12|85

OBRA SOCIAL PARA EMPLEADOS DE COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 019 85

OBJETO: Papel en resmas y en bobinas, cartón y cartulina.

Retirar pliego: Moreno 648, piso 8º, oficina 83, Capital, de lunes a viernes de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: Australes Treinta (A 30).

Apertura: 30,12|85 a las 10 horas en Moreno 648, piso 9º, Capital.

e. 11|12 Nº 11.309 v. 13|12|85

INSTITUTO NACIONAL DE DIAGNOSTICO E INVESTIGACION DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS DR. M. F. CHABEN
Licitación Pública Nº 180|85
Expediente Nº 2020-16410 85-3

Apertura: 18|12|85, a las 13.30 horas.

OBJETO: Adquisición de elementos de laboratorio.

Costo del pliego: 10 australes.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina Nº 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

c. 12|12 Nº 11.396 v. 13|12|85

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020 21193|85 - 2

Llámase a licitación Pública Nº 1|86, para el día 19 del mes de diciembre de 1985, a las 10.30 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición: Empresa mantenimiento de equipos, con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas —Liniers e Italia—. 2700 Pergamino, P.B.A., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 12|12 Nº 11.397 v. 13|12|85

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020 - 21190|85 - 3

Llámase a Licitación Pública Nº 29|85 para el día 19 del mes de diciembre de 1985, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición: Cepillos de cerda y otros, con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas —Liniers e Italia—, 2700 Pergamino, P.B.A., donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 12|12 Nº 11.398 v. 13|12|85

INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS SOBRE VIROSIS HEMORRAGICAS
Expediente Nº 2020 - 2119285- 6

Llámase a Licitación Pública Nº 30|85, para el día 19 del mes de diciembre de 1985, a las 13 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición: Repuestos para equipos, con destino al Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Instituto Nacional de Estudios sobre Virosis Hemorrágicas —Liniers e Italia—. 2700 Pergamino, P.B.A.; donde además se entregarán pliegos y se evacuarán consultas, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 12|12 Nº 11.399 v. 13,12|85

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA
Expediente Nº 1 - 2020 - 4299000448|85 -0

Llámase a Licitación Pública Nº 25|85, para el día 18 del mes de diciembre de 1985, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que se detallan:

OBJETO: Adquisición de medicamentos con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Asistente Administrativo Contable — Contrataciones—, Echeverría 955, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio, de lunes a viernes de 9 a 15 horas.

12|12 Nº 11.400 v. 13,12|85

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA
Expediente Nº 1 - 2020 - 4299000482|85 - 4

Llámase a Licitación Pública Nº 27|85, para el día 18 del mes de diciembre de 1985, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición de víveres. Rubro: Fruta, verdura, pan, carne, pastas, lácteos, etc., con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Asistente Administrativo Contable — Contrataciones—, Echeverría 955, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio, de lunes a viernes de 9 a 15 horas.

e. 12,12 Nº 11.401 v. 13|12|85

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA
Expediente Nº 1-2020-4299000493|85-6

Llámase a Licitación Pública Nº 28|85, para el día 18 del mes de diciembre de 1985, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición de telas, toallones, toallas, tela, loneta, botones, con destino al Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección Asistente Administrativo Contable — Contrataciones—, Echeverría 955, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio, de lunes a viernes de 9 a 15 horas.

e. 12|12 Nº 11.402 v. 13|12,85

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
DIVISION CONTRATACIONES
Expte. Nº 2020-4102001026|85-4

Llámase a Licitación Pública Nº 66|85 para el día 18 del mes de diciembre de 1985, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Papel Electrocc., electrocard., algodón, mat. curac., etc., con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en División Contrataciones del Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Brandsen 2570, Cap., Tel. 21-9293 3655|59, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio. Lunes a viernes, de 8 a 12 hs.

c. 12|12 Nº 11.403 v. 13|12|85

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
SECCION CONTRATACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 156|85 para el día 18 de diciembre de 1985, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Provisión e instalación de elementos para equipos de aspiración y compresión, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Prov. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 12|12 Nº 11.404 v. 13|12|85

CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL CE.NA.RE.SO.

Llámase a Licitación Pública Nº 002|85; para el día 20 de diciembre de 1985 a las 11 horas; para subvenir las necesidades que se detallan en este aviso con destino al Centro Nacional de Reeducación Social; durante el año 1986.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Suministros; Combate de Los Pozos 2133; Capital Federal; en la fecha y hora indicadas.

Informes: División Suministros. T. E. 26-0091 al 99.

Las necesidades se refieren a

OBJETO: Suministro diario de raciones cocidas de alimentos: durante el período 1º de enero al 30 de junio de 1986.

e. 10|12 Nº 11.208 v. 13|12|85

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expte. Nº 2020-4102001015|85-2

Llámase a Licitación Pública Nº 63|85 para el día veinte (20) del mes de diciembre de 1985, a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: **OBJETO: Espec. Farmacéuticas, Alcaloides Dermatológicos, Anest., Oftalmológicos, Drogas uso Farmac., etc.,** con destino a Hospital Nacional Braulio A. Moyano.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Div. Contrataciones del citado Establecimiento, Brandsen 2570, Cap. T.E. 21-3655|59, 9293, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio. de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 4|12 Nº 10.882 v. 13|12|85

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102001047|85-1

Llámase a Licitación Pública Nº 6|86 para el día 26 del mes de diciembre de 1985, a las 11.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adq. víveres secos, con destino a este Establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Hospital Nacional "Braulio A. Moyano" Brandsen 2570, División Contrataciones, Capital Federal, T.E. 21-3655|59|9293, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e. 9|12 Nº 11.136 v. 18|12|85

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Expte. Nº 1-2020-4107001642|85-9
Licitación Pública Nº 61|85

Fecha de apertura: 20|12|85, a las 10 horas, en el Departamento Administrativo del establecimiento licitante.

OBJETO: Adquisición de telas y ropa.

Pliegos e informes ante dicha Dependencia.

c. 4|12 Nº 10.893 v. 13|12|85

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 102|86
Expediente Nº 2.700|85

OBJETO: Locación de equipos de fotocopia.

Apertura: Departamento Compras, H. Yrigoyen 184, P.B. Capital. Día: 20 de diciembre de 1985, a las 11 horas.

Retiro de pliegos de condiciones: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, P.B., de 8 a horas.

e. 4|12 Nº 10.884 v. 13|12|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 23|85

Empresa: Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Servicios Generales.

OBJETO: 11.000 kgs. de azúcar blanca refinada de primera calidad, en bolsas plásticas de 1 kg.

Apertura: 20 de diciembre de 1985, a las 11.30 horas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires, en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: A 5 (australes cinco).

e. 4|12 Nº 10.856 v. 13|12|85